

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

Los consortes.—Por un telegrama circular se ha dispuesto que, para evitar gastos a los Maestros consortes, no es necesario exigirles la partida de matrimonio legalizada, que justifique su condición de tal, debiendo ser suficientes copias compulsadas por la Sección correspondiente.

Asamblea de Maestros consortes. Se han reunido los Maestros consortes en Asamblea, que ha estado muy concurrida, y aprobaron unas conclusiones que, por falta de espacio no podemos publicar. Fueron al Ministerio, pero, por no poder visitar al Ministro, lo hicieron al Secretario, al que expusieron sus pretensiones y la protesta por la última disposición sobre el censo, que tanto les ha perjudicado.

El concurso de traslado.—Según la convocatoria para la distribución de plazas y para las condiciones de preferencia y demás requisitos en este concurso son de aplicación los artículos 11, 13, 14, 15, 16 y 17 del decreto de 1.º de julio de 1932 y para recuerdo de nuestros lectores los vamos a transcribir a continuación, pues sobre ellos girará el concurso, y haremos algunos comentarios respecto de su aplicación a este concurso en el presente artículo y en otros sucesivos.

Los artículos de referencia son los siguientes:

“Artículo 11. Para los efectos de su provisión, todas las Escuelas de más de 500 habitantes, vacantes con anterioridad al 1.º de enero, se relacionarán por el orden de sus fechas respectivas (de vacante o de nueva creación) en las cuatro series siguientes:

A) La primera vacante en orden de antigüedad ocurrida o creada en cada localidad se anotará en esta serie,

B) C) D) La segunda, tercera o cuarta vacante ocurrida o creada en cada localidad figurará, respectivamente, en estas tres series.

Del mismo modo, la quinta, sexta, séptima y octava vacantes se anotarán respectivamente, en las series A, B, C, D, y así sucesivamente se irán distribuyendo en series las Escuelas hasta relacionarlas todas.

Art. 13. Son motivos generales de preferencia para todos los turnos entre los Maestros del primer Escalafón:

1.º Expediente sin nota desfavorable.

2.º Mayor tiempo de servicios en la misma localidad de la vacante que se solicita.

Art. 14. En relación con las cuatro series de Escuelas determinadas en el artículo 11, los Maestros del primer Escalafón se considerarán divididos en cuatro grupos correlativos a dichas series en la siguiente forma:

Grupo A, integrado por los de la categoría primera y segunda del Escalafón.

Grupo B, por la categoría tercera y cuarta.

Grupo C, por la categoría quinta y sexta.

Grupo D, por la categoría séptima.

Art. 15. Los Maestros de cada uno de estos grupos tendrán preferencia sobre los demás para ocupar las vacantes de la serie correspondiente, y dentro de cada serie correspondiente y dentro de cada grupo, una vez cumplidas las condiciones generales señaladas en el artículo 13, el orden de colocación lo determinará el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicite. En igualdad de condiciones decidirá el número más bajo del Escalafón.

Art. 16. Los Maestros, además de las de su grupo, pueden solicitar todas las vacantes y serles adjudica-

das en defecto de peticionarios del grupo respectivo y por el orden en que quedan enumerados, agrupando por separado en la petición las vacantes solicitadas de cada serie.

Art. 17. Los Maestros del segundo Escalafón solicitarán las vacantes de la localidad con censo de 500 o menos habitantes, para cuyas vacantes tienen derecho preferente.

Las condiciones de preferencia para estos Maestros serán:

1.º Expedientes sin nota desfavorable.

2.º Servicios en la misma localidad desde la que se solicita.

3.º Número más bajo del Escalafón.”

Tal es el texto de los artículos mandados observar; pero es necesario que hagamos algunas aclaraciones.

El artículo 13 solamente nos parece aplicable en lo tocante a “Expedientes sin nota desfavorable”, porque la condición de preferencia de servicios en la misma localidad ha variado, y se aplica en los concursos. Entendemos que no pueden acudir al concurso de traslado los que ya sirven en la población de la vacante.

El artículo 14 subsiste en su esencia, pero también ha sufrido una “adaptación”: el grupo A está formado por las categorías de 9.000, 8.000 y 7.000, como ya tenemos explicado.

Las preferencias del artículo 15 han sido ampliadas, y son servicios en la Escuela desde la cual se solicita; cuando haya igualdad de éstos se atiende a los servicios en la localidad, y, finalmente, al número del Escalafón.

Con arreglo al artículo 16 hay que agrupar las vacantes solicitadas por series, sin mezclar las de unas con otras.

—Se nos pide que excitemos a todas las autoridades para que se active la publicación de las vacantes, que, en realidad, marcha muy despacio. Hacemos nuestro el ruego, que

ya hemos formulado antes de recibir esos ruegos de nuestros lectores.

—Se nos pide también que se cuenten los servicios hasta el 30 de junio inclusive, para evitar las confusiones que pudieran surgir, de incluir días del semestre actual, pues, según la ley de Presupuestos, con esa fecha deben cambiar de categoría no pocos Maestros y Maestras a quienes corresponde el ascenso. Lo hacemos constar; pero, por nuestra parte, así lo entendemos, teniendo en cuenta el apartado segundo de la convocatoria.

Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza

Relación de los señores opositores que el Tribunal ha considerado aptos para realizar las pruebas sucesivas de la oposición:

1, don Pablo García Aguilera; 2, don Manuel Laguna Buitrago; 3, don Rafael Galarraga Ecenarro; 4, don Domingo Tirado Benedi; 5, don José Peinado Altable; 6, don Fermín García Ezpeleta; 7, don Gabriel Loperena Erro; 8, don José Galera Moreno; 9, doña María Bedate Bedate; 10, don Florentino Rodríguez Rodríguez.

11, doña María Esperanza Rubio; 12, don Evaristo Cuena González; 13, don Miguel Tejeriza Fernández; 14, don Joaquín García Ojeda; 15, don Marcelino Reyero Riaño; 16, don Genadio Gavilanez Núñez; 17, don Gervasio Ramos Alvarez; 18, don Constantino Domínguez Novoa; 19, don Francisco Rodríguez Gómez; 20, don Francisco Orencio Muñoz López.

21, don Alejandro Manzanares Beriain; 22, don Jesús Carballeira López; 23, don Olimpio Liste Naveira; 24, doña Victoria Palomino García; 25, don Antonio Gil Alberdi; 26, don Santiago Hernández Ruiz; 27, don Enrique Alvarez Prada; 28, doña Juliana de Pablo Cerezo; 29, doña Aurelia Gil Martínez; 30, don Cayetano Gómez España.

31, don Simón Serrano Rodríguez; 32, doña Aurora Asegurado Cobos; 33, don Ramiro Sabell Mosquera; 34, don Salvador Cillan Hernández; 35, don Segundo Cuerpo Moreno; 36, doña Josefa Blanco Aragonés; 37, don Bernardo Navarro Blanco; 38, don Emilio Ortega López; 39, don Modesto Rodríguez Pigueiredo; 40, don Sisinio Alvarez Soriano.

41, don Miguel Baena Rodríguez; 42, don Gregorio Ranz Lafuente; 43, don José Cestafe Sáenz; 44, don Vicente Romaguera López; 45, don Plácido de Castro Pena; 46, don Fernando San Martín Julián; 47, don José Calzada Benet; 48, don Modesto Merino de la Fuente;

49, doña Francisca Mentilla Tirado; 50, don Francisco Rivera Gutiérrez.

51, doña Aurora García de Salazar; 52, don Francisco López Escudero; 53, don Luis Barreiro Paradela; 54, don Mariano Delgado González; 55, don Arturo Silva Castro; 56, don Emilio Molina Gal; 57, don Luis Jorge Téllez de Meneses; 58, don Fabriciano Posada Godón; 59, doña María Remedios Carrera Dorado; 60, don Manuel Ortiz Castelló

61, don José Fernández Rodríguez; 62, doña María Betancort Ortega; 63, don Plácido Sánchez Martil; 64, doña Mercedes Mejías López; 65, don Miguel Fuster Albert; 66, doña Lucía Lucha y García de la Llave; 67, doña Aurora Medina de la Fuente; 68, doña Matilde Camacho Jáudenes; 69, don Manuel García Izquierdo; 70, don Maximiliano Jiménez Díaz.

71, don José Ramón Fernández Ojea; 72, don Antonio Carrascal Espino; 73, doña Dorotea Díez Marín; 74, don Pablo del Santo Angel; 75, don Florencio García Rubio; 76, don Victoriano Bernat López; 77, don Melchor García Lopera; 78, doña Marina Lahoz García; 79, doña Pilar Martínez Pérez; 80, doña Soledad Sanz Hernando.

81, don Salvador Valero González; 82, doña Emerita Coloma Sanatana; 83,

En una semana hemos recibido millares de cartas pidiéndonos el cambio del periódico durante el verano; otras, el envío de sellos de Huérfanos y de instancias para solicitar en el Concurso, al mismo tiempo que recibíamos la visita de numerosos suscriptores y amigos pidiéndonos lo mismo. Procuramos atender a todos, pero es inevitable un pequeño retraso, y quizá algunos defectos en el servicio. Rogamos a todos que nos excusen si no se les atiende como merecen y nosotros quisiéramos. Hemos tomado más personal, se trabaja en horas extraordinarias y contratamos dos máquinas para hacer con rapidez las placas con las nuevas direcciones de verano para remitir el periódico pronto a los que están disfrutando vacaciones. Pondremos todo nuestro esfuerzo para que antes del día 25 queden en Correos todos los encargos, y nuevamente rogamos a nuestros comunicantes un poco de paciencia y una disculpa a las faltas que podamos cometer.

don Alfonso Iniesta Corredor; 84, don Alfonso Ríos Mateos; 85, don José Naranjo Medina; 86, don Valentín Hernández Hernández; 87, doña Elisa Rodríguez Estévez; 88, doña Mercedes Vega Rato; 89, don Andrés Fernández Bethancourt; 90, doña María Dolores Olivé Martín.

91, don Antonio Claveroll Castell; 92, don Juan Antonio Fernández del Campo; 93, don Mariano Fernández Gómez; 94, doña Carmen García de Castro; 95, doña María García Jaurrieta; 96, don Luis González Peiró; 97, don Laureano Nepomuceno Matanzo; 98, don Francisco Zaragoza Alvado; 99, don Marcelino Bermejo Robledo; 100, don Nonito Catalán Garzarán.

101, don José Rico García; 102, don Sergio Vázquez Gándara; 103, don Estanislao Almor Martín; 104, don Felipe Arribas Velilla; 105, don Juan Antonio Fernández Saizdedos; 106, doña María Concepción Pereira Díaz; 107, doña Luisa Santa María Saenz; 108, don César Alvarez Novas; 109, don Antonio Sánchez González; 110, don Segismundo Fernández Arnáiz.

111, don Darío Freijanes Sampayo; 112, doña Luciana Jorge Ochoa; 113, don Bibiano Perona Ruiz; 114, don Ramón Piera Castell; 115, don Vicente Pinto Maestro; 116, don Diego Prado del Aguila.

Por orden de la superioridad, y ante la imposibilidad de realizar el 4.º ejercicio de estas oposiciones a una Escuela unitaria, etc., durante el período de vacaciones, por estar cerradas las Escuelas, queda suspendida la oposición hasta que den comienzo las referidas clases, lo cual se pondrá en conocimiento de los opositores admitidos.

atenas

Revista de orientación e información pedagógica. Publica en su número de junio un concurso de artículos sobre los temas siguientes:

1.º Organización moderna de una Escuela rural, con arreglo al medio español.

2.º El idioma en la Escuela.

3.º Estudio sobre un tema educativo libre.

4.º El adolescente en relación con los problemas de la enseñanza.

5.º La Religión en la Escuela. Normas vitalizadoras. Orientaciones actuales.

6.º Cultura y educación en la Segunda enseñanza.

7.º Hacia un bachillerato nuevo.

8.º La disciplina en la enseñanza.

9.º La autoformación del niño y la autoridad del Maestro.

Los artículos se publicarán en "atenas", recibiendo los autores 40 pesetas y diez ejemplares. Para más detalles, Apartado 1.257.—Claudio Coello, 32, Madrid.

E F E M E R I D E S

(Jueves 19 de julio)

MADRID.—Gran número de comercios de Madrid han aparecido hoy con los rótulos tapados con papeles, con objeto de evitar el pago del impuesto absurdo con que quiere gravarlos.—El presidente de la Generalidad, señor Companys, ha contestado al oficio remitido por el jefe del Gobierno manifestando que enviará otro oficio en respuesta al recibido y que hay acuerdo en la Generalidad para que al hacer el reglamento a la ley de Cultivos extremarán las atenciones y solicitudes para que ésta se acomode a lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto. De este modo parece que se arreglará el delicado asunto creado entre el Gobierno y la Generalidad. Sin embargo, se comenta que la respuesta no se refiere en absoluto a la sentencia del Tribunal de Garantías, con gran desprecio para la autoridad de tan alto Tribunal. El empréstito de obligaciones del Tesoro anunciado por el Gobierno se ha cubierto más de dos veces, casi todo él por los Bancos.

PROVINCIAS.—En la Universidad de Salamanca se ha reunido el Patronato universitario, presidido por el ministro, que recordó que él había sido alumno en los Colegios Mayores y que protegería desde el ministerio a los becarios.—Varios pistoleros intentaron robar en un Banco de Mataró; pero la actitud decidida del director hizo fracasar el golpe. El director, al darse cuenta del atraco, quiso volver al despacho para tocar los timbres de alarma; pero entonces fué herido, y, sobreponiéndose al dolor, consiguió, en efecto, tocar los timbres, que hicieron huir a los atracadores, los cuales fueron perseguidos por otro automóvil con guardias; pero al llegar a un bosque próximo consiguieron escapar. El director, aunque herido, y tapándose con las manos la herida, fué por su pie a la iglesia más próxima, donde pidió los sacramentos, pues se sentía morir.

EXTRANJERO.—Todavía el asunto de Stavisky continúa complicándose en Francia y amenaza una nueva crisis política. El ex ministro señor Tardieu se ha presentado ante la Comisión investigadora y acusó al ex presidente señor Chautemps de que conocía los manejos del estafador y de que es muy posible que le ayudara a huir y suicidarse. Las declaraciones han causado gran sensación.—En la Embajada de Francia se ha reunido el Patronato del Colegio de España. Se acordó que el día 12 se celebraría la apertura del Colegio, a la cual se le daría toda la solemnidad posible.—

Parece que las impresiones respecto a la huelga de San Francisco de California son optimistas y que en breves horas se arreglará el conflicto.—Existe gran tirantez de relaciones entre el Japón y la República de los Soviets por la actuación del Japón en los asuntos del Extremo Oriente.

(Viernes 20 de julio)

MADRID.—Se ha recibido oficialmente por el Gobierno la nota de la Generalidad de Cataluña referente a la ley de Cultivos. El Consejo de ministros se reunirá hoy expresamente para el estudio de la nota de referencia. El jefe del Gobierno manifestó que la contestación le había causado satisfacción, y espera que en el Gobierno también se vea así, por lo que este asunto se considera resuelto. En el Consejo de hoy se resolverán asuntos administrativos y se continuará con el estudio de los presupuestos.—El señor Alba se despidió del Presidente de la República para ir a Suiza, donde pasará los meses de verano.—La Cámara de Co-

mercio ha solicitado del Ayuntamiento que se suspenda el arbitrio sobre los rótulos, y en la sesión de hoy del Ayuntamiento se estudiará el asunto.

PROVINCIAS.—La Comisión de Empresas mineras de Asturias visitó al gobernador, manifestándole que como el Estado no les concedía el auxilio solicitado, en 1.º de agosto tendrían que cerrar las minas. En un pueblecito de la provincia de Avila llamado Cisca un violento incendio ha destruido veinte casas. De todas partes se quejan de la ola de calor que se siente. En Ciudad Real ha llegado a 40 grados a la sombra y 52 al sol, agravándose la situación por la escasez de agua.

EXTRANJERO.—Hoy se celebrará en París Consejo de ministros, y hay gran expectación por lo que pueda ocurrir, pues es muy posible que Tardieu dimitirá. Sus declaraciones hicieron gran impresión en Bolsa.—Ha terminado la huelga en San Francisco.—El Gobierno inglés ha aprobado un plan de aumento de la aviación militar.

ESCUELAS VACANTES

(Continuación de la página 189)

MAESTRAS

Serie A

- 1; Albarreche; 844; niñas.
- 2; Albesa; 1.614; niñas.
- 3; Albi; 1.249; niñas.
- 4; Alcarraz; 3.166; párvulos.
- 5; Alcoletge; 982; niñas.
- 6; Alfarrás; 1.585; niñas.
- 7; Alfés; 654; niñas.
- 8; Algerri; 993; niñas.
- 9; Almacellas; 2.780; Sección graduada.
- 10 Almatret; 1.326; niñas.
- 11; Almenar; 2.815; párvulos.
- 12; Arbeca; 3.761; párvulos.
- 12; Arbeca; 3.167; párvulos.
- 13; Artesa de Lérida; 1.075; niñas.
- 14; Balaguer; 5.380; Sección graduada.
- 15; Barbens; 1.014; niñas.
- 16; Belianes; 1.080; niñas.
- 17; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.
- 18; Bellmunt; 510; niñas.
- 19; Bellpuig; 2.940; niñas.
- 20; 708; párvulos.
- 21; Benavent de Lérida; 853; niñas.
- 22; Bobera; 794; niñas.
- 23; Ciutadilla; 670; niñas.
- 24; Coll de Nargo; 636; niñas.
- 25; Corbins; 1.120; niñas.
- 26; Cubells; 950; niñas.
- 27; Esterri de Aneó; 669; párvulos.
- 28; Figols de Orgañá; 541; niñas.

- 28; Fuliola; 1.071 niñas.
- 30; Granadella; 1.637; niñas.
- 31; Guisona; 1.819; Sección graduada.
- 32; Isona; 779; niñas.
- 33; Lérida; 31.269; niñas, calle Magdalena.
- 34; Maldá; 932; niñas.
- 35; Mollerusa; 3.151; niñas número 2.
- 36; Mongay; 945; niñas.
- 37; Orgañá; 1.061; Sección graduada.
- 38; Paláu de Anglesola; 1.456; niñas.
- 39; Portella; 610; niñas.
- 40; Sanahuja; 1.054; niñas.
- 41; San Martí de Maldá; 1.289; niñas.
- 42; Sort; 976; niñas.
- 43; Tárrega; 6.003; niñas.
- 44; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
- 45; Torrebeses; 763; niñas.
- 46; Torregrosa; 2.591; Sección graduada.
- 47; Tragó de Noguera; 513; niñas.
- 48; Vallfogona de Balaguer; 743; niñas.
- 49; Verdú; 1.806; niñas.
- 50; Vilaller; 607; niñas.
- 51; Vilanova de Meyá; 609; niñas.
- 52; Vilanova de Segriá; 682; niñas.
- 53; Vinaixa; 1.096; niñas.

Serie B

- 54; Alfarrás; 1.585; niñas.
- 55; Belianes; 1.080; niñas.
- 56; Bellcaire; 1.673; niñas.
- 57; Borjas Blancas; 4.489; niñas.
- 58; Camarasa; 1.669; niñas.

- 59; Cerviá; 1.780; niñas.
 60; Esterrí de Aneo; 609; niñas.
 61; Granadella; 1.657; párvulos.
 62; Guisona; 1.819; Sección graduada.
 63; Lérida; 31.269; niñas, calle de Tallada.
 64; Liñola; 2.034; Sección graduada.
 65; Menarguéns; 1.305; niñas.
 66; Mollerusa; 3.151; niñas, número 3.
 67; Orgañá; 1.061; Sección graduada.
 68; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
 69; Vilanova de la Barca; 886 párvulos.

Serie C

- 70; Agramunt; 2.260; párvulos.
 71; Guisona; 1.819; Sección graduada.
 72; Lérida; 31.269; niñas; Campos Eliseos.
 73; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
 74; Tremp; 2.873; Sección graduada.

Serie D

- 75; Serós; 3.033; párvulos.
 76; Tárrega; 6.033; Sección graduada.

Escuelas de censo inferior a 500 habitantes

- 1; Alás; 422; niñas.
 2; Almacelletas (Almacellas); 35; mixta.
 3; Ansovell (Cava); 130; mixta.
 4; Aransís (San Miguel de la Vall); 185; mixta.
 5; Biscarri (Benavent de Tremp); 240; mixta.
 6; Boldú (Tornabous); 181; niñas.
 7; Bonestarre-Anás (Estahón); 131; mixta.
 8; Butsenit (Mongay); 448; niñas.
 9; Castellvell (Olius); 11; mixta.
 10; Claramunt (Eroles); 90; mixta.
 11; Claret (Tremp); 46; mixta.
 12; Coscó (Oliola); 82; mixta.
 13; Eroles; 171; mixta.
 14; Farrera; 213; niñas.
 15; Figols (Eroles); 96; mixta.
 16; Figuerola (Fontllonga); 92; mixta.
 17; Fontllonga; 108; mixta.
 18; Grañenella; 137; mixta.
 19; Guardia de Ares; 122; mixta.
 20; Guardia de Tremp; 340; niñas.
 21; Guardiola (Montoliú de Cervera); 258; mixta.
 22; Isil; 246; niñas.
 23; Lladorres; 160; mixta.
 24; Limiana; 348; niñas.
 25; Mafet (Agramunt); 206; mixta.
 26; Montenastró (Llavorsí); 123; mixta.
 27; Pagarolas (Navés); 34; mixta.
 28; Palou (Masoteras); 131; mixta.
 29; Pavía (Talavera); 76; mixta.
 30; Peramea; 338; niñas.
 31; Perves (Viu de Llevata); 92; mixta.
 32; Poligt (Baronía de Rialp); 67; mixta.
 33; Pradell (Preixéns); 279; niñas.
 34; Preixéns; 379; niñas.
 35; Puigvert (Eroles) 56; mixta.

- 36; Ribelles (Vilanova de la Aguda); 79; mixta.
 37; Rocafort de Vallbona; 328; niñas.
 38; Rocallaura; 399; niñas.
 39; San Esteban de la Sarga 77; mixta.
 40; San Lorenzo de Mongay (Camara); 481; niñas.
 41; S. Pere de Arquells; 100; mixta.
 42; Sorribes (La Vansa); 85; niñas.
 43; Tarrós (Tornabous); 192; niñas.
 44; Torrefeta; 203; mixta.
 45; Vilá (Cabó); 168; mixta.
 46; Vilamitjana; 367; niñas.

Nota.—Como la mayoría de las Escuelas que figuran en el presente anuncio se hallan también anunciadas para su provisión por el turno de consortes en la "Gaceta de Madrid" del 22 de junio pasado, esta Sección hace presente que si alguna o algunas de ellas corresponden, por haber sido solicitadas, proveerse por el expresado turno, se considerarán, desde dicho momento, excluidas del presente concurso de traslado. ("Gaceta" 18 julio.)

LOGROÑO

Relación de las vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS**Serie A**

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Abalos; Ayuntamiento, ídem; censo de población, 708 habitantes; unitaria.
 2; Alesanco; ídem; 1.230; unitaria.
 3; Anguciana; ídem; 914; unitaria.
 4; Arenzana de Abajo; ídem; 743; párvulos.
 5; Casalarreina; ídem; 1.499; unitaria.
 6; Grávalos; ídem; 934; unitaria.
 7; Haro; ídem; 8.023; Sección graduada.
 8; Inestrillas; Aguilar del Río Alhama; 553; unitaria.
 9; Jubera; ídem; 880; unitaria.
 10; Logroño; ídem; 32.732; Sección graduada, muro del Carmen.
 11; Matute; ídem; 552; unitaria.
 12; Murillo del Río Leza; ídem; 1.927; unitaria número 2.
 13; Ribafrecha; ídem; 1.573; unitaria número 2.
 14; Rincón de Olivedo; Cervera del Río Alhama; 713; unitaria.
 15; Sorzano; ídem; 554; unitaria.
 16; Tricio; ídem; 729; párvulos.
 17; Villoslada; ídem; 798; párvulos.

Serie B.

- 18; Alberite; ídem; 1.255; unitaria número 1.
 19; Aldeanueva de Ebro; ídem; 2.804; unitaria número 1.
 20; Autol; ídem; 3.215; auxiliaría de párvulos.
 21; Haro; ídem; 8.023; Sección graduada.

- 22; Logroño; ídem; 32.732; Sección graduada «Muro del Carmen».
 23; Murillo del Río Leza; ídem; 1.927; unitaria número 1.
 24; San Asensio; ídem; 2.240; Sección graduada.
 25; San Vicente de la Sonsierra; 1.847; auxiliaría párvulos.
 26; Tudelilla; ídem; 1.294; unitaria número 1.

Serie C.

- 27; Logroño; ídem; 32.732; Sección graduada «Muro del Carmen».

De menos de 500 habitantes

- 1; Cihuri; ídem; 407; unitaria.
 2; Cordovin; ídem; 436; unitaria.
 3; Horcajo (El); Lumbreras; 36; mixta.
 4; Medrano; ídem; 376; unitaria.
 5; Navajún; ídem; 232; mixta.
 6; Rivalmaguillo; La Santa; 74; mixta.
 7; Ruedas de Ocón (Las); Los Molinos de Ocón; 135; mixta.
 8; San Felices; Haro; 138; mixta.
 9; Villavelayo; ídem; 326; mixta.
 10; Villaverde; ídem; 232; mixta.

Relación de las vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS**Serie A.**

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Abalos; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 708 habitantes; Escuela, unitaria.
 2; Alcanadre; ídem; 1.755; unitaria número 1.
 3; Arnedo; ídem; 5.429; unitaria número 1.
 4; Azofra; ídem; 716; unitaria.
 5; Briones; ídem; 2.026; unitaria número 1.
 6; Casalarreina; ídem; 1.499; unitaria número 1.
 7; Cenicero; ídem; 2.719; Sección graduada.
 8; Grávalos; ídem; 934; unitaria.
 9; Hervías; ídem; 578; unitaria.
 10; Huércanos; ídem; 1.098; unitaria.
 11; Igea; ídem; 1.621; unitaria número 2.
 12; Muro de Aguas; ídem; 559; unitaria.
 13; Ostigosa; ídem; 999; Sección graduada.
 14; Ribafrecha; ídem; 1.573; unitaria número 2.
 15; Rincón de Olivedo; Cervera del Río Alhama; 755; unitaria.
 16; Santo Domingo de la Calzada; ídem; 4.650; Sección graduada.
 17; San Vicente de la Sonsierra; ídem; 1.847; unitaria número 2.
 18; Tormantos; ídem; 642; unitaria.
 19; Villamediana; ídem; 1.493; unitaria número 1.

Serie B.

- 20; Aguilar del Río Alhama; ídem; 2.235; unitaria número 2.
 21; Aldeanueva de Ebro; ídem; 2.804; unitaria número 1.
 22; Arnedo; ídem; 5.429; unitaria número 3.
 23; Enciso; ídem; 1.163; unitaria número 2.
 24; Haro; ídem; 8.023; Sección graduada.
 25; Nájera; ídem; 2.887; Sección graduada.
 26; Navarrete; ídem; 1.847; unitaria número 3.
 27; Torrecilla de Cameros; ídem; 1.348; unitaria número 1.
 28; El Villar de Arnedo; ídem; 1.186; unitaria número 2.

Serie C.

- 29; Arnedo; ídem; 5.429; unitaria número 4.
 30; Cervera del Río Alhama; ídem; 6.992; Sección graduada.
 31; Nájera; ídem; 2.887; Sección graduada.

De menos de 500 habitantes

- 1; Aldeanueva de Cameros; Villanueva de Cameros; 64; mixta.
 2; Anguta; Valgañón; 76; mixta.
 3; Avellaneda; San Román de Cameros; 82; mixta.
 4; Badillos; San Román de Cameros; 114; mixta.
 5; Briñas; ídem; 347; unitaria.
 6; Cirueña; ídem; 371; mixta.
 7; Clavijo; ídem; 302; mixta.
 8; Leza del Río Leza; ídem; 192; mixta.
 9; Manzanares de Rioja; ídem; 292; mixta.
 10; Navalsaz; Poyales; 184; mixta.
 11; Pajares; Lumbreras; 239; mixta.
 12; Pazuengos; ídem; 383; mixta.
 13; Pinillos; ídem; 116; mixta.
 14; Pipaona; Los Molinos de Ocón; 154; mixta.
 15; Río (El); San Millán de la Cogolla; 181; mixta.
 16; Santa Engracia; Jubera; 224; unitaria.
 17; Santa María de Cameros; ídem; 111; mixta.
 18; Torre de Cameros; ídem; 176; mixta.
 19; Valdegutur; Cervera del Río Alhama; 160; mixta.
 20; Ventas Blancas; Lagunilla; 356; unitaria.
 21; Ventosa; ídem; 321; unitaria.
 22; Villar de Torre; ídem; 434; unitaria.
 23; Zenzano; ídem; 126; mixta. («Gaceta» 18 julio.)

MALAGA

Rectificación de vacantes

En la serie C. de vacantes para Maestros aparece Málaga.
 Ídem; 180.105; unitaria; concesión local.

Y debe decir:

39; Málaga; ídem; 180.105; unitaria número 12; concursillo local. («Gaceta» 18 julio.)

Relación adicional de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia, de menos de 500 habitantes, que existen pendientes de adjudicar en propiedad, que han pasado por el concurso especial de consortes y han resultado desiertas, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Número de orden correlativo, 1; localidad, Almagros (Los); Ayuntamiento de Fuente Alamo; Censo de población, 404 habitantes; Escuela, unitaria de niños.

2; Arcos (Los); ídem íd.; 236; unitaria de niños.

3; Balsapintada; ídem íd.; 489; unitaria de niños.

4; Balsicas; Torre Pacheco; 170; unitaria de niños.

5; Campo López; Lorca; 251; unitaria de niños.

6; Cantón; Abanilla; 320; unitaria de niños.

7; Canadás; Alhama; 175; unitaria de niños.

8; Canadá de la Cruz Moratalla; 391; unitaria de niños.

9; Canadá del Romero; Mazarrón; 230; unitaria de niños.

10; Casillas; Murcia; 358; unitaria de niños.

11; Cuarteros (Los); San Pedro del Pinatar; 402; unitaria de niños.

12; Cuevas de Reylo; Fuente Alamo; 352; unitaria de niños.

13; Cuesta Blanca; Cartagena; 79; unitaria de niños.

14; Estrecho; ídem; 369; unitaria de niños.

15; Ganuelas; Mazarrón; 455; unitaria de niños.

16; Hoyamorená; Torre Pacheco; 277; unitaria de niños.

17; Lomas de Albuñón; Cartagena; 332; unitaria de niños.

18; Meronos (Los); Torre Pacheco; 50; unitaria de niños.

19; Mingrano (El); Fuente Alamo; 217; unitaria de niños.

20; Murta (La); Murcia; 246; unitaria de niños.

21; Orilla del Azarbe; ídem; 379; unitaria de niños.

22; Pozo Aledo; San Javier; 55; unitaria de niños.

23; Ramos (Los); Murcia; 455; unitaria de niños.

24; Palmero (El); Cartagena; 121; unitaria de niños.

25; Rincón del Gallego; Murcia, 435; unitaria de niños.

26; Rincón de Tallante; Cartagena; 41; unitaria de niños.

27; Rodeo de Enmedio; Campos del Río; 144; unitaria de niños.

28; Santa Rosalía; Torre Pacheco; 204; unitaria de niños.

29; Torre del Rico; Jumilla; 275; unitaria de niños.

30; Torre de Nicolás Pérez; Cartagena; 152; unitaria de niños.

31; Valientes (Los); Molina Segura; 62; unitaria de niños.

32; Yechar; Mula; 403; unitaria de niños.

MAESTRAS

1; Alcázares (Los); San Javier; 257; unitaria de niñas.

2; Baños de Mula; ídem; 184; unitaria de niñas.

3; Barranda; Caravaca; 319; unitaria de niñas.

4; Bojal (El); Murcia; 132; unitaria de niñas.

5; Cañadas del Romero; Mazarrón; 230; unitaria de niñas.

6; Casicas de Archivel; Caravaca; 169; mixta.

7; Casillas; Murcia; 358; unitaria de niñas.

8; Jimenado; Torre Pacheco; 97; unitaria de niñas.

9; Lomas de Albuñón; Cartagena; 332; unitaria de niñas.

10; Llano (El); Molina de Segura; 395; unitaria de niñas.

11; Meronos (Los); Torre Pacheco; 50; unitaria de niñas.

12; Moralejo de Abajo; Caravaca; 219; mixta.

13; Niño (El); Mula; 164; unitaria.

14; Orilla del Azarbe; Murcia; 379; unitaria.

15; San José de Lentíscar; Cartagena; 79; unitaria.

16; Lléchar; Mula; 493; unitaria.

Relación adicional de las Escuelas nacionales que se hallan vacantes en esta provincia, con más de 500 habitantes, en 30 de junio último, y como desiertas del Concurso especial de consortes, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Abanilla; Ayuntamiento de ídem; Censo de población, 3.077 habitantes; Escuela, unitaria de niños.

2; Algar (El); Cartagena; 4.244; unitaria de niños.

3; Aguaderas; Lorca; 1.054; unitaria de niños.

4; Aljúcar; Murcia; 4.787; unitaria de niños número 2.

5; Alumbres; Cartagena; 1.752; unitaria de niños número 1.

6; Arboleja; Murcia; 1.753; unitaria de niños número 1.

7; Archivel; Caravaca; 2.189; unitaria de niños.

8; Avilés; Lorca; 676; unitaria de niños.

9; Barreros (Los); Cartagena; 1.291; unitaria de niños.
 10; Beniaján; Murcia; 5.817; Sección graduada de niños.
 11; Beniel; ídem; 2.497; Sección graduada de niños.
 12; Cabezo de Torres; Murcia; 1.322; unitaria número 1.
 13; Calasparra; ídem; 7.851; unitaria número 2.
 14; Campos del Río; ídem; 1.599; unitaria número 2.
 15; Canteras; Cartagena; 1.508; unitaria número 1.
 16; Churra; Murcia; 1.159; unitaria número 1.
 17; Dolores; Torre Pacheco; 1.066; unitaria número 1.
 18; Escucha (La); Lorca; 1.095; unitaria.
 19; Esparragal; ídem; 2.070; unitaria número 2.
 20; Guadalupe; Murcia; 2.496; unitaria número 2.
 21; Ojós; ídem; 1.308; unitaria.
 22; Paca (La); Lorca; 1.150; unitaria.
 23; Pinilla (La); Fuente Alamo; 532; unitaria.
 24; Puebla de Soto; Murcia; 1.485; unitaria número 3.
 25; Puertos (Los); Cartagena; 1.805; unitaria número 2.
 26; Raal; Murcia; 2.156; unitaria número 2.
 27; Raiguero; Totana; 743; unitaria.
 28; Roldán; Torre Pacheco; 1.075; unitaria.
 29; San Cayetano; ídem; 503; unitaria.
 30; San Javier; ídem; 976; unitaria número 1.
 31; Villanueva del Río Segura; Villanueva; 1.154; unitaria número 2.
 32; Zarcilla de Ramos; Lorca; 2.280; unitaria.

Serie B.

33; Alberca (La); Murcia; 2.966; unitaria de niños número 3.
 34; Abarán; ídem; 4.627; Sección graduada de niños.
 35; Aguilas; ídem; 12.243; unitaria número 7.
 36; Campillo; Lorca; 3.182; unitaria número 1.
 37; Canteras; Cartagena; 1.508; unitaria número 2.
 44 bis; Cartagena (barrio Concepción); ídem; 48.682; unitaria de niños.
 38; Jabalí Nuevo; Murcia; 2.270; unitaria número 1.
 39; Lorca; ídem; 22.384; unitaria número 9.
 40; Llano del Beal; Cartagena; 2.691; unitaria número 3.
 41; Llano de Brujas; Murcia; 2.457; unitaria número 4.
 42; Monteagudo; ídem; 2.779; unitaria número 4.
 43; Mula; ídem; 6.556; unitaria número 3.

44; Mula; ídem; 6.556; unitaria número 1.
 45; Santomera; ídem; 4.231; unitaria número 4.
 46; Ulea; ídem; 1.481; unitaria número 3.
 47; Unión (La); ídem; 19.903; Sección graduada Marcelino Domingo.

Serie C.

48; Caravaca; ídem; 8.474; Sección graduada Santa Cruz.
 51 bis; Cartagena (barrio de San Antón); 48.682; unitaria de niños.
 49; Cehegín; ídem; 6.945; unitaria número 3.
 50; Cieza; ídem; 12.522; unitaria número 1.
 51; Estrecho de San Ginés; Cartagena; 2.691; Sección graduada de niños.
 52; Mazarrón; ídem; 8.445; unitaria de niños.
 53; Murcia (barrio del Carmen); ídem; 40.772; unitaria número 3, pendiente concursillo.
 54; Fuente Tocinos; Murcia; 5.246; Sección graduada de niños.

Serie D.

52 bis; Cartagena (barrio Santa Lucía); ídem; 48.682; unitaria de niños.
 55; Murcia (Casa Provincial del Niño, número 3); ídem; 40.772; unitaria número 3, pendiente concursillo.

Relación adicional de las Escuelas nacionales que se hallan vacantes en esta provincia, con más de 500 habitantes, en 30 de junio último, y como desiertas del Concurso especial de consortes, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Abanilla; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 3.077 habitantes; Escuela unitaria de niñas.
 2; Albatalia; Murcia; 3.058; unitaria número 2.
 3; Albudeite; ídem; 1.604; unitaria número 2.
 4; Aledo; ídem; 1.335; unitaria de niñas.
 5; Algézares; Murcia; 1.787; unitaria número 2.
 6; Algaida; Archena; 753; unitaria de niñas.
 7; Almudena; Caravaca; 781; unitaria de niñas.
 8; Archivel; ídem; 2.189; unitaria de niñas.
 9; Barrero (Los); Cartagena; 1.291; unitaria de niñas.
 10; Barrio de las Maravillas; Cehegín; 2.259; párvulos número 3.
 11; Bullas; ídem; 7.318; unitaria número 4.
 12; Campillo; Lorca; 3.182; unitaria número 1.
 13; Campos del Río; ídem; 1.325; unitaria número 1.

14; Carretera del Palmar; Murcia; 682; unitaria.
 8 bis; Calasparra; ídem; 7.851; Sección graduada de niñas.
 9 bis; Caravaca; ídem; 8.474; párvulos número 1.
 15; Copa (La); Bullas; 656; unitaria de niñas.
 16; Dolores; Cartagena; 1.006; párvulos número 4.
 17; Escombreras; ídem; 1.291; unitaria de niñas.
 18; Fuente Alamo; ídem; 798; unitaria de niñas.
 19; Fuente Librilla; Mula; 580; unitaria de niñas.
 20; Gea y Truyols; Murcia; 1.186; unitaria de niñas.
 21; Jabalí Nuevo; Murcia; 2.270; unitaria de niñas.
 22; Martínez (Los); Murcia; 897; unitaria número 1.
 23; Paca (La); Lorca; 929; unitaria de niñas.
 24; Portman; La Unión; 2.701; unitaria número 1.
 25; Puebla de Soto; Murcia; 1.485; unitaria de niñas.
 26; Puertos (Los); Cartagena; 1.805; unitaria de niñas.
 27; Puerto Adentro; Lorca; 1.105; unitaria de niñas.
 28; Real; Murcia; 2.156; unitaria de niñas.
 29; Reiguero; Totana; 746; unitaria de niñas.
 30; Ramonete; Lorca; 1.412; unitaria de niñas.
 31; Raya (La); Murcia; 1.634; unitaria de niñas número 1.
 32; Sangonera la Seca; Murcia; 2.049; unitaria de niñas.
 33; San Javier; ídem; 976; unitaria de niñas.
 34; Sucina; Murcia; 1.097; unitaria de niñas.
 35; Sutullena; Lorca; 876; unitaria de niñas.
 36; Torrealbilla; Lorca; 693; unitaria de niñas.
 37; Torre Pacheco; ídem; 650; unitaria de niñas.
 38; Valentín; Cehegín; 670; unitaria de niñas.
 39; Villanueva del Segura; Villanueva; 1.154; unitaria de niñas.
 40; Zarcadilla de Totana; Lorca; 926; unitaria de niñas.

Serie B.

41; Barrio de Peral; Cartagena; 3.049; unitaria de niñas.
 42; Blanca; ídem; 2.196; unitaria de niñas.
 43; Campos del Río; ídem; 1.325; unitaria de niñas número 2.
 36 bis; Caravaca; ídem; 8.474; párvulos número 6.
 44; Lorca, barrio de San Cristóbal; ídem; 22.384; Sección graduada de niñas número 2.

45; Llano de Brujas; Murcia; 2.457; unitaria de niñas número 3.

46; Martínez (Los); ídem; 897; unitaria de niñas número 2.

47; Molina Segura; ídem; 5.708; unitaria de niñas número 2; concursillo pendiente.

48; Mula; ídem; 6.556; unitaria de niñas número 1.

48 bis; Murcia, barrio de San Benito; ídem; 40.772; unitaria de niñas.

49; Portman; La Unión; 2.701; unitaria de niñas número 2.

50; Totana; ídem; 9.341; párvulos.

51; Ulea; ídem; 1.481; unitaria número 3.

52; Villanueva del Segura; ídem; 1.154; unitaria número 2.

Serie C.

53; barrio de Peral; Cartagena; 3.049; unitaria número 4.

47 bis; Cartagena; ídem; 48.682; Sección graduada de niñas Santa Florentina.

54; Cieza; ídem; 12.522; párvulos número 2.

55; Mazarrón; ídem; 8.445; unitaria de niñas.

56; Mula; ídem; 6.556; unitaria de niñas número 4.

Serie D.

57; Calasparra; ídem; 7.851; Sección graduada de niñas.

51 bis; Cartagena, barrio de Santa Lucía; ídem; 48.682; unitaria de niñas.

58; Cieza; ídem; 12.522; Sección graduada de niñas.

59; Mula; ídem; 6.556; unitaria de niñas número 5. ("Gaceta" 18 julio.)

NAVARRA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación, a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 19 de junio de 1934.

MAESTROS

Primer Escalafón

Serie A.

Número de orden, 1-1; localidad, Aibar; censo, 1.606 habitantes; Escuela, unitaria número 2.

2-1; Carcar; 1.955; unitaria número 2.

3-1; Corella; 5.884; unitaria número 4.

4-1; Elizondo (Baztán); 1.468; unitaria número 2.

5-1; Eulate; 557; unitaria.

7-1; Huarte; 762; unitaria.

7-2; Irurita (Buztán); 693; unitaria.

7-3; Lesaca; 2.472; unitaria número 2.

10-1; Mérida; 1.370; unitaria número 2.

10-2; Miranda de Arga; 1.672; unitaria número 2.

10-3; Morentín; 524; unitaria.

10-4; Murchante; 2.282; unitaria número 1.

10-5; Ochagavía; 1.329; unitaria número 1.

10-6; Olite; 2.882; unitaria número 3.

10-7; Pamplona; 38.308; unitaria número 4.

13-1; Sartaguda; 1.239; unitaria número 2.

13-2; Urdiain; 821; unitaria.

13-3; Urroz, Villa; 632; unitaria.

16-1; Yanci; 687; unitaria.

16-2; Yesa; 512; unitaria.

Serie B.

18-1; Azagra; 2.733; unitaria número 4.

18-2; Berbinzana; 1.119; unitaria número 2.

19-1; Cirauqui; 1.137; unitaria número 2.

20-1; Fitero; 3.022; unitaria número 2.

20-2; Gallipienzo; 700; unitaria.

22-1; Pitillas 1.308; unitaria número 2.

22-2; Sada de Sangüensa; 693; unitaria.

22-3; Sangüensa; 3.644; Sección graduada.

23-1; Santacarca; 1.372; unitaria número 2.

26-1; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 3.

Serie C.

26-2; Alsásua; 3.135; unitaria número 4.

26-3; Argüedas; 2.864; unitaria número 4.

26-4; Carcastillo; 2.441; unitaria número 3.

27-1; Falces; 3.474; Sección graduada.

27-2; Peralta; 3.928; unitaria número 4.

27-3; San Martín de Unx; 1.805; unitaria número 3.

27-4; Sesma; 1.935; unitaria número 2.

28-1; Valtierra; 2.633; unitaria número 4.

Serie D.

28-1; Caparroso; 2.945; unitaria número 1.

29-1; Peralta; 3.928; unitaria número 1.

29-2; Tudela; 10.882; unitaria número 9.

MAESTROS

Segundo Escalafón

1-1; Abaurrea Alta; 380; unitaria.

1-2; Acedo (Mendoza); 320; unitaria.

12-1; Cizur Mayor (Cizur); 231; unitaria.

12-2; Desojo; 450; unitaria.

12-3; Espronceda; 375; unitaria.

17-1; Eugui (Esteribar); 434; unitaria.

17-2; Ezcurra; 497; unitaria.

21-1; Legaria; 350; unitaria.

22-1; Mendoza; 395; unitaria.

24-1; Murillo el Cuende; 464; unitaria.

29-1; Petilla de Aragón; 447; unitaria.

30-1; Torralba del Río; 447; unitaria.

32-1; Urzainqui; 342; unitaria.

Las vacantes precedentes se anuncian a concurso de traslado con arreglo a la convocatoria de 29 de junio último ("Gaceta" del 1 del actual), con carácter condicional, como pendientes de provisión por el turno de consortes anunciado en la "Gaceta" de 20 de junio próximo pasado, en cumplimiento de orden telegráfica de la Dirección General, fecha de ayer.

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 19 de junio de 1934.

MAESTRAS

Primer Escalafón

Serie A.

Número de orden correlativo, 1-1; localidad, Allo; censo, 1.930 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

1-2; Arbizu; 930; unitaria.

1-3; Areso; 521; unitaria.

1-4; Arizcún (Baztán); 965; párvulos.

1-5; Artajona; 2.617; unitaria.

1-6; Ayegui; 592; unitaria.

2-1; Barásoain; 651; unitaria.

2-2; Berbizana; 1.119 unitaria número 2.

2-3; Betelu; 515; unitaria.

3-1; Burgui; 806; mixta.

3-2; Cadreita; 1.299; unitaria.

3-3; Cárcar; 1.955; unitaria número 2.

3-4; Carcastillo; 2.441; unitaria número 2.

7-1; Eulate; 557; unitaria.

9-1; Lesaca; 2.472; unitaria número 2.

11-1; Mérida; 1.370; unitaria número 2.

12-1; Mendigorria; 166; unitaria.

12-2; Miranda de Arga; 1.672; unitaria número 2.

12-3; Morentín; 524; unitaria.

12-4; Murchante; 2.282; unitaria.

12-5; Narvarte (Bertizarana); 570; unitaria.

15-1; Puente la Reina; 1.965; unitaria número 1.

16-1; Santacara; 1.372; unitaria número 1.

16-2; Santesteban; 843; unitaria.

17-1; Sumbilla; 1.082; mixta.

17-2; Tafalla; 5.824; unitaria.

17-3; Tudela; 10.882; unitaria.

17-4; Urroz-Villa; 632; párvulos.

17-5; Uztarroz; 621; mixta.

17-6; Valcarlos; 880; unitaria.

17-7; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 1.

18-1; Villafranca; 3.453; Sección graduada.

Serie B.

- 24-1; Fitero; 3.022; unitaria número 2.
 27-1; San Martín de Unx; 1.805; unitaria número 2.
 27-2; Santacara; 1.372; unitaria número 2.
 28-1; Sesma; 1.935; unitaria número 3.
 29-2; Tudela; 10.882; unitaria número 6.
 30-1; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 2.

Serie C.

- 32-1; Azagra; 2.733; unitaria número 4.
 32-2; Caparroso; 2.945; unitaria número 4.
 32-3; Cintruénigo; 3.827; mixta.
 32-4; Cirauqui; 1.137; párvulos.
 32-5; Elizondo (Baztán); 1.468; unitaria número 2.
 32-6; Marcilla; 2.258; párvulos número 1.
 32-7; Olite; 2.882; unitaria número 3.
 33-1; Peralta; 3.928; unitaria número 4.
 35-1; Tudela; 10.882; párvulos número 5.
 37-1; Villafranca; 3.453; párvulos número 2.

Serie D.

- 37-1; Alsasua; 3.135; unitaria número 5.
 37-2; Caparroso; 2.945; párvulos número 2.
 37-3; Sartaguda; 1.239; unitaria número 1.
 37-1; Valtierra; 2.633; unitaria número 4.
 38-2; Villafranca; 3.453; párvulos número 4.

MAESTROS**Segundo Escalafón.**

- 1-1; Abaurrea Alta; 380; unitaria.
 8-1; Arraiz (Ulzama); 216; unitaria.
 9-1; Astrain (Cizur); 384; unitaria.
 12-1; Eneriz; 355; unitaria.
 13-1; Esparza (Galar); 376; unitaria.
 13-2; Esparza de Salazar; 327; unitaria.
 14-1; Ezcurra; 497; unitaria.
 15-1; Genevilla; 339; unitaria.
 19-1; Irañeta; 355; unitaria.
 20-1; Larrasoña (Esteribar); 433; unitaria.
 22-1; Marañón; 253; unitaria.
 22-2; Mues; 499; unitaria.
 26-1; Petilla de Aragón; 447; unitaria.
 28-1; Torres del Río; 447; unitaria.
 30-1; Unzué; 323; unitaria.
 32-1; Villanueva de Araquil; 284; unitaria.
 32-2; Zubiri (Esteribar); 347; unitaria.

Nota.—Las vacantes precedentes se anuncian a concurso de traslado, con arreglo a la convocatoria de 29 de julio último ("Gaceta" del 1.º del actual),

con carácter condicional, como pendientes de provisión por el turno de Consortes anunciado en la "Gaceta" de 20 de junio próximo pasado, en cumplimiento de la orden telegráfica de la Dirección general fecha de ayer. ("Gaceta" 18 julio.)

ORENSE

Relación de las Escuelas desiertas de los concursillos, del concurso especial de consortes y vacantes del mes de junio último, con más de 500 habitantes, pendientes de adjudicar en propiedad en Maestros, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS**Serie A.**

- Número de orden, 1; localidad, Carballino; Ayuntamiento, ídem; censo, 1.982 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada de niños.
 2; Cudeiro; Canedo; 1.127; unitaria.
 3; Castro; Pereiro; 891; unitaria.
 4; Calvos; Bande; 562; unitaria.
 5; Escornabois; Trasmiras; 530; unitaria.
 6; Fontey Rúa; 876; unitaria.
 7; Fornelos; Bollo; 533; unitaria.
 8; Francelos; Ribadavia; 694; unitaria.
 9; Rorcas; Parada Sil; 535; unitaria.
 10; Gendive; Boborás; 560; unitaria.
 11; Girona; Cualedro; 776; unitaria.
 12; Loña; Nogueira; 893; unitaria.
 13; Maçada, número 3; Maceda; 1.309; unitaria.
 14; Moreiras; Toén; 907; unitaria.
 15; Meda; La Vega; 560; mixta.
 16; Prada; La Vega; 554; unitaria.
 17; Petin; ídem; 1.059; unitaria.
 18; Piteira; Carballino; 607; unitaria.
 19; Piñor de Cea; ídem; 757; unitaria.
 20; Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.
 21; Pinto (El); Esgos; 838; unitaria.
 22; Quintela Leirado; ídem; 818; unitaria.
 23; Rubiana; ídem; 1.075; unitaria.
 24; Riomolinos; Quintela de Leirado; 811; unitaria.
 25; Rubias; Ramiranes; 615; unitaria.
 26; Sagra; Carballino; 511; unitaria.
 27; Verín, número 3; Verín; 2.177; unitaria.
 28; Viana, número 3; Viana; 1.030; unitaria.

Serie B.

- 1; Carballino; ídem; 1.982; Sección graduada.
 2; Maceda, número 2; Maceda; 1.309; unitaria.
 3; Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.

De menos de 500 habitantes

- 1; Biobra; Rubiana; 469; unitaria.
 2; Casanova; Pereiro; 53; unitaria.
 3; Casdenodres; La Vega; 147; mixta.

- 4; Curras; San Ciprián Viñas; 222; unitaria.
 5; Cuesta del Cuco; Melón; 494; unitaria.
 6; Dacón de Abajo; Maside; 214; mixta.
 7; Domecelle; S. Juan Río; 124; mixta.
 8; Edreira; Avión; 167; mixta.
 9; Feces de Abajo; Verín; 384; unitaria.
 10; Loiro; Barbadanes; 293; unitaria.
 11; Lañoa; Pereiro; 320; unitaria.
 12; Magros; Beariz; 361; unitaria.
 13; Quereño; Rubiana; 294; mixta.
 14; Rouzos; Amoeiro; 480; unitaria.
 15; Santa Marta; Viana; 117; mixta.
 16; Sabucedo; Porquera; 400; unitaria.
 17; Sanín; Ribadavia; 393; unitaria.
 18; Seadur; Laroco; 473; unitaria.
 19; Siota; Junquera Ambia; 255; mixta.
 20; Solveira; Paderne; 362; mixta.
 21; Transportela; Gomesende; 339; unitaria.
 22; Villar de Ordelles; Esgos; 178; unitaria.
 23; Vilela; La Rúa; 260; unitaria.

MAESTRAS**Serie A.**

- 1; Albeiros en Amoeiro; 266; mixta.
 1 bis; Allariz, número 1; ídem; 2.402; unitaria.
 2; Almoite; Baños de Molgas; 510; unitaria.
 3; Baños de Molgas; ídem; 854; párvulos.
 4; Beade; ídem; 1.017; unitaria.
 5; Brues; Boborás; 732; unitaria.
 6; Casoyo; C. Valdeorras; 618; unitaria.
 7; Castro Caldelas; ídem; 873; unitaria.
 8; Cusanca; Irijo; 614; unitaria.
 9; Chaguazoso; Mezquita; 667; unitaria.
 10; Figueiredo; Paderne; 511; unitaria.
 11; Fontey; Rúa; 876; unitaria.
 12; Freas de Eiras; Ramiranes; 763; párvulos.
 13; Gendive; Boborás; 560; unitaria.
 14; Graices; Peroja; 783; unitaria.
 15; Gomariz Leiro; 557; unitaria.
 16; Jares; La Vega; 642; unitaria.
 17; Lamamá; Baños del Molgas; 612; unitaria.
 18; Laza; ídem; 1.147; unitaria.
 19; Maceda; ídem; 1.309; párvulos.
 20; Melias; Pereiro; 1.030; unitaria.
 21; Medeiros; Monterrey; 658; unitaria.
 22; Outomuro; Cartelle; 927; unitaria.
 23; Paderne; ídem; 974; unitaria.
 24; Pazos; Cenlle; 844; mixta.
 25; Parada; Irijo; 579; unitaria.
 26; Pijeiros; Viana; 538; unitaria.
 27; Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.
 28; Requiás; Muíños; 581; unitaria.

- 29; Rubiana; ídem; 1.071; unitaria.
- 30; Randín; Calvos Randín; 810; unitaria.
- 31; Salamonte; San Amaro; 657; unitaria.
- 32; Sande; Cartelle; 769; unitaria.
- 33; Santa Baya; Cartelle; 827; unitaria.
- 34; San Miguel del Campo; Nogueira; 915; unitaria.
- 35; Verín, número 2; Verín; 2.177; párvulos.

Serie B.

- 1; Allariz; ídem; 2.402; párvulos.
- 2; Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.
- De menos de 500 habitantes**
- 1; Bobadela; Junquera Ambia; 369; mixta.
- 2; Cabreiroa; Verín; 329; unitaria.
- 3; Condado; Pereiro; 225; unitaria.
- 4; Cualedro; ídem; 380; unitaria.
- 5; Covelo; Melón; 293; mixta.
- 6; Gandarela; Avión; 294; mixta.
- 7; Entoma; Barco; 399; unitaria.
- 8; Loiro; Barbadianes; 293; unitaria.
- 9; Louredo; Maside; 492; unitaria.
- 10; Magros; Beariz; 361; unitaria.
- 11; Mones; Petín; 488; unitaria.
- 12; Sampayo; Petín; 361; unitaria.
- 13; San Pablo; Quintela de Leirado; 4.277; unitaria.
- 14; San Ciprián; Viana; 182; unitaria.
- 15; Tamaguelos; Verín; 408; unitaria.
- 16; Videferri; Oimbra; 490; unitaria.
- 17; Villar de Vacas; Cartelle; 457; unitaria. ("Gaceta" 18 julio.)

SEVILLA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 22 de junio último.

MAESTRAS

Serie A.

- Número de orden, 1 bis; localidad, Albaida; censo de población, 1.010 habitantes; observaciones, unitaria de niñas.
- 1-3; Alcalá de Guadaíra; 16.676; unitaria de párvulos.
- 1-4; Aznalcóllar; 5.210; unitaria de niñas.
- 1-5; Burguillos; 1.150; ídem.
- 2 bis; Carmona; 21.536; ídem.
- 2-3; Casariche; 4.529; ídem.
- 2-4; Castilblanco; 3.754; ídem.
- 2-5; Castillo de las Guardas; 4.479; ídem.
- 2-6; Cazalla de la Sierra; 10.004; ídem.
- 2-7; Coripe; 2.899; ídem.
- 2-8; Coronil; 7.121; ídem.
- 2-9; Corrales; 3.609; ídem.
- 2-10; Campillo; 4.164; ídem.
- 2-11; Cañada Rosal; 4.164; ídem.

- 2-12; Dos Hermanas; 15.128; ídem.
- 3 bis; Ecija; 29.375; graduada, Maestra de Sección.
- 4 bis; Fuentes de Andalucía; 8.420; unitaria de niñas.
- 5 bis; Lentejuela; 2.075; ídem.
- 7 bis; Martín de la Jara; 1.917; ídem.
- 7-3; Palomares; 703; ídem.
- 8 bis; Puebla de los Infantes; 5.230; ídem.
- 11 bis; Viso del Alcor; 8.872; ídem.

Serie B.

- 11-3; Aguadulce; 3.579; unitaria de niñas.
- 11-4; Aznalcázar; 2.210; ídem.
- 12 bis; Carmona; 21.536; ídem.
- 15 bis; Ecija; 29.375; graduada, Maestra de Sección.
- 15-3; Estepa; 9.047; unitaria de niñas.
- 15-4; Herrera; 7.103; ídem.
- 19 bis; Pruma; 4.827; ídem.
- 21 bis; Villanueva de San Juan; 2.870; ídem.

Serie C.

- 25 bis; Ecija; 29.375; unitaria de niñas.
- 25-3; Lebrija; 13.357; ídem.
- 25-4; Lora del Río; 11.373; ídem.
- 26-bis; Paradas; 8.272; ídem.
- 26-3; Saucejo; 6.264; ídem.
- 28 bis; Tocina; 4.538; ídem.

Serie D.

- 31 bis; Coria del Río; 10.146; unitaria auxiliar.
- 32 bis; Ecija; 29.375; graduada; Maestra Sección.
- 32-3; Osuna; 18.399; unitaria de niñas.
- 33-3; Utrera; 23.015; ídem.

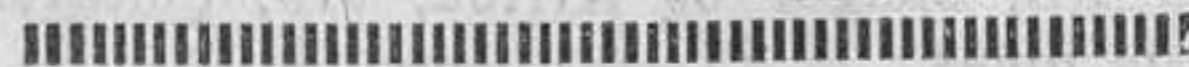
Resultas de concursillo

Serie D.

Número de orden, 33 bis; localidad, Sevilla; censo de población, 217.788 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niñas número 57.

Concurso general de traslado

Habiéndose omitido, por error de copia, en el anuncio de las vacantes para este concurso publicado en este periódico



15 PTAS Solamente
NOVEDAD SENSACIONAL

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15 - De PULSERA precioso modelo de Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periódico, nos lo agradecerá toda la vida.

5 AÑOS DE GARANTÍA

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN

co oficial con fecha 22 de junio último, una Escuela de niños de Guadalcanal, se inserta a continuación para que pueda ser solicitada con arreglo a las condiciones que rigen en este concurso.

Serie C.

Número de orden, 41-2; localidad, Guadalcanal; censo, 1.568 habitantes; Escuela, unitaria de niños. ("Gaceta" 18 julio.)

SORIA

Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 24 de junio.

MAESTRAS

Serie A.

- Localidad, Abejar; censo, 698 habitantes; Escuela, unitaria de niñas.
- Agreda; 2.926; Sección graduada.
- Alcubilla de Avellaneda; 589; unitaria de niñas.
- Almenar; 636; párvulos.
- Barca; 522; unitaria de niñas.
- Beratón; 524; unitaria de niñas.
- Borobia; 920; párvulos.
- Castilruiz; 618; unitaria de niñas.
- Duruelo; 748; unitaria de niñas.
- Monteagudo de las Vicarías; 859; unitaria de niñas número 1.
- Montuerga; 580; unitaria de niñas.
- Noviercas; 889; unitaria de niñas.
- Santa María de las Hoyas; 534; unitaria de niñas.
- Tardelcuende; 598; párvulos.
- Yanguas; 523; unitaria de niñas.

Serie B.

- Monteagudo de las Vicarías; 859; unitaria de niñas número 2.
- Olvenga; 1.664; párvulos.
- Pozalmuro; 542; párvulos.
- De menos de 500 habitantes**
- Boos; 269; unitaria de niñas.
- Casarejos; 431; unitaria de niñas.
- Miño de San Esteban; 420; unitaria de niñas.
- Salduero; 328; unitaria de niñas.
- San Andrés de San Pedro; 235; unitaria de niñas.
- Valdelagua del Cerro; 285; unitaria de niñas.
- Valtajeros; 319; unitaria de niñas.
- Villar del Río; 359; unitaria de niñas.

Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 26 de junio.

Para proveer en Maestros

Serie A.

- Número de orden, bis; localidad, Baiona; censo, 680 habitantes; clase de Escuela, unitaria de niños.
- Bis; Coaleda; 1.120; unitaria de niños número 2.

Bis; Monteagudo de las Vicarías; 859; unitaria de niños número 1.

Bis; Noviercas; 889; unitaria de niños

Bis; Recuerda; 505; unitaria de niños Vacante en 30 de junio.

Bis; San Pedro Manrique; 972; unitaria de niños número 2.

Bis; Torlengua; 515; unitaria de niños.

Bis; Valdeavellano de Tera; 731; unitaria de niños.

Serie B.

Bis; Monteagudo de las Vicarías; 859; unitaria de niños número 2.

Bis; Sorla; 7.930; Sección graduada.

Serie C.

Bis; Agreda; 2.926; Sección graduada.

De menos de 500 habitantes

Bis; Fuentes de Magaña; 414; unitaria de niños.

Bis; Fuentestrún; 433; unitaria de niños.

Bis; Hinojosa del Campo; 330; unitaria de niños.

Bis; Molinos de Duero; 310; unitaria de niños.

Bis; Navaleno; 437; unitaria de niños.

Bis; Romanillos; 482; unitaria de niños.

Bis; Taroda; 410; unitaria de niños. ("Gaceta" 18 julio.)

VALLADOLID

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 22 de junio próximo pasado, y su rectificación en la de 1.º de julio actual.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1 bis; localidad, Alcazarén; Censo de población, 1.254 habitantes; Escuela, unitaria número 2.

1-3; Ataquines; 1.500; unitaria número 2.

1-4; Berrueces; 658; unitaria.

1-5; Cabezón de Pisuerga; 1.165; unitaria.

1-6; Cabrereros del Monte; 614; unitaria.

2 bis; Matapozuelos; 1.766; unitaria número 1.

3 bis; Montemayor de Pililla; 1.510; unitaria número 1.

3-2; Moral de la Reina; 675; unitaria.

4 bis; Parrilla (La); 797; unitaria.

4-2; Pozal de Gallinas; 640; unitaria.

4-3; Quintanilla de Abajo; 1.542; unitaria número 1.

4-4; San Lorenzo; 538; unitaria.

4-5; San Martín de Valvení; 524; unitaria.

4-6; San Román de la Hornija; 1.305; unitaria.

4-7; Sardón de Duero; 659; unitaria.

4-8; Simancas; 1.120; unitaria.

7 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada número 10.

7-3; Villabrágima; 1.936; unitaria número 2.

7-4 Villalar de los Comuneros; 970; unitaria.

7-5; Villalón de Campos; 3.444; unitaria número 4.

7-6; Villavieja del Cerro (Tordesillas); 508; unitaria.

7-7; Wamba; 777; unitaria.

Serie B.

7-8; Alaejos; 2.652; Sección graduada.

7-9; Mayorga de Campos; 2.675; unitaria número 1.

7-10; Medina de Rioseco; 4.559; unitaria número 3.

7-11; Pozáldez; 1.607; Auxiliaria.

11 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada número 8.

Serie C.

Ninguna.

Serie D.

16 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada número 4.

De menos de 500 habitantes

1; Aldealbar (Torrescárcela); 101; mixta.

2; Castroponce de Valderaduey; 483; unitaria.

3; Herrera de Duero (Tudela de Duero); 167; mixta.

4; Hormillos; 346; mixta.

5; Valviadero (Olmedo); 79; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

0; Aguilar de Campos; 1.077; unitaria de niñas.

0 bis; Alcazarén; 1.284; unitaria de niñas número 2.

0-3; Ataquines; 1.500; unitaria de niñas número 2.

0-4; Cabrereros del Monte; 614; unitaria de niñas.

0-5; Campillo (El); 524; unitaria de niñas.

1 bis; Lomoviejo; 608; unitaria de niñas.

1-3; Melgar de Arriba; 979; unitaria de niñas.

1-4; Nava del Rey; 4.968; Sección graduada de niñas.

1-5; Pedrajas de San Esteban; 2.004; unitaria de niñas número 2.

1-6; Puente Duero; 655; unitaria de niñas.

1-7; Torrecilla de la Orden; 1.459; unitaria de niñas número 1.

1-8; Torrelobatón; 1.241; unitaria de niñas.

8 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada de párvulos número 9.

8-3; Valladolid; 90.004; Sección graduada de niñas, mixta número 10.

8-4; Villafranca de Duero; 590; unitaria de niñas.

8-5; Villamuriel de Campos; 531; unitaria de niñas.

8-6; Zaratán; 1.316; unitaria de niñas número 1.

Serie B.

8-7; Ataquines; 1.500; unitaria de niñas número 1.

8-8; Mota del Marqués; 1.506; unitaria de niñas número 3.

14 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada de niñas número 6.

Serie C.

20 bis; Valladolid; 90.004; unitaria de niñas número 8.

20-3; Valladolid; 90.004; unitaria de niñas, Hospicio, número 1.

26 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada de párvulos número 7.

26-3; Valladolid; 90.004; Sección graduada de niñas, mixta, número 10.

De menos de 500 habitantes

0; Overuela (La) (Valladolid); 111; mixta.

0-1; Palacios de Campos; 421; unitaria de niñas.

0 bis; Santovenia de Pisuerga; 312; mixta.

0-3; Torrescárcela; 433; unitaria de niñas.

2; Villaseñor; 316; mixta.

ZARAGOZA

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la orden de 6 de junio último ("Gaceta" del 8) y en órdenes telegráficas de fechas 2 y 5 del actual, se procede a publicar la relación de Escuelas vacantes en esta provincia, pendientes de provisión, hasta el 30 de junio último, debiendo hacer previamente las advertencias o salvedades siguientes:

1.ª Que por no estar todavía resuelto definitivamente el concursillo convocado con fecha 28 de marzo último, ha sido imposible celebrar el turno de "excedencia forzosa" y el "turno especial de consortes".

2.ª Como consecuencia, todas las vacantes existentes en localidades de 1.001 a 5.000 habitantes, tanto para Maestros como para Maestras, y también las de 5.000 a 10.000 habitantes, para Maestras, habrán de ser anunciadas para el turno de "excedencia forzosa" cuando se haya resuelto definitivamente el concursillo.

3.ª Corresponde anunciar para el "turno especial de consortes" todas las vacantes que se señalan con la letra C.

4.ª Por haber sido reconocido derecho a concursar Escuelas de la capital a los Maestros y Maestras de los barrios y agregados que se mencionan en la orden de 3 del actual ("Gaceta" del 4), habrán de sufrir alteración casi todas, o todas, las vacantes que se anuncien

¿Qué será
El Libro del Trabajo?

como del casco de la capital y con el Censo de la misma.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en 30 de junio último existían en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión podrá corresponder al turno de traslado voluntario, según las advertencias precedentes.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Aguarón; Censo, 1.885 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1. C.

2; Alfamén; 1.042; unitaria número 2. C.

3; Alhama de Aragón; 2.015; unitaria número 1. C.

4; Almonacid de la Sierra; 1.735; unitaria número 2. C.

5; Almunia de Doña Godina; 4.200; Sección graduada. C.

6; Alpartir; 1.097; unitaria número 2. C.

7; Ateca; 3.232; Sección graduada.

8; Biota; 1.589; unitaria número 1. C.

9; Borja; 5.055; Sección graduada.

10; Bubberca; 600; unitaria. C.

11; Bujaraloz; 1.303; unitaria número 2. C.

12; Cabañas de Ebro; 795; unitaria. C.

13; Cadrete; 619; unitaria. C.

14; Calatorao; 3.460; Sección graduada.

15; Cariñena; 3.070; Sección graduada.

16; Casetas (Zaragoza); 1.302; Sección graduada. Con los derechos de los de al capital. (Orden de 20 de julio de 1931.)

17; Chiprana; 1.192; unitaria. C.

18; Embid de Ariza; 551; unitaria. C.

19; Epila; 5.799; unitaria número 5.

20; Escatrón; 2.068; unitaria número 2. C.

21; Fayón; 1.476; unitaria número 2. C.

22; Farlete; 548; unitaria. C.

23; Figueruelas; 559; unitaria. C.

24; Fuendetodos; 663; unitaria. C.

25; Ibdes; 1.769; unitaria número 1. C.

26; La Almolda; 1.210; unitaria número 2. C.

27; La Zaida; 578; unitaria. C.

28; Leciñena; 2.152; unitaria número 2. C.

29; Letux; 1.221; unitaria. C.

30; Lucena de Jalón; 559; unitaria. C.

31; Luesia; 1.790; unitaria número 2. C.

32; Luna; 2.611; unitaria número 1. C.

33; Maella; 3.332; Sección graduada.

34; Magallón; 2.217; Sección graduada. C.

35; Maluenda; 1.927; unitaria número 2.

36; Mallén; 3.030; unitaria número 3.

37; Mequinenza; 3.296; Sección graduada.

38; ... número 2. C.

39; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 1. C. Con los derechos de los de la capital. (Orden de 20 de julio de 1931.)

40; Morata de Jalón; 2.280; unitaria número 2. C.

41; Morés; 1.022; unitaria. C.

42; Novillas; 1.013; unitaria. C.

43; Orés; 690; unitaria. C.

44; Puebla de Alfindén; 1.262; unitaria número 2. C.

45; Quinto; 2.751; unitaria número 3.

46; Sábada; 2.748; Sección graduada.

47; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 1. C.

48; Sástago; 3.047; Sección graduada.

49; Tarazona; 9.510; unitaria número 6.

50; Tauste; 6.448; Sección graduada.

51; Trasobares; 1.017; unitaria. C.

52; Villanueva de Huerva; 1.270; unitaria número 2. C.

53; Villarroya de la Sierra; 2.193; unitaria número 3.

54; Zaragoza; 162.131; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

55; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

56; Zaragoza; 162.121; unitaria "Mariano de Cavia".

57; Zaragoza; 162.121; unitaria "Casas Baratas".

58; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

Serie B.

59; Ariza; 2.907; Sección graduada. C.

60; Ateca; 3.232; Sección graduada. C.

61; Azuara; 2.955; unitaria número 1. C.

62; Cariñena; 3.070; Sección graduada. C.

63; Cetina; 2.517; Sección graduada. C.

64; Daroca; 3.857; unitaria número 2.

65; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada. C.

66; Epila; 5.799; unitaria número 5. C.

67; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada.

68; Jarque; 1.331; unitaria número 1. C.

69; Lécera; 2.290; Sección graduada. C.

70; Luceni; 1.900; unitaria número 1. C.

71; Maella; 3.332; Sección graduada. C.

72; Mallén; 3.030; unitaria número 4. C.

73; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 2. C. Con los derechos de los de la capital. (Orden de 20 de julio de 1931.)

74; Munébrega; 1.281; unitaria número 1. C.

75; Pina de Ebro; 2.434; unitaria número 3. C.

76; Pradilla de Ebro; 1.070; unitaria número 1. C.

77; Quinto; 2.751; unitaria número 1. C.

78; Salvatierra de Esca; 957; unitaria número 2. C.

79; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 2. C.

80; Sástago; 3.047; Sección graduada. C.

81; Tabuena; 1.258; unitaria número 1. C.

82; Tauste; 6.448; Sección graduada. C.

83; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

84; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

85; Zaragoza; 162.121; unitaria "Manuel Díaz de Arcaya".

86; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

87; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

Serie C.

88; Ateca; 3.232; Sección graduada.

89; Daroca; 3.857; unitaria número 3. C.

90; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada.

91; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada. C.

92; Maella; 3.332; Sección graduada.

93; Mallén; 3.030; unitaria número 2.

94; Tauste; 6.448; Sección graduada.

95; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

96; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

97; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Gascón y Marín".

98; Zaragoza; 162.121; unitaria "Joaquín Dicenta".

99; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

100; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

Serie D.

101; Ateca; 3.232; Sección graduada. C.

102; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada. C.

103; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.

104; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.

105; Zaragoza; 162.121; unitaria "Patricio Borobio". C.

106; Zaragoza; 162.121; unitaria "Jimeno Rodrigo". C.

107; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes". C.

Maestros del segundo Escalafón

Relación de vacantes en localidades que no exceden de 500 habitantes

Número de orden, 1; localidad, Aladrén; Censo, 267 habitantes; clase de la Escuela, mixta.

- 2; Alarba; 441; unitaria. C.
- 3; Anento; 388; unitaria. C.
- 4; Artieda; 262; unitaria. C.
- 5; Berdejo; 329; unitaria. C.
- 6; Bisimbre; 213; mixta.
- 7; Castejón de Alarba; 355; unitaria. C.
- 8; Cimballa; 466; unitaria. C.
- 9; Cinco Olivas; 400; unitaria. C.
- 10; Esco; 286; unitaria. C.
- 11; Huérmeda-Calatayud; 462; unitaria. C.
- 12; Isuerre; 302; unitaria. C.
- 13; Las Cuerlas; 439; unitaria. C.
- 14; Malpica de Arba; 280; unitaria. C.
- 15; Mozota; 426; unitaria. C.
- 16; Orcajo; 435; unitaria. C.
- 17; Oseja; 310; unitaria. C.
- 18; Pozuel de Ariza; 402; unitaria. C.
- 19; Santed; 324; mixta.
- 20; Sedines; 338; unitaria. C.
- 21; Sofuentes-Sos; 487; unitaria. C.
- 22; Torralbilla; 452; unitaria. C.
- 23; Undués de Lerda; 453; unitaria. C.
- 24; Vaj de San Martín; 334; unitaria. C.

ZARAGOZA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que existían en esta provincia en 30 de junio último pendientes de adjudicar en propiedad, cuya provisión podrá corresponder al turno de traslado voluntario, según las advertencias que se hacen.

MAESTRAS

Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Abanto; Censo, 810 habitantes; Escuela, unitaria. C.
- 2; Acered; 676; unitaria. C.
 - 3; Aizón; 1.960; unitaria número 1. C.
 - 4; Alagón; 3.083; Sección graduada.
 - 5; Alfamén; 1.042; unitaria número 2. C.
 - 6; Almonacid de la Cuba; 670; unitaria. C.
 - 7; Alpartir; 1.079; unitaria número 2. C.
 - 8; Aranda de Moncayo; 1.451; unitaria número 2. C.
 - 9; Atea; 1.104; unitaria. C.
 - 10; Biel; 1.151; unitaria. C.
 - 11; Brea de Aragón; 1.904; párvulos.
 - 12; Bujaraloz; 1.303; unitaria número 2. C.
 - 13; Calatayud; 15.167; Sección graduada de niñas número 1.
 - 14; Calatorao; 3.460; Sección graduada.
 - 15; Campillo de Aragón; 738; unitaria. C.
 - 16; Casetas (Zaragoza); 1.302; Sección graduada. Con todos los derechos de las de la capital. (Orden de 20 de julio de 1931.)
 - 17; El Burgo de Ebro; 1.096; unitaria. C.
 - 18; El Frago; 563; unitaria. C.

- 19; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada.
- 20; Gotor; 738; unitaria. C.
- 21; Grisel; 509; unitaria. C.
- 22; Herrera de los Navarros; 2224; unitaria. C.
- 23; La Almolda; 1.210; unitaria número 2.
- 24; La Muela; 924; unitaria. C.
- 25; Lumpiaque; 1.862; unitaria número 2. C.
- 26; Maella; 3.332; Sección graduada.
- 27; Maluenda; 1.927; párvulos.
- 28; Mesones de Isuela; 697; unitaria. C.
- 29; Mezalocha; 680; unitaria. C.
- 30; Morata de Jalón; 2.280; unitaria número 2. C.
- 31; Novillas; 1.013; párvulos. C.
- 32; Nuevalos; 1.057; unitaria número 1. C.
- 33; Foracuellos de la Ribera; 1.015; unitaria. C.
- 34; Pastriz; 857; párvulos. C.
- 35; Pozuelo de Aragón; 641; unitaria. C.
- 36; Puebla de Alcorcón; 633; unitaria. C.
- 37; Puebla de Alfindén; 1.262; unitaria número 2. C.
- 38; Quinto; 2.751; unitaria número 3.
- 39; Rivas (Egea); 680; párvulos número 2.
- 93; Mallén; 3.030; unitaria número 2.
- 40; Salvatierra de Esca; 957; unitaria número 2. C.
- 41; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 2. C.
- 42; Santa Cruz de Grió; 917; párvulos. C.
- 43; Santa Eulalia de Gállego; 851; unitaria. C.
- 44; Sierra de Luna; 800; unitaria. C.
- 45; Tierga; 1.082; unitaria. C.
- 46; Tiermas (Caserío de los Baños); 778; mixta.
- 47; Utebo; 2.286; Sección graduada.
- 48; Vellilla de Jiloca; 609; unitaria. C.
- 49; Villanueva de Huerva; 1.270; unitaria número 2. C.
- 50; Villar de los Navarros; 1.291; unitaria. C.
- 51; Vistabella; 547; unitaria. C.
- 52; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.
- 53; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.
- 54; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Joaquín Costa". C.
- 55; Zaragoza; 162.121; unitaria "Patricio Borobio". C.
- 56; Zaragoza; 162.121; unitaria "Casas Baratas". C.
- 57; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Cervantes". C.
- 58; Zaragoza; 162.121; Sección gra-

duada de párvulos del grupo "Cervantes". C.

59; Zuera; 3.860; Sección graduada de niñas.

Serie B.

- 60; Alfajarín; 1.335; párvulos. C.
 - 61; Alfamén; 1.042; unitaria número 1. C.
 - 62; Ariza; 2.907; Sección graduada. C.
 - 63; Egea de los Caballeros; 7.624; párvulos número 2.
 - 64; Fayón; 1.476; unitaria número 1. C.
 - 65; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada. C.
 - 66; Ibdes; 1.769; unitaria número 1. C.
 - 67; La Almolda; 1.210; párvulos. C.
 - 68; Maella; 3.332; Sección graduada. C.
 - 69; Magallón; 2.217; Sección graduada.
 - 70; Maluenda; 1.927; unitaria número 2. C.
 - 71; Mequinenza; 3.296; Sección graduada. C.
 - 72; Montaña (Zaragoza); 1.966; unitaria número 1. C. Con todos los derechos de las de la capital. (Orden de 20 de julio de 1931.)
 - 73; Pina de Ebro; 2.434; unitaria número 3. C.
 - 74; Quinto; 2.751; auxiliaria de párvulos. C.
 - 75; Sabiñán; 1.799; unitaria número 1. C.
 - 76; Sigués; 713; párvulos.
 - 77; Sisamón; 667; unitaria.
 - 78; Uncastillo; 3.832; Sección graduada.
 - 79; Villarroya de la Sierra; 2.193; unitaria número 1. C.
 - 80; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".
 - 81; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".
 - 82; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Joaquín Costa".
 - 83; Zaragoza; 162.121; unitaria "Mariano de Cavia".
 - 84; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes", niñas.
 - 85; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes", niñas.
 - 86; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos de "Cervantes".
 - 87; Zuera; 3.860; Sección graduada de niñas. C.
- ##### Serie C.
- 88; Luceni; 1.902; unitaria número 1. C.
 - 89; Maella; 3.332; Sección graduada.
 - 90; Magallón; 2.217; Sección graduada. C.
 - 91; Maluenda; 1.927; unitaria número 1.
 - 92; Tarazona; 9.516; unitaria número 4. C.
 - 93; Uncastillo; 3.832; Sección gra-

duada de niñas del grupo «Joaquín Costa».

94; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa».

95; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo «Joaquín Costa».

96; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo «Joaquín Costa».

97; Zaragoza; 162.121; unitaria «Manuel Díaz de Arcaya».

98; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo «Cervantes».

99; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo «Cervantes».

100; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas de «Cándido Domingo».

Serie D.

101; Calatayud; 15.167; Sección de la graduada de niñas número 1. C.

102; Tauste; 6.488; párvulos número 1. C.

103; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa».

104; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa».

105; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa».

106; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo «Joaquín Costa».

107; Zaragoza; 162.121; unitaria «Joaquín Dicenta».

108; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo «Cervantes».

109; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo «Cervantes».

110; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas de los «Graneros».

MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

De menos de 500 habitantes

- 1; Alarba; 441; unitaria, C.
- 2; Alcalá de Moncayo; 466; unitaria, C.
- 3; Aldehuela de Liestos; 367; unitaria, C.
- 4; Asso-Veral (Sigües); 461; unitaria, C.
- 5; Cuarte de Huerva; 271; unitaria, C.
- 6; Gallocanta; 490; unitaria, C.
- 7; Inogés; 381; unitaria, C.
- 8; Lifuénigo; 359; mixta.
- 9; Longás; 479; unitaria, C.
- 10; Miralbueno (Zaragoza); 128; unitaria, C. Con todos los derechos de las de al capital. (Orden de 20 de julio de 1931, si se adjudica al primer Escalafón.)
- 11; Navardún; 452; párvulos, C.
- 12; Fardos (Abanto); 148; mixta.
- 13; Purujosa; 480; unitaria, C.
- 14; Sofuentes (Sos); 487; unitaria, C.
- 15; Toralvilla; 452; unitaria, C.

16; Urriés; 478; párvulos, C.
17; Villarroya del Campo (Villadoz); 255; mixta. («Gaceta» 18 junio.)

Concurso de consortes

CADIZ

Adjudicación provisional de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia anunciadas para su provisión por concurso especial de consortes en las «Gacetas» de 26 de mayo y 3 de junio últimos, y cuya propuesta se formula conforme a las órdenes ministeriales dictadas al efecto.

Han acudido al citado concurso los Maestros de Encina de San Silvestre (Salamanca), don Andrés Encinas, y su consorte, doña María Manuela Gavilán, de Rameros (Avila); don Ricardo Mesía, de Atalaya (Badajoz), y su consorte, doña Nieves Pacheco, de Los Santos de Maimona (Badajoz); don José Ariza, de Mazaricos (Coruña), y su consorte, doña Catalina Arellano, de Azul Cardaña (Córdoba); don Rafael Leña, de Lupión (Jaén), y su consorte, doña Faustina Fernández, de Begíjar (Jaén), y don Gabriel Villard, de Villabol (Lugo), y su consorte, doña Remedios Carreras, de Villaharda (Córdoba), a ninguno de los cuales se les adjudican las plazas solicitadas por ser todas ellas de Censo superior a las de las localidades donde actualmente prestan sus servicios.

Propuestas que se formulan

Doña Julia Font Delgado, Maestra propietaria de Cumbres Mayores (Huelva), número 749 (E), consorte del Maestro de esta capital, propietario, don Fernando Molina Amezcua, se le propone para la vacante anunciada en la «Gaceta» de 3 de junio, Maestra de la Escuela de párvulos, número 7, de las de esta capital.

Don José Mamano Olivet, Maestro propietario de la graduada de Denia (Alicante), número 4.647 del Escalafón, consorte de la Maestra de Línea de la Concepción, doña Rosa Tatay, se le propone para la Escuela de niños número 10 de la indicada población, anunciada en la «Gaceta» de 26 de mayo último.

Doña María Sierra Gutiérrez, Maestra propietaria de la Escuela de párvulos número 23, de Sevilla, número 2.909, y su consorte, don Miguel Rojo Mesa, Maestro de Teba (Málaga), número 5.859, se les propone para Maestros de Sección de la graduada número 3, y Maestro de la unitaria número 14, de esta capital, ambas anunciadas en la «Gaceta» de 3 de junio.

Don Alfonso López Martínez, Maestro de la Escuela número 2 de Bornos, número 4.325, y su consorte, doña María de las Nieves Calatayud, de la graduada de niñas de dicha población, número 4.723, se les propone para Maestros de Sección de las graduadas de Puerto Real, niños y niñas.

No han hecho los anteriores propuestos uso del derecho de consortes.

Durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en la «Gaceta», se podrán presentar en esta Sección reclamaciones. («Gaceta» 18 julio.)

LA CORUÑA

En cumplimiento de la instrucción quinta de las contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último («Gaceta» del 11), se hacen las siguientes propuestas provisionales del Concurso especial para consortes de Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia.

Doña Olimpia Vázquez Gutiérrez, Maestra de Esges (Orense), con dieciocho años, tres meses y veintiocho días de servicios en esta Escuela, consorte de don Vicente González Losada, Maestro de la Sección graduada Concepción Arenal, de La Coruña; se le adjudica La Coruña Sección de la graduada Concepción Arenal.

Doña María Encarnación Vázquez Penedo, Maestra directora de la Graduada de niñas de Villalba (Lugo), con quince años, siete meses y veinticuatro días de servicios en esta localidad, consorte de don Vicente Moltó Gargori, Inspector de la Enseñanza, con destino en La Coruña; se le adjudica la Escuela de La Coruña, Hércules, párvulos.

Doña María Laréa Yáñez, Maestra de Sello, en Lalín (Pontevedra), con seis años, ocho meses y veintiseis días de servicios en esta localidad, consorte de don José Martínez Pessino, Aparejador del Catastro con destino en La Coruña; se le propone para La Coruña, Sección graduada Da Guarda.

Don Manuel Pérez Linares, Maestro de la Escuela de Luón (La Coruña), con quince años, ocho meses y veintisiete días de servicios en esta Escuela, consorte de doña Javiara Outón Pérez, Maestra de Cacheiras, en Teo; se propone para la unitaria de Cacheiras.

Don Ricardo Rama Blanco, número 1.583 de los cursillos de 1931; consorte de doña Manuela del Río Boo, Maestra de Pazos, en Puenteceso; para la unitaria de este mismo nombre.

Doña María de los Dolores Calo Romero, número 2.454 de los cursillos de 1931; consorte de don José López Froján, Maestro de Vilacoba; para la de niñas de este mismo nombre.

Don Serafín Rosende Purriños, Maestro de Bodeus, y su consorte doña Mercedes Rey González, de Fojado, primera, con la semisuma de cuatro años, cinco meses y veintiocho días de servicios; para las unitarias de Sejal, en Oleiros.

Doña Josefa Crespo Bóveda, de la Puebla del Deán, y su consorte don José Garrido Álvarez, de Guizán de Mos

(Pontevedra), con la semisuma de tres años, diez meses y seis días de servicios; para las unitarias número 2, de Oleiros.

Doña Casilda Jaspe Dans, Maestra de San Félix de Montero, y su cónyuge don Manuel Varela Varela, de Mondego, con la semisuma de un año, once meses y quince días de servicios; para las unitarias de Osedo.

No se hace propuesta a favor de los siguientes concursantes, por las razones que se exponen:

Por estar adjudicadas a peticionarios con mejor derecho: doña María del Carmen Lugris Valleri, Maestra de Oza de los Ríos (La Coruña), con dos años, ocho meses y ocho días, en esta Escuela, consorte de don Francisco Rey Pérez, funcionario de Hacienda, con destino en la Delegación de esta capital.

Don Miguel Alonso Flórez, Maestro de Sección de la graduada de Ortigueira, y su cónyuge doña Laureana Santamaría Santamaría, número 485 de los cursillos de 1931, con la semisuma de un año, diez meses y once días de servicios.

Porque la única que pudiera adjudicarse está pendiente de reclamación; don Arturo Lijo Bravo, Maestro de Ribeira, y su consorte doña Ramona Areosa Hermida, Maestra de Deán Grande y Chico.

Por ser la localidad que solicita distinta a la que está propuesta su consorte:

Don José García González, Maestro de Nespeira, Alfoz (Lugo).

Por oponerse la orden ministerial de 22 de junio último:

Don Luis Toimil Ferrer, Maestro de Villanueva, y su consorte doña Remedios Castro Gasols, de Prado-Vide, ambas de Orense.

Don Juan Bautista Montes Primo, de Paradela (Orense), y su cónyuge doña Justa Josefa Alvarez y González, de Santa María del Campo (Burgos).

Don Wenceslao Martín González, Maestro de Sección de La Guardia (Toledo), y su consorte doña Antonia Galache Conejo, de Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Don José María Rosende Purriños, de Cecebre, y su consorte doña Obdulia Castilla Durán, de Oleiros.

Don Manuel L. Acuña Sarmiento, Maestro de Tibianes, y su cónyuge doña Amparo Sánchez Rodríguez, cursillista de 1931.

Don Bernardino Almarza González, Maestro de Carrajo, y su consorte doña Nieves Gómez Sánchez, de Espinosa, ambas de Orense.

Doña María del Amparo Gómez Fortado y su cónyuge don Germán Astudillo Arroyo, de las Escuelas de Zorita de la Frontera y Palacios Rublos, respectivamente, en Salamanca.

Don Eduardo Felgar Lema, de So-

rribas, y doña Cándida Castejón Agrasar, de San Mamed de Rivadulla.

Doña Balbina Trillo Marcote y su consorte don Primitivo Arán Trillo, cursillistas de 1931.

Por oponerse las órdenes de 17 de mayo y 22 de junio:

Don José Ogando García y su cónyuge doña Fortunata García Teso, Maestros de las Escuelas de Calvo-Circos (La Coruña).

Por renunciar dentro del plazo de la convocatoria:

Don Luis Fernández Alvarez, de Tobajo del Camino, y su consorte doña Hilaria Manovel Blanco, de Joarilla (León).

Por recibirse fuera del plazo:

Don Alfonso Fernández Vázquez, Maestro de Lira, y su consorte doña María Coto Sánchez, cursillista de 1931.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la prenombrada instrucción. ("Gaceta" 18 julio.)

CUENCA

Provisión de Escuelas. Turno de consortes

Relación de las adjudicaciones provisionales que formula esta Sección por el tercer turno, de conformidad con lo ordenado por orden de 10 de mayo último, en vacantes de esta provincia, publicada en la "Gaceta" de 11 de junio anterior.

MAESTROS CONYUGES QUE SOLICITAN EN LA LOCALIDAD DE SU CONSORTE

Don Lorenzo Melero Lerín, con tres años, ocho meses y veinticuatro días de servicios en la Escuela de Huerta de la Obisपाली, se le adjudica la Escuela de niños número 2, La Merced, de Cuenca, como consorte de doña Pilar Arribas Gómez, auxiliar de segunda clase del Cuerpo general administrativo de Hacienda, con destino en esta capital.

Doña Guadalupe Pareja Chico, con tres años y ocho meses de servicios en la Escuela de Tinajas, se le adjudica la Escuela número 2 de Buendía, como consorte de don Marcelino Higuera Galdrán, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños número 2, de Buendía.

Don Salvador Galvis Ribas, número 2.170 de la lista de cursillistas de 1931, propuesto provisionalmente para la Escuela de Nebreda (Burgos), según aparece en la "Gaceta" del 2 de junio último, se le adjudica la Escuela de niños número 1, de Aliaguilla, como consorte de doña Pilar Arribas García, número 2.295 de la lista de cursillistas de 1931, a quien se le tiene adjudicada la Escuela de niñas número 2, de Aliaguilla.

MAESTROS CONYUGES QUE SOLICITAN REUNIRSE EN UNA TERCERA LOCALIDAD

Don Angel Palomeque de Miguel, nú-

mero 1.081 - A, Maestro de Villamayor de Santiago (Cuenca), con censo de 4.258 habitantes, que cuenta con nueve meses y diez días en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niños número 2, de Minglanilla, de censo 2.483 habitantes, y doña María Andrés Núñez, número 307-E, Maestra de Motilla del Palancar (Cuenca), con censo de 3.672 habitantes, que cuenta con tres años y quince días de servicios en propiedad en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niñas número 2, de Minglanilla.

Don Julio Yunta Martínez, número 10.037 del primer Escalafón, Maestro de Albalate de las Nogueras (Cuenca), con censo de 1.067 habitantes, que cuenta con cinco años, dos meses y siete días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niños número 2, de Zarza de Tajo, de censo de 1.050 habitantes, y doña María de los Milagros Martínez Fernández, número 305-E, Maestra de Valdecolmenas de Abajo (Cuenca), con censo de 588 habitantes, que cuenta con tres años y quince días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niñas número 2, de Zarza de Tajo.

Don Constantino Herranz García, número 239-E, Maestro de Laro-Silleda (Pontevedra), con censo de 669 habitantes, que cuenta con dos años, once meses y veinte días de servicios en esta Escuela, se le adjudica la Escuela de niños de Villanueva de Guadamajud, de censo de 661 habitantes, y doña Sixta Fernández García, número 72-C, Maestra de Ribatajada (Cuenca), con censo de 539 habitantes, que cuenta con tres años, cinco meses y veintiocho días de servicios, se le adjudica la Escuela de niñas de Villanueva de Guadamajud.

Don Julio Huete Porras, número 354, del segundo Escalafón, Maestro de Llamas de Bleda (León), con censo de 170 habitantes, que cuenta con ocho años y trece días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la de niños de Alcantud, y doña Francisca Porras Quicios, número 3.449 del segundo Escalafón, Maestra de Villarejo de la Peñuela (Cuenca), de censo de 233 habitantes, que cuenta con dos años, nueve meses y siete días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la de niñas de Alcantud.

Se publica esta propuesta provisional en la "Gaceta de Madrid" para conocimiento de los interesados y de los que se consideren lesionados en sus derechos, pudiendo formular reclamación contra la misma dentro del plazo de los quince días siguientes al de su inserción, dirigiendo sus reclamaciones a esta Sección. ("Gaceta" 18 julio.)

GERONA

En el concurso especial de consortes que aparece inserto en la "Gaceta" de

26 de junio de 1934, se observó lo siguiente:

La Escuela de Espolla, Ayuntamiento de Espolla, para Maestra, se anuncia como unitaria de párvulos y debe anunciarse solamente como unitaria.

La Escuela de Vilajuiga, Ayuntamiento de Vilajuiga, se anuncia como unitaria y debe anunciarse como unitaria de párvulos, también para proveer en Maestra.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas que puedan solicitarlas.

GUADALAJARA

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de documentos solicitando tomar parte en el concurso especial de consortes para cubrir Escuelas vacantes en esta provincia de las anunciadas en la "Gaceta" del día 29 del pasado mes de mayo, esta Sección, vista la única petición formulada, que cumple todo lo proceptuado en la orden de la Dirección general de 10 de dicho mes y demás disposiciones aclaratorias, propone, provisionalmente, para cubrir la vacante unitaria de niñas número 3, de esta capital, barrio de la Estación, a doña Fructuosa Trapote Criado, número 15.854 provisional del primer Escalafón, Maestra consorte de funcionario público.

Lo que se pone en conocimiento general para que, de conformidad con la instrucción quinta de la orden de 10 de mayo último, puedan presentar en esta Sección administrativa, dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción en este periódico oficial del presente anuncio, las reclamaciones que estimen oportunas. ("Gaceta" 18 julio.)

GUIPUZCOA

Rectificación al concurso de consortes

La urgencia que en cumplimiento de órdenes telegráficas hubo de darse en este Centro a la resolución del concurso de consortes, formalizada con fecha 19 del actual, o sea al siguiente día de terminarse el plazo de admisión de solicitudes, no ha tenido eficacia ninguna, puesto que un telegrama del día 21 dispone que el apartado tercero de la orden de 6 de junio ha de entenderse en el sentido de que, a contar de su publicación, los aspirantes tienen veinte días más de plazo, a no ser que hubiera terminado éste, en cuyo caso sólo es de diez días.

En su virtud, en esta provincia ha terminado ayer y quedan admitidos al concurso los nuevos solicitantes don Eduardo Zurro Llorente, doña Balbina Luisa Rodríguez Otero, don Esteban Nadal Mayandía y doña Tomasa Baquedano Briz.

Además, la orden ministerial de 22 de los corrientes ("Gaceta" 23), aclarada por telegrama de este último día, restringe notoriamente los beneficios del

concurso en cuanto se refiere a censo de población, limitando a todos los Maestros sus derechos en la misma forma que a los que no llevan dos años de servicios en su actual destino y a los cursillistas.

Todo ello es causa de que la resolución del concurso hecha el 19 de junio por esta Sección quede sin efecto en todas sus partes y se proceda a formular la propuesta que sigue, advirtiendo que únicamente ha sido necesario aplicar la primera preferencia.

Para San Sebastián (Sección de la graduada de niños número 21), don Ismael López Gaune y Calvar, de Escoriaza (niños número 1), con seis años, ocho meses y veintiún días, consorte de doña Concepción García Blanco, telegrafista.

Para Tolosa (Sección número 2 de la graduada de niños), don Eduardo Ruiz García, de Ubierna (Burgos), con dos años, un mes y diez y ocho días, consorte de doña Petronilla Sáinz Moral, Maestra.

Para Eibar (Sección número 1 de la graduada de niños), don Regino Elejalde Gil, de Deva (niños), consorte de doña Teodora Aldama Jiménez, Maestra.

Para Beasain (Sección de la graduada de niños), don Álvaro García Guijas, de Lazcano (niños número 2), con ocho meses y once días, consorte de doña Saturnina López Rey, Maestra.

Todos los demás solicitantes quedan sin adjudicación de Escuela alguna por ser las que piden el mayor censo que el de las localidades donde sirven actualmente.

Por lo tanto, se darán al concurso de traslado, como desiertas del de consortes y sobre las ya relacionadas en nuestra anterior resolución, las siguientes:

MAESTROS

San Sebastián (Sección número 3 de la graduada de niños número 2), San Sebastián (Sección número 4 de la graduada número 3 de niños), San Sebastián (Sección número 3 de la graduada número 4 de niños), Irún (Sección número 1 de la graduada de niños), Fuenterrabía (Sección número 1 de la graduada de niños), San Sebastián (Sección número 2 de la graduada número 3 de niños).

MAESTRAS

San Sebastián (Sección número 2 de la graduada número 1 de niñas), San Sebastián (Sección número 3 de la graduada número 2 de niñas), San Sebastián (Sección número 4 de la graduada de párvulos número 2), San Sebastián (Sección número 5 de la graduada número 1 de niñas), Irún (Sección número 3 de la graduada de niñas), Tolosa (Sección número 1 de la graduada de niñas), Fuenterrabía (Sección de la graduada de niñas), Eibar (niñas número 3).

Los anteriores nombramientos son provisionales, y contra ellos se puede reclamar ante esta Sección por quienes estimen lesionados sus derechos y se fundamenten en preceptos legales, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de la presente propuesta. ("Gaceta" 18 julio.)

HUESCA

Ordenado en las instrucciones publicadas por orden de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11) el anuncio y provisión por esta Sección de Escuelas para el concurso especial de consortes, fueron anunciadas por el referido turno las que a él correspondían en la "Gaceta" de 19 de mayo, equivocadamente, y que se rectificó en la "Gaceta" de 2 de junio siguiente.

Terminado el plazo reglamentario con fecha 28 de junio próximo pasado, se han presentado como solicitantes únicamente para las vacantes de la capital de la provincia comprendidas en el anuncio aludido:

Doña Julia Martínez Arrarás, número 148, letra D, del primer Escalafón, Maestra nacional de la Escuela de niñas número 2, de Binaced, en esta provincia, en calidad de cónyuge de funcionario que presta sus servicios en esta capital en el Cuerpo de Vigilancia, que tiene concedida la reciprocidad por real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de octubre de 1930.

Y los cónyuges don José María Gracia Bretos, número 2.259 del primer Escalafón, Maestro nacional en propiedad de la Escuela de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, que cuenta con 33.567 habitantes de derecho, y doña Juana M. Lorés Sopena, número 16.089, también del primer Escalafón, que sirve en la Escuela de Tapis, en la provincia de Gerona.

Esta Sección, en consideración a que los interesados reúnen las condiciones de la convocatoria, pueden solicitar las Escuelas que pretenden, y teniendo en cuenta los antecedentes escalafonales, servicios que acreditan, certificado de matrimonio y que no han hecho uso del derecho de consorte y la preferencia en las Escuelas solicitadas, adjudica provisionalmente a doña Julia Martínez Arrarás la Escuela de párvulos número 1; a don José María Gracia Bretos, la Escuela unitaria de niños número 3, y a doña Juana M. Lorés Sopena, la Escuela unitaria de niñas número 1, todas, las tres, de esta capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de la repetida orden de 10 de mayo último, para que durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de estos nombramientos provisionales en la "Gaceta" de Madrid se hagan las reclamaciones que se consideren pertinentes a esta Sección administrativa de Primera enseñanza. ("Gaceta" 18 julio.)

LEON

Propuesta provisional de los nombramientos hechos para las Escuelas nacionales de esta provincia, anunciadas en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 11 de mayo de 1934, por el turno de consortes (tercer turno), con arreglo a la mencionada convocatoria y órdenes complementarias.

MAESTROS

Don Manuel López Casado, de Camponaraya (León), con treinta y tres años, dos meses y veinticinco días, para León (Escuela de niños, Avenida del Padre Isla); 28.727 habitantes; consorte de doña María Luisa de Prada López, Maestra de León.

Don Tomás Terrón Abella, Maestro de Bárcena de la Abadía (León), con veinte años y ocho meses, para la Escuela de niños de la Pola de Gordón; 830 habitantes; consorte de doña María Mendana Alvarez, Maestra de ídem.

Don Mariano de la Torre García, de Cebanico (León), con nueve años y cuatro meses, para la Escuela de niños de Sariegos; 329 habitantes; consorte de doña Josefa García Ferrero, Maestra de Rucayo.

Don Benardino Almarza González, de Carrijo (Orense), con cinco años, ocho meses y catorce días, para la Escuela de niños de la Pola de Gordón; 830 habitantes; consorte de doña Nieves Gómez Sánchez, Maestra de Espinoso (Orense).

Don Salustiano Ojero del Valle, de Pajares de los Oteros (León), con cuatro años, ocho meses y catorce días, para Villalobar; 339 habitantes; consorte de doña Florentina Flórez García, Maestra de Qunitanilla de los Oteros.

Don Angel García Pérez, de Torneros de Valdería (León), con cuatro años, un mes y doce días, para Val de San Lorenzo (Escuela de niños, núm. 2); 827 habitantes; consorte de doña Aurelia Iglesias Prieto, Maestra de Tourinán (La Coruña).

Don José Barrelles Baños, Maestro de Villacintor (León), con tres años, nueve meses y trece días, para la Escuela de niños de Puente Almuhey; 216 habitantes; consorte de doña Consolación Antolín Palacios, Maestra de Villamizar.

Don Isaac González Alaguero, de Murias de Pedredo (León), con tres años y dos meses, para la Escuela mixta de Camponaraya; 770 habitantes; consorte de doña Petronila Fuentes García, Maestra de Casilla de Flórez (Salamanca).

Don Félix Ureña Antón, de Prado de Paradiña (León), con dos años, diez meses y ocho días, para la Escuela de niños de San Miguel del Camino; 439 habitantes; consorte de doña Patrocinio Cuadrado del Amo, Maestra de Santervás de Campos (Valladolid).

Don Carlos Y... de Torre de Tamurcia (Lérida), con un mes y cinco días, para la Escuela mixta de

Toral de Merayo; 995 habitantes, consorte de doña Aurora Blanco Criado, Maestra de ídem.

MAESTRAS

Doña María Consuelo Mallo Valcarce, Maestra de Santiago del Molinillo (León), con veinte años, tres meses y ocho días, para la Escuela de niñas de Mataluenga; 38 habitantes; consorte de don Fermín Rubio Alvarez, Maestro de ídem.

Doña Filomena González Fernández, Maestra de Campo y Santibáñez, (León), con quince años, diez meses y seis días, para León (Escuela de niñas, núm. 1, barrio de San Esteban); 28.727 habitantes; consorte de don Luis Vega Alvarez; Inspector de Primera enseñanza de León.

Doña Josefa García Ferrero, Maestra de Rucayo (León), con nueve años y cuatro meses, para la Escuela de niñas de Sariegos; 329 habitantes; consorte de don Mariano de la Torre García, Maestro de Cebanico (León).

Doña Rosalina Guerra Cabezón, Maestra de Valdemora Sierra (Cuenca), con ocho años, ocho meses y quince días, para León (Escuela de niñas, calle de Barahona); 28.727 habitantes; consorte de don Julián Sánchez Vázquez, Inspector de Primera enseñanza de León.

Doña María de las Candelas Martínez González, Maestra de Villaverde de Abajo (León), con ocho años, cuatro meses y catorce días, para León (Escuela de niñas, núm. 2, barrio de Venta de Nava); 28.727 habitantes; consorte de don Gregorio Otero Alvarez, Jefe de Negociado de la Delegación de Hacienda de León.

Doña María Asunción Hernández Calvo, Maestra de Pobladura de Pelayo García (León), con seis años, diez meses y veinticuatro días, para la Escuela de niñas de Altobar de la Encomienda; 541 habitantes; consorte de don Juan Ramón Vecino Nuevo, Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, con residencia en Altobar de la Encomienda.

Doña Nieves Gómez Sánchez, Maestra de Espinoso (Orense), con cinco años, ocho meses y catorce días, para la Escuela de párvulos de La Pola de Gordón; 830 habitantes; consorte de don Bernardino Almarza González, Maestro de Carrajo (Orense).

Doña Guadalupe Feo Fernández, Maestra de Rioseco de Tapia (León), con cinco años, dos meses y diez días, para León, Escuela de niñas, núm. 3, barrio de la Vega; 28.727 habitantes; consorte de don Joaquín Rodríguez Muniz, Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con residencia en León.

Doña Florentina Flórez García, Maestra de Qunitanilla de los Oteros (León), con cuatro años, ocho meses y catorce días, para la Escuela de niñas de Villalobar; 339 habitantes; consorte de don

Salustiano Ojero del Valle, Maestro de Pajares de los Oteros (León).

Doña Aurelia Iglesias Prieto, Maestra de Tourinán (La Coruña), con cuatro años, un mes y doce días, para Val de San Lorenzo (Escuela de niñas, número 2.); 827 habitantes; consorte de don Angel García Pérez, Maestro de Torneros de la Valdería, de ídem.

Doña Consolación Antolín Palacios, Maestra de Villamizar (León), con tres años, nueve meses y trece días, para la Escuela de niñas de Puente Almuhey; 216 habitantes; consorte de don José Barreales Baños, Maestro de Villacintor, de ídem.

Doña Petronila Fuentes García, Maestra de Casilla de Flórez (Salamanca), con tres años y dos meses, para la Escuela de niñas de Camponaraya; 730 habitantes; consorte de don Isaac González Alaguero, Maestro de Murcia de Pedredo, de ídem.

Doña Patrocinio Cuadrado del Amo, Maestra de Santervás de Campos (Valladolid), con dos años, diez meses y ocho días, para la Escuela de niñas de San Miguel del Camino; 439 habitantes; consorte de don Félix Ureña Antón, Maestro de Prado de Paradiña, de ídem.

Doña María de los Angeles Gordón Díez, nombrada provisionalmente por quinto turno, como cursillista de 1931, número 1.085 de la lista, para la Escuela de niñas de Villoria de Orbigo; 1.011 habitantes; consorte don Valeriano Santos González, Maestro de ídem.

Excluidos por solicitar Escuelas de censo superior al de las que desempeñan.

Don Gerado Alvarez Martínez y doña Teresa Moro Bardón, don José Sandín Miñambres y doña Remedios Torresado de León, don José Hernández Pérez y doña Dionisia María Alfonso Fernández, don Juan Bautista Montes Primo y doña Josefa Alvarez González, don José González García y doña Emilia Pérez García, don David Recio García y doña Edmunda Bermejo Gacho, don José Manuel Alvarez Cruda y doña María de los Dolores Merchám García, don Germán Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado, don Francisco Reigada Rodríguez y doña Covadonga Martínez Suárez, don José González Alvarez y doña Perfecta Alvarez Rubio, don Benigno Fernández Alvarez y doña María-Encina Oviedo Canejo, don Leopoldo Martínez Gómez y doña Guadalupe Alvarez García, don Carlos Pérez Bello y doña Ludivina Teijón Laso, don Basilio Gatón Rubio y doña Felicidad Rosón Prieto, don Segismundo Cubero Díaz y doña Inés Amparo Luna Rivera.

A doña Juana Escudero Marcos no se la propone para la Escuela de niñas de Virgen del Camino (La), por no justificar su consorte, don Santiago Baillo González, Capitán de Telégrafos, por tener su residencia oficial en el referido pueblo.

Dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación en la «Gaceta de Madrid», las expresadas propuestas provisionales, los interesados que estimen lesionados sus derechos dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentados en preceptos legales, al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia.

León, 2 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.

Rectificación a la propuesta provisional de los nombramientos hechos para las Escuelas nacionales en esta provincia, anunciados en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 11 de mayo de 1934, por su turno de consortes (tercer turno), con arreglo a la mencionada convocatoria y órdenes complementarias, que son las siguientes:

MAESTROS

Don Isaac González Alaguero, de Murias de Pedredo (León), con tres años y dos meses, para la Escuela nacional de Camponaraya; debe decir: para la Escuela de niños número 2, de Almanza; Censo, 784 habitantes, pues por error involuntario se ha consignado Camponaraya, en vez de Almanza.

MAESTRAS

Doña Petronila Fuentes García, Maestra de Casillas de Flórez (Salamanca), con tres años y dos meses, para la Escuela de niñas de Camponaraya; debe decir: para la Escuela de niñas número 2, de Almanza; Censo, 784 habitantes, pues por error involuntario se ha consignado Camponaraya, en vez de Almanza.

Propuestas provisionales que formulará esta Sección por el turno especial de consortes, de acuerdo y en cumplimiento de lo que disponen las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último («Gaceta» del 11), 8 de junio («Gaceta» del 9) y la del 22 de ídem («Gaceta» del 23), y según anuncios de esta Sección publicados en las «Gacetas» de 1.º y 24 de junio citados.

Maestros y Maestras del primer Escalafón

Don Ladislao Serra Serra, Maestro de Manuel (Valencia), 4.942, con nueve meses y un día de servicios en su Escuela, y su consorte, doña Isabel María Pérez Sánchez, de Llosa de Ranc (Valencia), número 5.397, con los mismos servicios, se les nombra para las Escuelas de Guadalupe, niños, número 1, y niñas, número 2. Llosa tiene 2.484 habitantes.

Don Wenceslao de Moya Eismán, número 8.869, Maestro de Jumilla, de esta provincia, con 0-8-29 de servicios, y su consorte, doña Blanca Alarbarce

Ruiz, 30-F., de Casas de Juan Núñez (Albacete), con 0-11-23 ídem; se les nombra para Albatalia, niños, y Arboleja-Albatalia, niñas, número 2, Jumilla tiene un Censo de 15.846 habitantes.

Don Aquilino Ruiz Cerdán, número 10.491, de Caniles (Granada), con 5-0-23, y su consorte doña Trinidad Molina Pérez Rejón, número 433 de 1928, de Castells de Tahus (Lérida), con 0-2-2. Se les nombra para Era Alta, niños y niñas. Caniles tiene 3.873 habitantes.

Don Anselmo H. Martínez Belmar, número 702, cursillos 1931, de Cañavate (Cuenca), provisionalmente, y su consorte doña Ana Sánchez Bas, número 201 ídem, nombrada provisionalmente también para Tarazona (Albacete). Se les nombra para Alhama, niños y niñas. Tarazona tiene 5.959 habitantes.

Don Aurelio García González, número 477-C., de Los Tremellos (Burgos), con 3-3-17, y su consorte doña Irene Viera López, número 111-F., de Hoyos (Cáceres), con 0-1-21. Se les nombra para niños y niñas de Rincón de Seca, número 2. Tremellos tiene 1.432 habitantes.

Don Federico Ferrer Muñoz, número 169 última lista 1928, de Pacios (Lugo), con 0-2-0, y su consorte doña Alfonsina Paredes Picardo, número 94 indica lista, de Ojós, de esta provincia, con 0-11-26. Ojós tiene 1.308 habitantes. Se les nombra para las unitarias de niños y niñas de Santiago y Zaráiche.

Don Pascual Lucas Lucas, número 2.171 de los cursillos de 1931, nombrado provisionalmente para San Lorenzo de Trives (Orense), y doña Dolores Ros Salmerón, consorte, número 273 de la última lista de 1928, con 0-2-0. Se les nombra para las unitarias número 2, niños y niñas, de Ricote. La señora Ros es Maestra en Topares (Almería). Censo, 567 habitantes.

Don Virgilio Villena López-Tello, número 350-A, de Oyard-Urcabustáiz (Alava), con 3-6-18. Es consorte de la Maestra en propiedad de Cieza, doña Josefa Madrid Juárez. Se le nombra para Cieza, Sección graduada número 2.

Don José Prefasi Pujol, número 1.090 de los cursillos de 1931, nombrado provisionalmente para Los Moralicos (Almería). Su consorte doña Remedios Jiménez Belmar, número 357 de dichos cursillos, ha sido nombrada provisionalmente para Jabalí Viejo. Se nombra para la Escuela unitaria de niños de este pueblo al señor Prefasi Pujol.

Don Basilio Sáez Pellicer, número 1.228 de los cursillos de 1931, provisionalmente nombrado para Urdiales de Colinas (León). Su consorte doña Rosa Jurado Canales, es Maestra en propiedad de Roche. Se nombra al señor Sáez Pellicer para la unitaria de niños de Roche.

Don Heliodoro Blanco García, número 10.431, Maestro de Seguro (Guipúzcoa), con 6-0-7 de servicios. Es consorte de doña Amelia Nogales Alfaro, Auxiliar de primera clase del Cuerpo general de Hacienda; sirve en la Delegación de Hacienda de la capital. Se nombra al señor Blanco García para la única vacante de la capital de este turno, unitaria de niños, barrio de San Benito.

Doña María L. Adell Abad, número 18-E, actual Maestra en propiedad de Tales (Castellón), con 3-0-0. Su consorte es el Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, don Ignacio Salvador Aldea. Se adjudica a la señora Adell la Escuela de párvulos de la capital Casa Provincial del Niño.

Doña Elvira Sánchez Saura, número 7.875, Maestra de La Pinilla (Fuente Alamo), de esta provincia, con 6-10-13. Su consorte es don Tomás Victoria López, Auxiliar de primera de Electricidad y Torpedos, graduado de Alférez de Fragata, con residencia fija en Cartagena. Se adjudica a la señora Sánchez Saura la Escuela nacional número 18 de Cartagena.

Doña Remedios Fernández Hernández, número 135 última lista de 1928, actual Maestra en propiedad de Del Río (Lorca), con 0-11-26. Su consorte es don Tomás Agüera Gómez, Auxiliar primero de Oficinas y Archivos de la Armada, con destino fijo en Cartagena, en la Comisaría de Transportes y Subsistencias de aquella Base naval. Se nombra a la señora Fernández para la Escuela número 21 de Cartagena.

Doña María Luisa Sáez Navarro, número 8.214, Maestra de La Nora, número 4, con 0-9-0. Su consorte es don Pascual Rodríguez López, Subayudante de la Guardia civil, con residencia en la capital, prestando servicios en la Plana Mayor del Tercio. Se nombra a la señora Sáez para la Escuela unitaria de niñas de Murcia, barrio de San Benito.

Excluidos

Don Pedro Luis Angosto Gómez, Maestro de Moratalla, que solicita la Sección graduada de Caravaca, toda vez que su consorte, la Maestra nacional doña Florencia Luis Carande, no sirve en Caracas sino en el anejo Almazarica.

No obtienen Escuela en este concurso los siguientes:

Don Blas Herrera Valero, Maestro de Arboledas. Adjudicada a concursante con mejor derecho.

Doña Milagros Vidal Oltra, Maestra de El Palmar. Ídem íd.

Doña Angeles Antón Colino, de Pradoluengo (Burgos), y su consorte, don José Almor Marib, de Espinosa del Monte, ídem, pues las vacantes que solicitan tienen Censo muy superior a dichos pueblos.

Don Antonio Molina Alfaro, de Carraño de Abajo (Lugo), y doña Milagros González Alfaro, de Bonete (Albacete), por ídem id.

Don José Ariza Mora, de Mazaricos (Coruña), y doña Catalina Arellano Mazuelas, de Azuel-Cardaña (Córdoba), por ídem id.

Don Wenceslao Martín González, de Laguardia (Toledo), y doña Antonia Galache Conejo, de Gallegos de Solmirón (Salamanca), por ídem id.

Don Francisco Llorca Linares, de Zapateros-Vianos (Albacete), y su consorte, doña Carmen Ortiz Martín, de Reolid, ídem, por ídem id.

Don Enrique Richard Rodríguez, de Zarzadilla de Totana (Lorca), consorte de doña Esperanza Marín Ruiz, nombrada provisionalmente para Caravaca por adjudicarse las Escuelas que piden a mejor solicitante.

Don Luis Ortega Mazuecos y su consorte, doña Mercedes Gómez Muñoz, cursillista de 1931. Adjudicadas las Escuelas a solicitantes de mejor derecho.

MAESTROS

Segundo Escalafón

Don Emilio Montilla de los Ríos y Mina, reingresado en 1.º de abril de 1933, del segundo Escalafón, Maestro de Villalobar de Rioja (Logroño), con 1-2-0, y su consorte, doña María Mercedes Serrano del Castillo, de Redecilla del Camino (Burgos), número 3.363 de dicho Escalafón, con 4-2-12. Se les nombra para las unitarias de niños y niñas de La Magdalena (Cartagena).

Aquellos interesados que consideren lesionados sus derechos podrán remitir a esta Sección la reclamación que estimen por conveniente, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que se publique esta propuesta en la "Gaceta", siempre que la base para reclamar sea alguno de los preceptos legales que rigen este concurso.

SEVILLA

Propuestas provisionales de Maestros y Maestras que han tomado parte en el concurso especial para consortes anunciado en la "Gaceta de Madrid" del día 29 de mayo último.

MAESTROS

Número de orden, 1; don José Pradilla Mené; pueblo donde prestan servicios, Hecho (Huesca); tiempo de servicios, doce años, siete meses y ocho días; en la Escuela desde la cual solicitan, Sevilla; Escuela para la que se propone, Auxiliar de la unitaria número 11; Observaciones, Consorte de Maestra de Sevilla.

2.—Don Miguel Rojo Mesa; Teba (Málaga); once años, cinco meses y veintinueve días; Sevilla; unitaria número 11; Maestro; consorte de Maestra de Sevilla.

3.—Don Justo Monteseirín González;

Castilleja de la Cuesta (Sevilla); semisuma, cuatro años, dos meses y cuatro días; Rinconada; unitaria; Maestro; consorte de cursillista del 31.

4.—Don Dionisio Martín Ortiz; Galeón (Sevilla); semisuma, tres años, diez meses y ocho días; Algaba; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Cazalla (Sevilla).

5.—Don Manuel García García; Almadén de la Plata (Sevilla); semisuma, tres años, y catorce días; Mairena del Aljarafe; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Castelo (Lugo).

6.—Don Ricardo Santamaría Andrés; Arrabalde (Zamora); semisuma, un año, un mes y diecinueve días; Gerena; graduada; Maestro de Sección; consorte de Maestra de Tarazona de la Mancha (Albacete).

7.—Don Manuel García de Veas Cano; Villanueva de San Juan (Sevilla); ocho meses y veintiún días; Pruna; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Pruna (Sevilla).

8.—Don Franco Díaz Peñalver Flores; Puebla de Cazalla (Sevilla); semisuma, un mes y veintinueve días; Alcalá del Río; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Cañete la Real (Málaga).

9.—Don Rafael Benavente Morales; cursillista del 31; La Campana; graduada; Maestro de Sección; consorte de Maestra de La Campana (Sevilla).

MAESTRAS

1.—Doña Serafina Martínez Sendra; Garrobo (Sevilla); seis años, siete meses y seis días; Sevilla; unitaria de niñas número 20; Maestra; consorte de Funcionario dependiente del Ministerio de la Gobernación, con destino en Sevilla.

2.—Doña Hrmnia García Babio; cursillista del 31; semisuma, cuatro años, dos meses y cuatro días; Rinconada; unitaria de niñas; Maestra; consorte de Maestro de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

3.—Doña Matilde Casanova Guisado; Cazalla de la Sierra (Sevilla); semisuma, tres años, diez meses y ocho días; Algaba; unitaria de niñas; Maestra; consorte de Maestro de Galeón (Sevilla).

4.—Doña María de los Angeles Ruiz Bermúdez; Alájar Huelva); tres años, cinco meses y diez días; Sevilla; unitaria de niñas número 24; Maestra; consorte de Funcionario dependiente del Ministerio de Instrucción pública, con destino en Sevilla.

5.—Doña María Dolores Caro Ortiz; Castelo (Lugo); semisuma, tres años, un mes y catorce días; Mairena del Aljarafe; unitaria; Maestra; consorte de Maestro de Almadén de la Plata (Sevilla).

6.—Doña Ana Catalina Cañones López; Tarazona de la Mancha (Albacete); semisuma, un año, un mes y diecinueve días; Gerena; graduada; Maestra de Sec-

ción; consorte de Maestro de Arrabalde (Zamora).

7.—Doña Ana García Ayala; Ojuelos Bajos (Córdoba); siete meses y veintinueve días; Sevilla; unitaria de párvulos número 5; Auxiliar; consorte de Maestro de Sevilla.

8.—Doña Reposo Martín Roldán; Eirejalba (Lugo); un mes y veintinueve días; Morón; graduada; Maestra de Sección; consorte de Maestro de Morón (Sevilla).

9.—Doña Sinforosa González Rodríguez; Cañete la Real (Málaga); semisuma, un mes y veintinueve días; Alcalá del Río; unitaria; Maestra; consorte de Maestro de Puebla de Cazalla (Sevilla).

Admitidos sin plaza

1.—Don José Enrique Matos; siete años, un mes y cuatro días.

2.—Doña Aida Díaz Montaña.

3.—Doña Andrea Lapastora Segovia.

Todos porque las plazas que solicitan están dadas a otros Maestros con mejor derecho.

Excluidos

Don Ricardo Mesía y doña Nieves Pacheco; don Alfonso García y doña Asunción Robles; don José de la Torre y doña Martirio López; don Antolín Feria y doña Dolores Altamorano; don Juan B. Montes y doña Justa J. Alvarez; don Gabriel Villard y doña Remedios Carreras; por solicitar Escuelas de Censo mayor que el que les corresponde.

Don José Ariza y doña Catalina Avellano; don Diego Ruiz y doña Elisa González; por solicitar Escuelas de Censo mayor que el que les corresponde y por totalizar los servicios en fecha diferente a la en que debían hacerlo.

Don Marcelino Higuera y doña Guadalupe Pareja; por falta de reintegro en la instancia, totalizar los servicios en fecha diferente a la en que debían hacerlo y solicitar Escuelas de Censo mayor del que les corresponde.

Don Marcelo Rufo y doña Dolores Chamorro; por solicitar Escuelas de Censo mayor que el que les corresponde, por no estar legitimada su partida de matrimonio y por contener errores las hojas de servicios.

Don Pedro Muñoz y doña Teresa Ruiz; por estar sirviendo en la actualidad en el mismo pueblo.

Don Manuel Salgado y doña Carmen Mejías; por solicitar fuera de plazo y pedir Escuelas de Censo mayor del que les corresponde.

Don Eloy Mestre y doña Mercedes Usach; por no justificar el derecho en que fundan su petición, por falta de datos en las hojas de servicios y por totalizar éstos en fecha diferente a la en que debían hacerlo.

Los interesados que estimen lesionados sus derechos dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, a esta Sección Admi-

nistrativa, dentro del término de los quince días siguientes al de la inserción de estas propuestas en la "Gaceta de Madrid".

SORIA

Propuesta provisional

Examinadas las peticiones formuladas por los Maestros nacionales, consortes, que en virtud de lo dispuesto en la orden de 10 de mayo último y demás complementarias, solicitaron tomar parte en el concurso especial de consortes, anunciado por esta Sección, en la "Gaceta" de 8 de junio próximo pasado, a vacantes de Escuelas que en el mismo se anuncian, y en consecuencia con lo dispuesto en las citadas órdenes.

Esta Sección ha resuelto formular las correspondientes propuestas provisionales de destinos de los Maestros y Maestras que a continuación se expresan.

MAESTRO

Don Aurelio Hernández Bravo, número 6.357 del primer Escalafón, actual Maestro de la Escuela de Fuentepinilla (Soria), de 310 habitantes, con tres años, cuatro meses y diecinueve días de servicios, en la Escuela que sirve, consorte de la Maestra doña Luisa Rodríguez Barón.

Se le propone para la Escuela (Sección graduada) de Berlanga de Duero, de 1.943 habitantes, que figura con el número 3 en el anuncio de esta Sección.

MAESTRAS

Doña Luisa Rodríguez Barón, número 8.831 del primer Escalafón, actual Maestra de la Escuela de Cuevas de Vinromá (Castellón), de 3.517 habitantes, con dos años, cinco meses y ocho días de servicios, en la Escuela que sirve, consorte del Maestro don Aurelio Hernández Bravo.

Se la propone para la Escuela (Sección graduada) de Berlanga de Duero, de 1.943 habitantes, que figura con el número 7 en el anuncio de esta Sección.

Ambos Maestros se hallan comprendidos en las órdenes de 6 y 22 de junio último, que les concede derecho para tomar parte en el concurso y optar a las Escuelas que provisionalmente se les adjudica.

Dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación de esta propuesta en la "Gaceta de Madrid", los solicitantes que estimen lesionados sus derechos, dirigirán sus reclamaciones a esta Sección Administrativa de Primera enseñanza, expresando los preceptos legales en que funden su reclamación; bien entendido, que las que no tengan entrada en el Registro General de este Centro Administrativo, antes de las catorce horas del décimo quinto día del plazo señalado, quedan sin curso, archivándose sin declaración alguna.

TERUEL

Propuestas provisionales de adjudicación de destino por el concurso especial para consortes anunciado por esta Sección en la «Gaceta» de 30 de mayo último.

MAESTROS

Localidad.—Barrio de la Estación (Puebla de Híjar), con 435 habitantes; unitaria de niños.

Maestro propuesto: Don José María Guallart Sevil, número 5.617 del primer Escalafón. Sirve la Escuela de Velilla de Ebro (Zaragoza), con 990 habitantes, desde 1.º de Enero de 1927. Consorte de doña Carmen Allué Tomás, propuesta para Barrio de la Estación (Puebla de Híjar).

Localidad.—Villafranca del Campo, con 1.085 habitantes; unitaria de niños, número 1.

Maestro propuesto: Don Severiano Antonio Millán Villafranca, número 1.843 de los cursillos de 1931. Nombrado provisionalmente para la Escuela de Escunqueira, La Mezquita (Orense), con 265 habitantes. Consorte de doña Joaquina Fuertes Marqués, propuesta para Villafranca del Campo.

MAESTRAS

Localidad.—Barrio de la Estación (Puebla de Híjar), con 435 habitantes; unitaria de niñas.

Maestra propuesta: doña Carmen Allué Tomás, número 400 de las oposiciones de 1925, figurando en el primer Escalafón de 1929 entre los excedentes, páginas 110 y 111. Sirve la Escuela de Belmonte de Mezquín (Teruel), con 626 habitantes desde 1.º de abril de 1933. Consorte don José María Guallart, propuesto para Barrio de la Estación (Puebla de Híjar).

Localidad.—Villafranca del Campo, con 1.085 habitantes; unitaria de niñas, número 1.

Maestra propuesta: Doña Joaquina Fuertes Marqués, número 719 de los cursillos de 1931. Nombrada provisionalmente para Valdeagorda (Teruel), con 1.917 habitantes. Consorte e don Severiano Antonio Millán Villafranca, propuesto para Villafranca del Campo (Teruel).

Teruel, 2 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Ramira Navarro. («Gaceta» 18 julio).

VALLADOLID

Adjudicación provisional de destinos vacantes de esta provincia, que fueron anunciados en la "Gaceta" de 26 de mayo próximo pasado, formulada con sujeción a las reglas dictadas por la Dirección general de Primera enseñanza el 10 y el 17 de mayo último, "Gaceta" del 11 y del 20, respectivamente, y por ordenes ministeriales de 6, 8 y 22 de junio próximo, "Gaceta" del 8, 9 y 23 del mismo, y orden telegráfica, recibida hoy, que manda respetar siem-

pre los derechos de los Maestros del primer Escalafón, sobre el segundo

Maestros del Primer Escalafón

A don Guillermo Ramos Escola, Maestro de Linares (Jaén), y a doña Amparo Seisdedos Martínez, Maestra de Sevilla, su primera condición de preferencia por semisuma de servicios en sus respectivas Escuelas, cuatro años, dos meses y veintiséis días, se les adjudica Escuela de Valladolid, al Maestro una Sección de la graduada número 5, y a su consorte la unitaria de párvulos número 11.

Don Angel García Pérez, Maestro de Torneros de Valdeiva (León), y a doña Aurelia Iglesias Prieto, de Touriñán (La Coruña), su primera condición, 4-2-5, quedan sin plaza, porque la única, Valverde de Campos, que por el Censo podía corresponderles, se otorga a Maestro del segundo Escalafón.

A don Juan García Díez, Maestro de Puente Pumar (Santander), y a doña Purificación H. Cordera González, de Guardo (Palencia), su primera condición 3-5-25, se les adjudican las Escuelas unitarias números 2 de Zaratán.

Don Manuel Aparicio Moro, Maestro de Bárcena de Cicero (Santander), y doña Estanislada Jorge Ochoa, de San Mamés de Meruelo (Santander), su primera condición 3-4-8, quedan sin plaza porque las no otorgadas que solicitan son de censos superiores a las localidades de su residencia.

A don Isaac González Alaguero, Maestro de Murias de Pedredo (León), y a doña Petronila Fuentes García, de Casillas de Flores (Salamanca), su primera condición 3-1-19, se les adjudican las Escuelas número 2 de El Cairo.

A doña Florencia Gómez Espada, Maestra de Morezuela de los Infanzones (Zamora), su primera condición 3-0-0, se le adjudica una Sección de la graduada de niñas número 5 de Valladolid, por ser consorte de don Teodoro Vega Relea, Guardia civil.

Don José V. Fernández del Campo, Maestro de Seoane-Allariz (Orense), y doña Francisca González Ramos, de Castrejón (Valladolid), su primera condición 2-11-21, quedan sin plaza por estar ya otorgada la Escuela de Valverde de Campos, única de las que piden que por el censo pudo corresponderles.

A don Félix Urueña Antón, Maestro de Paradifña (León), y a doña Patrocinio Cuadrado del Amo, de Santervás de Campos, de esta provincia, su primera condición 2-9-17, se les adjudican las Escuelas unitarias de Villacid de Campos. Las demás que solicitan son de Censo superior al de la localidad donde ejercen.

A don Mateo Santos González, Maestro de Bóveda de Toro (Zamora), y a doña Modesta Rodríguez García, de Cabe-

rras-Arbó (Pontevedra), su primera condición 2-7-10, se les adjudican las Escuelas unitarias de Tiedra números 1 y 2, respectivamente.

A don Epifanio López Jiménez, Maestro de Baró (Santander), y a doña Esperanza Hernández Pizarro, de Collado de Contreras (Ávila), su primera condición 2-7-10, se les adjudican las Escuelas de Morales de Campos, Las demás no otorgadas que solicitan son de censo superior a la localidad de su destino.

Don Aurelio García González, Maestro de los Tremellos (Burgos), y doña Irene Viera López, de Hoyos (Cáceres), su primera condición 1-8-15, quedan sin plaza por estar ya adjudicadas las que solicitan.

A don Julio I. Paniagua Pérez, Maestro de Zaragoza, y a doña María Tena Delgado, de Macotera (Salamanca), su primera condición 1-2-7, se les adjudica Escuela de Valladolid, al Maestro una Sección de la graduada número 6, y a su consorte una Sección de la graduada de niñas número 6.

Don Germán Yudego Santos, Maestro de Torrecilla del Monte (Burgos), y a doña Aser Fernández Martínez, de Ircio (Burgos), su primera condición 0-11-28, sin plaza por estar adjudicadas las que piden.

Don Eduardo González Rojo, Maestro de Villafrechós (Valladolid), a doña María del Carmen Arias Prieto, de Castroverde de Campos (Zamora), su primera condición 0-8-21, sin plaza por estar otorgadas las que solicitan.

A don M. González García, Maestro de Villaiz-Becerreá (Lugo), y a doña María del Tránsito Andrés Luna, de Valle de Finolledo (León), su primera condición 0-7-3, se les otorgan las Escuelas de Castroverde de Cerrato.

A don Francisco Díaz Peñalver, Maestro de Puebla de Cazalla (Sevilla), y a doña Sinfrosina González Rodríguez, de Cañete la Real (Málaga), su primera condición 0-1-26, se les adjudican las Escuelas unitarias de Rueda, números 2 y 1, respectivamente.

Maestros del segundo Escalafón

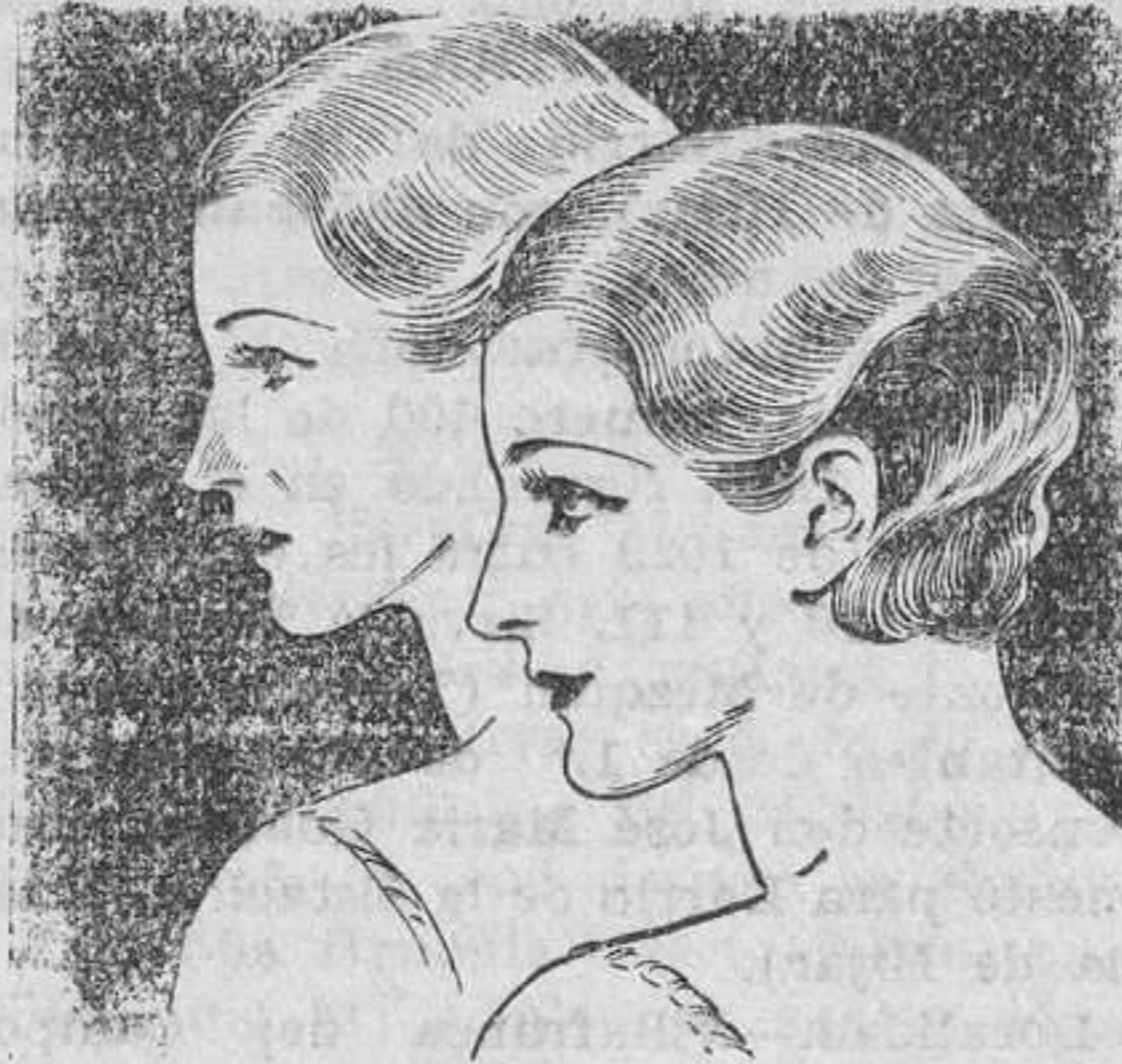
A don Emilio Mantilla de los Ríos, Maestro de la Escuela de Villalbar (Logroño), y a doña María de las Mercedes Serrano del Castillo, de Redecilla del Camino, su primera condición 2-8-2, se les adjudican las Escuelas de Valverde de Campos.

Excluidos

Don José Sandín Miñambres y doña Remedios Torresano de León, Maestros de Escalonilla (Toledo), por ejercer en la misma localidad, con arreglo a la orden de 17 de mayo último, y además por pedir localidades de censo superior a la de su residencia.

Don José Tejedor Alonso y doña Josefa Tejedor López, por no haber recibido la hoja de servicios de la Maestra.

Por sólo pedir plazas de censo superior al que tiene la población mayor de uno de los cónyuges: don Bernardino Almarza González y doña Nieves Gómez Sánchez, don José M. Álvarez Cruadas y doña María de los Dolores Merchán García, don Dionisio Álvarez Fernández y doña Tormenta N. Fernández Gorrochátegui, don Daniel Arce Moriana y doña María Concepción Calleja Pérez, don Germán Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado, don Guillermo Barrallo Pérez y doña María Villar Martínez, don Víctor Blázquez Villacastín y doña Victorina Ruiz González, don Marcelo de Celis Gil y doña María Álvarez Cienfuegos, don Pedro Crespo Cereceda y doña María Berisa Pellejeros, don Gregorio Díez Rodríguez y doña María Concepción Arce Díez, don Andrés Encinas Sánchez y doña María M. Gavilán González, don Luis Fernández Álvarez y doña Hilaria Manovel Blanco, don José Fernández Pérez y doña Dionisia Alfonso Fernández, don Alonso Formariz Pascual y doña María de la Paz Poza Martín, don



¡ESA NARIZ!...

Cansada de darse cosas para disimular una nariz brillante y roja, y sin encontrar remedio... Pero yo, simpática lectora, le voy a dar un remedio estupendo: **Jugo de Loto Intea**; agita bien el frasco, se lo da dos veces al día, y su nariz parecerá más linda y natural, de un tono mate blanco delicioso.

JUGO DE LOTO INTEA

en blanco es el talismán que le quitará ese defecto que afea un horror. No hay mujer bonita con la nariz roja... Imposible evitar sonrisas irónicas y miradas de lástima... Adquiera en seguida **Jugo de Loto Intea**, que no tiene nada de grasa y le va a dar un resultado estupendo. Las cosas grasientas que se ha dado han aumentado el brillo, pero **Jugo de Loto** va a ser su remedio. En todas las perfumerías lo encontrará. Escribe si quiere un folleto y más detalles. — **MAESTRA. Casa INTEA. — Apartado 82. SANTANDER.**

Joaquín Garcés Cortijo y doña Agueda Mendiola Velasco, don Basilio Gatón Rubio y doña Felicidad Rosón Prieto, don José González García y doña Emilia Pérez García.

Don Marcelino Higuera Galdrán y doña Guadalupe Pareja Chico, don Cipriano de Hoyos Rubio y doña Elena Fernández Gómez, don Wenceslao Martín González y doña Antonia Galache Conejo, don Pedro Mateos Tejedor y doña Isabel Chicote Barbero, don Ricardo Mesía Carballo y doña María de las Nieves Pacheco Gordillo, don Laureano Mezquita Martín y doña Petra L. Milas Blanco, don Juan B. Montes Primo y doña Justa J. Álvarez González, don Juan Ortega Ucedo y doña María de los Angeles Aramburu Erensus, don Carlos Pérez Bello y doña Ludivina Teijón Laso, don Francisco Reigada Rodríguez y doña Covadonga Martínez Suárez, don Eduardo Ruiz García y doña Petronila Sáiz Moral, y don Eduardo Zurro Llorente y doña Balbina L. Rodríguez Otero.

Dentro del término de quince días, siguientes a la fecha de la "Gaceta de Madrid" en que se publiquen estas propuestas, los interesados que consideren lesionados sus derechos podrán reclamar, con fundamento legal, mediante instancia dirigida a esta Sección administrativa y debidamente reintegrada; pero tratándose de cónyuges que cambien ambos de destino deberán ser autorizada por los dos la correspondiente instancia, puesto que la mejor situación de preferencia de cada matrimonio con relación a los demás es lo que determina su derecho. ("Gaceta" 18 julio.)

VACANTES PARA EL CONCURSO ALMERIA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas vacantes enviadas para su publicación en la «Gaceta de Madrid» los días 22 y 28 de junio último, en cumplimiento de la orden telegráfica de la Dirección general de 2 del actual y regla 1.ª de la convocatoria de 29 del mismo mes («Gaceta» del 1.º del corriente).

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 7-3.ª; localidad, Gádor; Censo de población, 2.984 habitantes; Sección graduada.

Serie B.

27-4.ª bis; Portilla (La), Ayuntamiento de Cuevas; 736; unitaria número 2.

MAESTRAS

Serie A.

5-3.ª bis; Portilla (La), Ayuntamiento de Cuevas; 736; unitaria número 2. («Gaceta» 19 julio.)

BARCELONA

Relación general de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, existentes en 30 de junio próximo pasado en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, con inclusión de las pertenecientes a concurso especial para consortes, las cuales podrán solicitarse condicionalmente para caso de quedar desiertas en la resolución del mismo.

MAESTROS

Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Abre-
ra; Censo, 850 habitantes; clase de la
Escuela, unitaria (consortes).
2; Aguilar de Segarra; 717; ídem.
3; Argentona; 2.571; Sección gra-
duada.
4; Badalona; 42.230; Sección gradua-
da Ventós Mir (consortes).
5; Badalona; 42.230; unitaria núme-
ro 10 V. Almirall (consortes).
6; Badalona; 42.230; Sección gradua-
da R. Muntaner (consortes).
7; Bagá; 1.052; unitaria (consortes).
8; Balsareny; 2.044; ídem.
9; Barcelona; 958.723; unitaria nú-
mero 33.
10; Borredá; 1.053; unitaria (con-
sortes).
11; Capellades; 2.300; Sección gra-
duada.
12; Cardedeu; 2.433; unitaria (con-
sortes).
13; Castelladral; 3.045; ídem.
14; Castellfullit del Boix; 883; ídem.
15; Castellolí; 598; ídem.
16; Castellví de la Marca; 1.646; ídem.
17; Centellas; 2.681; Sección gra-
duada.
18; Collbató; 522; unitaria (con-
sortes).
19; Colonia Sedó (Esparraguera);
815; ídem.
20; Corbera de Llobregat; 1.234;
ídem.
21; Cornellá; 6.826; Sección gradua-
da (consortes).
22; Cubellas; 696; ídem.
23; Esplugas de Llobregat; 2.948;
ídem.
24; Folgarolas; 1.006; ídem.
25; Follolosa; 1.111; ídem.
26; Gavá; 4.836; Sección graduada.
27; Gélira; 2.371; unitaria.
28; Granollers; 11.998; Sección gra-
duada.
29; Hospitalet; 33.567; unitaria Cla-
ra Campoamor (consortes).
30; Igualada; 13.438; unitaria núme-
ro 2.
31; La Garriga; 3.042; unitaria (con-
sortes).
32; La Pobla de Lillet; 2.716; Sec-
ción graduada.
33; Llimás de Vallés; 1.769; unita-
ria (consortes).
34; Llusá; 681; ídem.

- 35; Malla; 5...; ídem.
36; Manlleú; 6.603; ídem.
37; Manresa; 31.239; unitaria núme-
ro 3 (consortes).
38; Martorell; 4.905; unitaria.
39; Martorell; 4.905; unitaria núme-
ro 2.
40; Masías de en Hipólito de Vol-
regá; 2.001; unitaria (consortes).
41; Masnou; 4.540; Sección gra-
duada.
42; Matadepera; 684; unitaria (con-
sortes).
43; Mataró; 28.114; ídem.
44; Molins de Rey; 6.051; Sección gra-
duada (consortes).
45; Mollet del Vallés; 5.300; ídem.
46; Monistrol de Calders (Calders);
665; unitaria (consortes).
47; Montmajor; 839; mixta (con-
sortes).
48; Olérdola; 1.455; unitaria (con-
sortes).
49; Oristá; 1.503; ídem.
50; Papiol; 1.010; ídem.
51; Piera; 3.555; Sección graduada.
52; Pinera; 3.271; unitaria (con-
sortes).
53; Plá del Panadés; 1.227; unitaria
número 1 (consortes).
54; Prat de Llobregat; 3.511; unita-
ria número 1.
55; Prats del Rey; 791; unitaria (con-
sortes).
56; Sabadell; 44.417; Sección gradua-
da C. D. Cregueras (consortes).
57; Sabadell; 44.417; Sección gradua-
da C. Llobet (consortes).
58; Sallent; 5.085; Sección graduada
(consortes).
59; San Adrián del Besós; 5.525; uni-
taria, avenida Fermín Galán.
60; San Antonio de Vilamejor; 1.149;
unitaria.
61; San Celoni; 4.221; unitaria nú-
mero 2 (consortes).
62; San Clemente de Llobregat; 1.143;
unitaria (consortes).
63; San Fausto de Capcentellas; 923;
ídem.
64; San Felí de Saserra; 701; ídem.
65; San Juan Despi; 2.007; Sección
graduada.
66; San Lorenzo de Hortóns; 1.173;
unitaria (consortes).
67; San Martín de Tous; 1.175; ídem.
68; San Mateo de Begés; 1.151; ídem.
69; San Martín de Torruella; 1.580;
ídem.
70; San Sadurní de Noya; 3.932; Sec-
ción graduada (consortes).
71; San Pedro de Torelló; 1.933; Sec-
ción graduada.
72; San Quirico de Sesora; 3.050;
ídem.
73; Santa Eulalia de Ronsana; 1.009;
unitaria (consortes).
74; Santa María de Oló; 1.102; ídem.
75; San Vicente de Castellet; 3.037;
Sección graduada.
76; Sentforas; 730; unitaria (con-
sortes).

- 77; Sitges; 6.583; ídem.
78; Suria; 3.772; unitaria.
79; Taradell; 2.227; unitaria (con-
sortes).
80; Tarrasa; 37.470; ídem.
81; Tarrasa; 37.470; ídem.
82; Tona; 2.150; Sección graduada
(consortes).
83; Torrelavit; 1.423; unitaria (con-
sortes).
84; Vallirant; 1.314; ídem.
85; Vilanova de la Roca (La Roca);
81; unitaria.
86; Vilovi del Panadés; 1.054; unita-
ria (consortes).
87; Vich; 14.018; Sección graduada.
88; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sec-
ción graduada.

Serie B.

- 89; Argentona; 2.571; Sección gra-
duada (consortes).
90; Badalona; 42.230; unitaria núme-
ro 6. C. Coli y Fujol, 68.
91; Badalona; 42.230; unitaria núme-
ro 7. C. Tortosa; 155.
92; Badalona; 42.230; unitaria núme-
ro 8. C. Santiago, 5.
93; Barcelona; 958.723; unitaria nú-
mero 29 (consortes).
94; Barcelona; 958.723; unitaria 35.
95; Centellas; 2.681; Sección gradua-
da (consortes).
96; Gavá; 4.836; unitaria.
97; Gélida; 2.371; unitaria (con-
sortes).
98; Granollers; 11.998; Sección gra-
duada (consortes).
99; Hospitalet; 33.567; unitaria.
100; Igualada; 13.438; unitaria (con-
sortes).
101; La Bauma (Castellvell); 911;
unitaria.
102; La Pobla de Lillet; 2.716; Sec-
ción graduada (consortes).
103; Manresa; 31.239; unitaria.
104; Martorell; 4.905; unitaria (con-
sortes).
105; Masrampiño (Moncada); 1.377;
ídem.
106; Molins de Rey; 6.051; Sección
graduada.
107; Odena; 1.292; unitaria (con-
sortes).
108; Prats de Llusanés; 1.586; uni-
taria número 1 (consortes).
109; Puigreig; 5.589; Sección gra-
duada.
110; Ripollet; 3.250; ídem.
111; Roda; 2.938; ídem.
112; Sabadell; 44.417; Sección gra-
duada. C. Zurbano.
113; Sabadell; 44.417; ídem.
114; Sallent; 5.085; Sección gra-
duada.
115; San Adrián de Besós; 5.525; uni-
taria Urbanización Rius (consortes).
116; San Cugat del Vallés; 4.641;
Sección graduada.
117; San Ginés de Vilasar; 3.297;
ídem.
118; San Juan Despi; 2.007; Sección
graduada (consortes).

119; San Pedro de Ribas; 2.065; ídem.
 120; San Pedro de Torelló; 1.933; ídem.
 121; San Sadurní de Noya; 3.823; Sección graduada.
 122; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; ídem.
 123; San Quintin de Mediona; 1.556; unitaria (consortes).
 124; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada (consortes).
 125; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria (consortes).
 126; Sitges; 6.585; unitaria.
 127; Suria; 3.772; unitaria (consortes).
 128; Taradell; 2.227; unitaria (consortes).
 129; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 130; Tarrasa; 37.470; ídem.
 131; Villafranca del Panadés; 9.323; Sección graduada.
 132; Villanueva y Geltrú; 15.589; unitaria.

Serie C.

133; Badalona; 42.230; unitaria 9. P. Jaca, 94 (consortes).
 134; Badalona; 42.230; unitaria número 11. Pérez Galdós, 61 (consortes).
 135; Badalona; 42.230; Sección graduada. R. Muntaner.
 36; Barcelona; 958.723; unitaria número 67.
 127; Barcelona; 958.723; Sección graduada número 2.
 138; Berga; 6.328; Sección graduada (consortes).
 139; Esparraguera; 5.284; Sección graduada.
 140; Gavá; 4.836; Sección graduada (consortes).
 141; Hospitalet; 35.567; unitaria número 15.
 142; Manresa; 31.239; unitaria (consortes).
 143; La Pobla de Lillet; 2.716; Sección graduada.
 144; Martorell; 4.905; unitaria.
 145; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada (consortes).
 146; Olesa de Montserrat; 5.640; ídem.
 147; Puigreig; 5.589; ídem.
 148; Pipollet; 3.250; ídem.
 149; Roda; 2.938; ídem.
 150; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. D. Creguera (consortes).
 151; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Llobet (consortes).
 152; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Zurbano (consortes).
 153; Sallent; 5.085; Sección graduada.
 154; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada (consortes).
 155; San Cugat del Vallés; 4.641; ídem.
 156; San Juan Despí; 2.007; Sección graduada.
 157; San Sadurní de Noya; 3.823; Sección graduada (consortes).
 158; Santa Coloma de Gramanet; 8.777; unitaria.

159; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.
 160; Santa Margarita y Monjos; 3.105; unitaria número 2 (consortes).
 161; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; Sección graduada (consortes).
 162; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria.
 163; Sentmanat; 1.893; Sección graduada.
 164; Sitges; 6.583; unitaria (consortes).
 165; Suria; 3.683; unitaria.
 166; Tarrasa; 37.470; unitaria (consortes).
 167; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 168; Viladecáns; 2.986; Sección graduada.
 169; Villanueva y Geltrú; 15.589; unitaria.

Serie D.

170; Badalona; 42.230; Sección graduada Ventós Mir.
 171; Barcelona; 958.723; unitaria número 69.
 172; Barcelona; 958.723, unitaria número 49.
 173; Gavá; 4.836; Sección graduada (consortes).
 174; Gavá; 4.836; unitaria número 2 (consortes).
 175; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 176; Manresa; 31.239; ídem.
 177; Martorell; 4.905; unitaria (consortes).
 178; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.
 179; Sabadell; 44.417; Sección graduada C. Zurbano.
 180; Sabadell; 44.417; unitaria número 14, Mayor, 79.
 181; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Zurbano.
 182; Sallent; 5.085; Sección graduada (consortes).
 183; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria; Font y Viñals (consortes).
 184; Santa Coloma de Gramanet; 8.777; unitaria (consortes).
 185; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria.
 186; Tarrasa; 34.479; ídem.
 187; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada (consortes).
Vacantes de menos de 500 habitantes.
 1; Arrabal de Fals; Fonollosa; mixta (consortes).
 2; Cal Calet; San Fausto de Capcentellas; mixta (consortes).
 3; Cal Cartró; Subirats; mixta.
 4; El Portazgoú Subirats; mixta.
 5; Estany; Estany; unitaria (consortes).
 6; Monistrol; San Sadurní de Noya; unitaria (consortes).
 7; Montmanéu; Motmanéu; mixta (consortes).
 8; Pontons; Pontons; unitaria (consortes).
 9; Pujold Bellvé; Vilovi del Panadés; unitaria.

10; Saló; San Mateo de Bagés; mixta (consortes).
 11; San Jaime Sasoliveras; Piera; unitaria (consortes).
 12; San Saturnino de Ososmart; unitaria (consortes).
 13; Vallromanas; Montornés; unitaria (consortes).
 14; Viladordis; Manresa; unitaria (consortes).
Relación general de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, existentes en 30 de junio próximo pasado en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, con inclusión de las pertenecientes a concurso especial para consortes; las cuales podrán solicitarse condicionalmente para caso de quedar desiertas en la resolución del mismo.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Arenys de Mar; Censo, 5.326 habitantes; clase de Escuela, unitaria (consortes).
 2; Aviá; 2.315; unitaria (consortes).
 3; Badalona; 42.230; párvulos número 2, paseo de Wifredo, número 93, (consortes).
 4; Badalona; 42.230; unitaria número 6, Ramón Franco, número 2, (consortes).
 5; Badalona; 42.230; párvulos número 3 (consortes).
 6; Badalona; 42.230; Sección graduada V. Mir.
 7; Barcelona; 958.723; unitaria número 56.
 8; Barcelona; 958.723; unitaria número 34.
 9; Barcelona; 958.723; párvulos número 111.
 10; Barcelona; 958.723; unitaria número 71.
 11; Balenya; 1.072; unitaria.
 12; Balsareny; 2.044; unitaria (consortes).
 13; Begas; 1.006; unitaria.
 14; Borredá; 1.053; unitaria (consortes).
 15; Cabrils; 774; unitaria (consortes).
 16; Caldas de Montbuy; 4.622; Sección graduada.
 17; Cardedéu; 2.433; párvulos (consortes).
 18; Colonia Sedó (Esparraguera); 815; unitaria (consortes).
 19; Copóns; 553; unitaria (consortes).
 20; Corbera de Llobregat; 1.234; unitaria (consortes).
 21; Esplugas de Llobregat; 2.948; unitaria (consortes).
 22; Fontrubí; 1.915; unitaria (consortes).
 23; Gavá; 4.836; Sección graduada.
 24; Gavá; 4.836; unitaria.
 25; Gélida; 2.371; unitaria.

26; Gironella; 4.356; párvulos.
 27; Granollers; 11.998; Sección graduada.
 28; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 29; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 30; La Bauma (Castellbell y Vilar); unitaria (consortes).
 31; La Nou; 502; mixta.
 32; Llusá; 681; mixta párvulos.
 34; Manresa; 31.238 unitaria.
 35; Martorellas; 1.078; párvulos (consortes).
 36; Masnou; 4.540. Sección graduada.
 37; Molins de Rey 6.051; Sección graduada.
 38; Moncada; 6.002; unitaria (consortes).
 39; Montornés del Vallés; 1.268; unitaria (consortes).
 40; Montmeló; 882; párvulos (consortes).
 41; Oristá; 1.503; unitaria (consortes).
 42; Pl del Panadés; 1.227, unitaria (consortes).
 43; Piera; 3.555; unitaria.
 44; Pobla de Claramunt; 1.123; unitaria (consorte).
 45; Prat de Llobregat; 6.511; unitaria.
 46; Premiá de Mar; 3.305; párvulos (consortes).
 47; Sabadell; 44.417; Sección graduada, C. Bélgica (consortes).
 48; Sabadell; 44.417; Sección graduada, C. Bélgica (consortes).
 49; Sabadell; 44.417; unitaria número 7 (consortes).
 50; Sampedor; 1.835; unitaria (consortes).
 51; San Acisclo de Vallalta; 640; unitaria (consortes).
 52; San Adrián del Besós; 5.525; unitaria, Urb. Font y Viñals.
 53; San Adrián del Besós; 5.525; párvulos, avenida de Fermín Galán.
 54; San Adrián del Besós; 5.525; párvulos, Urban. Rius.
 55; San Antonio de Vilamajor; 1.149; unitaria (consortes).
 56; San Celoni; 4.221; unitaria (consortes).
 57; San Feliu de Codinas; 2.458; unitaria.
 58; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada.
 59; San Hipólito de Voltregá; 1.830; unitaria (consortes).
 60; San Jaime Sasoliveras (Piera); 652; unitaria (consortes).
 61; San Juan de Medional; 1.498; párvulos (consortes).
 62; San Juan de Vilasar; 3.670; unitaria (consortes).
 63; San Martín de Torruella; 1.580; unitaria (consortes).
 64; San Pablo de Ordal (Subirats); 633; unitaria (consortes).
 65; San Pedro de Premiá; 1.008; unitaria (consortes).
 66; San Pedro de Vilamajor; 755; unitaria (consortes).

67; Santa María de Oló; 1.102; unitaria (consortes).
 68; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.
 69; San Sadurny de Noya; 3.823; Sección graduada.
 70; San Vicente de Llavaneras; 792; unitaria (consortes).
 71; San Vicente de Torelló; 1.677; unitaria (consortes).
 72; Seva; 1.187; unitaria (consortes).
 73; Sitges; 6.583; unitaria (consortes).
 74; Sora; 607; unitaria (consortes).
 75; Suria; 3.683; unitaria.
 76; Tarrasa; 37.470; unitaria (consortes).
 77; Tarrasa; 37.470; párvulos (consortes).
 78; Tarrasa; 37.470; párvulos (consortes).
 79; Tarrasa; 37.470; Sección graduada Genescá (consortes).
 80; Tordera; 3.416; unitaria (consortes).
 81; Torre de Claramunt; 657; unitaria (consortes).
 82; Torrellas de Llobregat; 801; unitaria (consortes).
 83; Vilanova del Camí; 753; unitaria (consortes).
 84; Vilanova de Sau; 846; idem id.
 85; Vilatorra; 1.079; idem id.
 86; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada.
 87; Badalona; 42.230; unitaria número 7; P. de Jaca, número 101.
 88; Badalona; 42.230; Sección graduada V. Mir.
 89; Badalona; 42.230; Sección graduada V. Mir.
 90; Barcelona; 958.723; párvulos número 89.
 91; Barcelona; 958.723; unitaria número 59.
 92; Barcelona; 958.723; Sección graduada número 5 (consortes).
 93; Barcelona; 958.723; Sección graduada número 3 (consortes).
 94; Barcelona; 958.723; unitaria número 19.
 95; Barcelona; 958.723; párvulos número 92 (consortes).
 96; Capellades; 2.300; Sección graduada.
 97; Cervelló; 1.577; unitaria (consortes).
 98; Cornellá; 6.826; Sección graduada.
 99; Forgarolas; 1.006; párvulos (consortes).
 100; Gavá; 4.836; Sección graduada (consortes).
 101; Gálida; 2.371; unitaria (consortes).
 102; Gironella; 4.356; Sección graduada (consortes).
 103; Granollers; 11.998; Sección graduada (consortes).
 104; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 105; La Garriga; 3.042; párvulos (consortes).
 107; Manresa; 31.239; unitaria (consortes).

108; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.
 109; Mollet del Vallés; 5.300; párvulos (consortes).
 110; Montmeló; 882; unitaria (consortes).
 111; Olesa de Montserrat; 5.640; Sección graduada.
 112; Prat de Llobregat; 6.511; unitaria (consortes).
 113; Piera; 3.555; párvulos.
 114; Sabadell; 44.417; párvulos número 8, Roger de Flor.
 115; Sabadell; 44.417; Sección graduada Valle de Bélgica.
 116; Sallent; 5.085; Sección graduada.
 117; San Adrián de Besós; 5.525; Urb. Font. Viñals (consortes).
 118; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria; C. Antiguo (consortes).
 119; San Martín de Centelles; 622; mixta (consortes).
 120; San Sadurny de Noya; 3.823; Sección graduada (consortes).
 121; Santa María de Corcó; 2.307; unitaria (consortes).
 122; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; Sección graduada.
 123; San Vicente de Castellat; 3.037; Sección graduada (consortes).
 124; Sarriana; 3.025; párvulos.
 125; Sitges; 6.583; unitaria.
 126; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 127; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 128; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 129; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada.

Serie C.

130; Argentona; 2.571; Sección graduada.
 131; Badalona; 42.230; unitaria número 5, Ramón Franco, número 2 (consortes).
 132; Badalona; 42.230; Sección graduada R. Muntaner (consortes).
 133; Barcelona; 958.723; unitaria número 94 (consortes).
 134; Barcelona; 958.723; unitaria número 45.
 135; Barcelona; 958.723; unitaria número 17.
 136; Barcelona; 958.723; párvulos número 109.
 137; Barcelona; 958.723; unitaria número 20.
 138; Barcelona; 958.723; unitaria número 38.
 139; Esparraguera; 5.284; Sección graduada.
 140; Gavá; 4.836; Sección graduada.
 141; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 142; Mañrat; 1.681; Sección graduada.
 143; Manresa; 31.239; párvulos.
 144; Olesa de Montserrat; 5.640; Sección graduada (consortes).
 145; Prat de Llobregat; 6.511; párvulos.
 146; Ripoll; 2.250; párvulos (consortes).
 147; Sabadell; 44.417; párvulos número 6 (consortes).

148; Sabadell; 44.417; unitaria número 3 (consortes).
 149; Sallent; 5.085; Sección graduada (consortes).
 150; San Adrián de Besós; 5.585; párvulos, Urb., Font y Vifials.
 151; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria C. Antiguo.
 152; Santa Coloma de Gramanet; 8.777; unitaria.
 153; Sardañola; 3.025; párvulos (consortes).
 154; Sitges; 6.583; unitaria (consortes).
 155; Tarrasa; 37.470; unitaria, consortes.
 156; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 157; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 158; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 159; Tiana; 3.764; párvulos.
 160; Torelló; 4.599; párvulos.
 161; Villafranca del Panadés; 9.327; Sección graduada.

Serie D.

162; Badalona; 42.230; unitaria número 8, Santiago, número 5.
 163; Badalona; 42.230; unitaria número 9, Pérez Galdós, número 61.
 164; Badalona; 42.230; unitaria número 3, Fermín Galán, número 2.
 165; Barcelona; 958.723; unitaria número 62.
 166; Barcelona; 958.723; unitaria número 30, consortes.
 167; Barcelona; 958.723; unitaria número 53.
 168; Barcelona; 958.723; unitaria número 31.
 169; Barcelona; 958.723; unitaria número 37.
 170; Barcelona; 958.723; unitaria número 10.
 171; Berga; 6.328; Sección graduada.
 172; Castellás; 2.681; Sección graduada, consortes.
 173; Gavá; 4.836; Sección graduada, consortes.
 174; Granollers; 11.998; Sección graduada, consortes.
 175; Hospitalet; 35.567; unitaria, consortes.
 176; Hospitalet; 35.567; unitaria, consortes.
 177; La Pobla de Lillet; 2.716; Sección graduada.
 178; Molins de Rey; 6.051; párvulos, consortes.
 179; Sabadell; 44.417; párvulos número 10, Rgas, número 12.
 180; Sabadell; 44.417; unitaria número 9, Roger de Flor.
 181; Sallent; 5.085; Sección graduada.
 182; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria, Avenida de Fermín Galán, consortes.
 183; San Adrián de Besós; 5.225; unitaria Urb. Rías, consortes.
 184; Santa Margarita y Monjos; 2.105; unitaria, consortes.
 185; Sitges; 6.583; párvulos.

186; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 187; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 188; Tarrasa; 37.470; Sección graduada Genesca.
 189; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 190; Torelló; 4.599; Sección graduada, consortes.
 191; Villanueva y Geltrú; 15.589; unitaria, consortes.

De menos de 500 habitantes

1; Aspá-Salves; mixta, consortes.
 2; Barrio Fustahet-Suria; mixta, consortes.
 2; Barrio Fusteret-Suria; mixta, consortes.
 4; Can Canals-Piera; mixta.
 5; Can Cintet-Fontrubi; mixta, consortes.
 6; Can Creixell-Piera; mixta.
 7; Cantonigrós-Santa María de Corcó; mixta, consortes.
 8; Gallechs-Mollet; mixta, consortes.
 9; Gargallá-Motmajor; unitaria, consortes.
 10; La Florida-Hospitalet; mixta.
 11; La Llagosta-San Fausto Capcentellas; mixta.
 12; Las Masucas-Castellet y Gornal; mixta, consortes.
 13; La Palma-Cervelló; unitaria, consortes.
 14; Masanés-Saldés; mixta, consortes.
 15; Monistrol-San Sadurni de Noya; mixta, consortes.
 16; Moscarolas-Fogas de Monclús; mixta, consortes.
 17; Olcinellas-San Celoni; mixta, consortes.
 18; Ordal-Subirats; unitaria, consortes.
 19; Orsaviñá; mixta, consortes.
 20; Pruit; mixta, consortes.
 21; Pujalt; mixta, consortes.
 22; Pujolet-Bellver (Viloví del Panadés); unitaria.
 23; Rovira Roja-San Martin Sarroca; unitaria, consortes.
 24; Rubió; mixta, consortes.
 25; San Juan de Oló-Santa María de Oló; mixta.
 26; Santa Cecilia de Voltregá; mixta, consortes.
 27; Santa Eulalia de Puigoriol-Llusá; mixta, consortes.
 28; Santa María de Martorellas-Martorellas; mixta, consortes.
 29; Santa María de Vilalba-Abrera; mixta, consortes.
 30; Tabérnolas; mixta, consortes.
 31; Tragamanent; mixta, consortes.
 32; Vallromanas-Montornés del Vallés; unitaria, consortes.
 33; Vilalba-Saserra; mixta, consortes. ("Gaceta" 19 julio.)

CASTELLON DE LA PLANA

Relación adicional de las Escuelas de más de 500 habitantes que se anuncian en el día de la fecha, existentes en esta provincia, pendientes de adjudicar y cuya provisión corresponde al turno de traslado, en cumplimiento de la orden telegráfica de 5 de julio de 1934 y vacantes hasta el 30 de junio de 1934.

MAESTROS**Serie A.**

Número de orden, 28 bis; localidad, Vall de Almonacid; Censo, 803 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

MAESTRAS**Serie A.**

Número de orden correlativo, 6 bis; localidad, Benicasim; Censo, 1.813 habitantes; clase de Escuela, unitaria, C. Bayer, número 68. Está pendiente de anuncio turno de consortes, cuyo anuncio fué enviado a la "Gaceta" del día 27 de junio.

27 bis; Montanejo; 890; unitaria.

Serie C.

64 bis; Burriana; 15.533; Sección graduada, Grupo Cervantes; no anunciada por estar pendiente resolución de concursillo, cuyo expediente está aún sin resolver. ("Gaceta" 19 julio.)

CIUDAD REAL

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ir adicionadas a las listas publicadas en la "Gaceta".

MAESTRAS**Serie B.**

Número de orden, 11-3, bis; localidad, Daimiel; Censo, 18.412 habitantes; clase de la Escuela, párvulos. Vacante de 10 de junio, anunciada a consorte y pendiente, por tanto, de dicho concurso.

MAESTROS

Escuelas de menos de 500 habitantes
 1 bis; La Poblachuela; 377; unitaria; Creada por orden 19 de junio.

En la "Gaceta de Madrid", del día 11 del actual, aparece el anuncio de las Escuelas vacantes en esta provincia, para proveer en Concurso general de traslados, y, habiéndose deslizado un error de copia en las vacantes de Maestros, por el presente se pone en conocimiento de los concursantes, a fin de que puedan formular sus solicitudes con arreglo a la verdadera condición de las vacantes.

Por tanto, se hace constar que la Serie C de dichas vacantes para Maestros

NO HAY MEJOR ORTOGRAFIA EN EL MUNDO

que la escrita por el Profesor BULLON. Así lo ha reconocido la crítica. Obra maestra, premiada en la Exposición Iberoamericana de Sevilla con diploma de honor. Cuarta edición, seis pesetas ejemplar. Pídala a nuestra Administración.

tros empieza en la vacante de Bolaños, inclusive, señalada con el número 20 y que figura en la página 243 de la "Gaceta", tercera columna.

Asimismo se hace público que queda eliminada del concurso la vacante que figura en la Serie D, de Maestros, Ciudad Real, Sección graduada, Grupo Cruz Prado, inserta en la misma página de la "Gaceta" e idéntica columna, puesto que al anunciarse estaba pendiente una petición del actual director de la citada graduada, y al ser resuelta ha dado motivo a que hubiera una vacante menos para este Concurso. («Gaceta» 19 julio.)

CORUÑA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas a la "Gaceta de Madrid" con fechas 21 de junio próximo pasado y 3 del actual, en cumplimiento de la orden telegráfica de 5 del corriente.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 25-4.ª; localidad, Dormeá; Ayuntamiento, Boimorto; censo, 933 habitantes; clase de Escuela, unitaria. Condicional; corresponde a consortes; no la publicó la "Gaceta".

26-4.ª; Puente Perillo, número 2; Oleiros; 1.011; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

46-5.ª; Puente deume, número 2; Puente deume; 2.916; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

51-3.ª; Rianjo, número 2; Rianjo; 1.685; unitaria. Condicional, corresponde a consortes; no la publicó la "Gaceta".

64-3.ª; Vilaboa; Culleredo; 880; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

Serie B.

0; Betanzos, número 2; Betanzos; 5.527; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

71-5.ª; Somozas; Somozas; 1.765; mixta. Condicional, fué anunciada a consortes, no la publicó la "Gaceta".

Serie C.

73-3.ª; Santiago, Calzada de San Pedro; Santiago; 21.132; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

De menos de 500 habitantes

25-3.ª; Filgueira; Lousame; 377; mixta.

43-3.ª; Pedreiro de Rus; Carballo; 444; mixta.

43-4.ª; Pereira; Pino; 438; mixta.

43-5.ª; Revoltiña-Soandres; Laracha; 800; mixta.

43-6.ª; Rial de Arriba; Zas; 132; mixta.

43-7.ª; Rivela-Vilaño; Laracha; 480; mixta.

43-8.ª; Samoedo; Sada; 410; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

14-3.ª; Dormeá; Boimorto; 933; unitaria. Condicional, fué anunciada a consortes.

25-4.ª; Noya; Noya; 3.907; unitaria número 2. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

25-5.ª; Ortigueira; Ortigueira; 2.233; párvulos. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

36-3.ª; Riveira; Riveira; 3.359; unitaria número 3. Condicional, corresponde a consortes, no la publicó la "Gaceta".

36-4.ª; Rianjo; Rianjo; 1.685; unitaria número 1. Condicional, fué anunciada a consortes.

Serie B.

40-3.ª; Ortigueira; Ortigueira; 2.233; Sección graduada. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

40-4.ª; Santiago (casco); Santiago; 21.132; unitaria. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

Serie C.

40-5.ª; Coruña; Coruña; 52.419; Sección graduada "Concepción Arenal". Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

40-6.ª; Coruña; Coruña; 52.419; unitaria "Juan C.º Mosquera". Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

44-3.ª; Santiago (casco); Santiago; 21.132; unitaria. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

Serie D.

44-4.ª; Coruña; Coruña; 52.419; Sección graduada "Concepción Arenal". Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

44-5.ª; Coruña (calle de Hércules); Coruña; 52.419; mixta. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

De menos de 500 habitantes

3-4.ª; Pereira; Pino; 438; unitaria. Condicional, corresponde a consorte, no la publicó la "Gaceta". ("Gaceta" 19 julio.)

GUADALAJARA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario y que no fueron anunciadas en la relación de fecha 2 de julio.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 14 bis; localidad,

Membrillera; censo de población, 688 habitantes; Escuela vacante, unitaria.

Relación de las Escuelas vacantes, de menos de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario y que no fueron anunciadas en la relación de fecha 2 de julio.

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFON

Número de orden, 20 bis; localidad, Olmeda de Jadraque; censo de población, 315 habitantes; Escuela vacante, unitaria. ("Gaceta" 19 julio.)

HUELVA

Relación total de Escuelas vacantes existentes en esta provincia en 30 de junio próximo pasado, incluidas las desiertas por turnos de concursillo y consorte, que han de ser objeto de provisión por concurso general de traslado, anunciado en la "Gaceta" del día 1. del actual.

PARA MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Almendro (El); censo, 1.448 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1.

2; Almonte; 8.314; unitaria número 1.

3; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

4; Arroyomolinos de León; 2.535; unitaria número 1.

5; Cabezas Rubias; 1.567; unitaria número 1.

6; Castaño del Robledo; 534; unitaria número 1.

7; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

8; Fuenteheridos; 1.231; unitaria número 1.

9; Galaroza; 2.792; unitaria número 1.

10; Granada de Riotinto (La); 506; unitaria número 1.

11; Granada (El); 1.143; unitaria número.

12; Hinojos; 2.672; unitaria número.

13; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.

14; Nerva; 16.870; unitaria número 7.

15; Redondela (La) (Isla Cristina); 825; unitaria número 1.

16; San Bartolomé de la Torre; 2.191; unitaria número 1.

17; San Silvestre de Guzmán; 1.174; unitaria número 1.

18; Villaba del Alcor; 4.164; auxiliaría número 1.

19; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1.

20; Zalamea la Real; 11.516; unitaria número 1.

21; Zufre; 2.447; unitaria número 1.

Serie B.

22; Cala; 3.135; unitaria número 1.

- 23; Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 3.
 24; Encinasola; 5.847; unitaria número 2.
 25; Gibraleón; 6.849; auxiliaria número 1.
 26; Nerva; 16.870; unitaria número 8.
 27; Villalba del Alcor; 4.164; unitaria número 1.
 28; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.

Serie C.

- 29; Aroche; 6.070; unitaria número 1.
 30; Nerva; 16.870; unitaria número 9.
 31; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 2.

Serie D.

- 32; Nerva; 16.870; unitaria número 10.

De menos de 500 habitantes

- 1; Canaleja (La); (Almonaster); 200; mixta.
 2; Chinas (Las); (Galaroza); 90; mixta.
 3; Pozo del Camino (Isla Cristina); 119; unitaria número 1.
 4; Umbría (La); (Aracena); 361; mixta. ("Gaceta" 19 julio.)

HUESCA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que existían el 30 de junio último en esta provincia pendientes de adjudicación en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario. Va incluida también en esta relación la enviada a la "Gaceta de Madrid" con fecha 15 del pasado mes de junio, la que queda anulada si llegara a publicarse, por incluirse en este anuncio todas las vacantes existentes.

MAESTROS**Serie A.**

- Número de orden, 1; localidad Albalate de Cinca; censo, 1.588 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 2.
 2; Alcalá de Gurrea; 1.773; unitaria número 2.
 3; Almunia de San Juan; 1.213; unitaria número 1.
 4; Abanuy; 917; unitaria número 2.
 5; Belver de Cinca; 1.899; unitaria número 2.
 6; Berdún; 848; unitaria.
 7; Biescas; 1.656; unitaria número 2.
 8; Bolea; 1.529; unitaria número 2.
 9; Calasanz; 700; unitaria.
 10; Candanos; 1.063; unitaria número 1.
 11; Canfranc; 771; unitaria.
 12; Embún; 744; unitaria.
 13; Estación de Sabiñánigo; 1.098; unitaria número 2.
 14; Estadilla; 1.489; unitaria número 1.
 15; Huesca; 15.917; unitaria número 4.

- 16; Lalueza; 903; unitaria número 2.
 17; Laluzza; 903; unitaria número 2.
 18; Osso de Cinca; 773; unitaria.
 19; Pertusa; 616; unitaria.
 20; Pomar; 883; unitaria.
 21; Salas Altas; 975; unitaria.
 22; Tardienta; 2.243; Sección graduada.
 23; Villanueva de Sigena; 875; unitaria número 1.

Serie B.

- 24; Arén; 793; unitaria número 2.
 25; Barbastro; 5.924; unitaria número 2.
 26; Benasque; 970; unitaria número 1.
 27; Bielsa; 615; unitaria número 2.
 28; Estadilla; 1.489; unitaria número 2.
 29; Fraga; 6.209; unitaria número 1.
 30; Huesca; 15.917; unitaria número 5.
 31; Monzón; 4.539; unitaria número 5.
 32; Sariñena; 2.857; Sección graduada.
 33; Tamarite; 3.612; unitaria número 1.
 34; Villanueva de Sigena; 875; unitaria número 2.

Serie C.

- 35; Barbastro; 5.924; unitaria número 5.
 36; Huesca; 15.917; Casa de Beneficencia, unitaria número 2.

Serie D.

Ninguna.

De menos de 500 habitantes

- Número de orden, 1; localidad, Acumuer; Ayuntamiento idem; censo, 397 habitantes; clase de Escuela, unitaria.
 2; Albella; Albella y Jánova; 105; mixta.
 3; Algayón; Tamarite; 400; unitaria.
 4; Arto; Orna; 57; mixta.
 5; Bailo; idem; 460; unitaria.
 6; Barluenga; idem; 262; mixta.
 7; Basarán; Bergua Basarán; 121; Escuela mixta.
 8; Bospén; idem; 436; mixta.
 9; Betés de Sobremonte; Aso de Sobremonte; 64; mixta.
 10; Borau; idem; 371; unitaria.
 11; Botaya; idem; 159; mixta.
 12; Buerba; Fanlo; 162; mixta.
 13; Cajol; Burgase; 54; mixta.
 14; Castanesa; idem; 416; unitaria.
 15; Centenero; Anzánigo; 117; Escuela mixta.
 16; Cornudella de Ballera; Cornudella; 102; mixta.
 17; Costean; idem; 452; unitaria.
 18; Denuy; Neril; 99; mixta.
 19; El Mon; Perarrúa; 72; mixta.
 20; El Pueyo de Jaca; idem; 207; unitaria.
 21; Ena; idem; 315; mixta.
 22; Fago; idem; 359; unitaria.
 23; Fanlo y Buisán; 353; mixta.
 24; Formigales; Morillo de Monclús; 194; mixta.

- 25; Fosado; Toledo de Lanata; 137; mixta.
 26; Gavín; idem; 296; mixta.
 27; Cillué; Secorun; 95; mixta.
 28; Guaso; idem; 293; unitaria.
 29; Hospitaled; Barcabo; 28; mixta.
 30; Hostal de Iplés; Javarrella; 48; mixta.
 31; Huerta de Vero; idem; 267; unitaria.
 32; Javierre de Ara; Albella y Jánovas; 93; mixta.
 33; Laguarres; idem; 445; unitaria.
 34; Lanuza; idem; 183; mixta.
 35; Lepenilla; Clamosa; 65; mixta.
 36; La Puebla de Roda; idem; 309; unitaria.
 37; Las Bellostas; Sarsa de Surta; 114; mixta.
 38; Lasieso; Javarrella; 65; mixta.
 39; Laspuña; idem; 452; unitaria.
 40; Las Vilas del Turbón; Torreleñera; 76; mixta.
 41; Liesa; idem; 303; mixta.
 42; Linás de Broto; idem; 370; Escuela mixta.
 43; Monesma de San Juan; Ilche; 117; mixta.
 44; Montanu; idem; 181; unitaria.
 45; Montañana; idem; 264; unitaria.
 46; Morillo de Liena; Forada; 192; mixta.
 47; Muro de Bellos; Puértolas; 60; mixta.
 48; Neril; idem; 71; mixta.
 49; Novés; Cañas; 77; mixta.
 50; Pano; Panillo; 60; mixta.
 51; Parzán; Bielsa; 189; unitaria.
 52; Plan; idem; 482; unitaria.
 53; Puente de Montaña; Montaña; 269; unitaria.
 54; Sabayés; idem; 162; mixta.
 55; Sabiñánigo; idem; 145; mixta.
 56; Sahún; idem; 309; mixta.
 57; Salinas de Jaca; idem; 199; Escuela mixta.
 58; Salinas de Sin; Sin y Salinas; 102; mixta.
 59; Santa Cilia de Jaca; idem; 437; unitaria.
 60; Santa Engracia; idem; 355; unitaria.
 61; Sarayillo; Plan; 222; mixta.
 62; Sasa del Abadiado; idem; 156; mixta.
 63; Secastilla; idem; 454; unitaria.
 64; Señés; Gistain; 224; mixta.
 65; Sin; Sin y Salinas; 327; unitaria.
 66; Sinués; idem; 154; mixta.
 67; Tella; idem; 375; mixta.
 68; Tolva; idem; 481; unitaria.
 69; Torla; idem; 398; unitaria.
 70; Torralba; idem; 467; unitaria.
 71; Tirre de Esesa; Graus; 84; Escuela mixta.
 72; Torres de Barbués; idem; 250; mixta.
 73; Trillo; Clamosa; 90; mixta.
 74; Urdués; idem; 251; mixta.

75; Valcarca; Binaced; 380; unitaria.

76; Villanovilla; Asín; 73; mixta.

Escuelas adjudicadas provisionalmente por concurso especial de consortes de localidades de más de 500 habitantes, las que, de no adjudicarse definitivamente, corresponderán a la serie que a continuación se expresan; por lo que se publican condicionalmente.

Serie D.

Localidad, Huesca; censo, 15.917 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 3.

No hay más nombramientos provisionales por consortes y ninguno de concursillos.

De más de 500 habitantes

MAESTRAS

Serie A.

1; Albalate de Cinca; 1.588; unitaria número 2.

2; Arén; 793; párvulos.

3; Ballobar; 2.230; párvulos número 1.

4; Bellver de Cinca; 1.899; unitaria número 1.

5; Bielsa; 615; unitaria número 2.

6; Camporrels; 875; unitaria.

7; Castellazuelo; 636; unitaria.

8; Embún; 744; unitaria.

9; Esplús; 1.114; unitaria número 1.

10; Estación de Sabinánigo; 1.098; unitaria número 2.

11; Gistain; 533; párvulos.

12; Hoz de Barbastro; 572; unitaria.

13; Huesca; 15.917; Casa de Beneficencia número 1.

14; Lalueza; 903; unitaria número 2.

15; Lupiñén; 711; unitaria.

16; Puebla de Castro (La); 735; unitaria.

17; Sallent; 718; unitaria.

18; Santalecina; 583; párvulos.

19; Siétamo; 657; unitaria.

20; Tardienta; 2.243; Sección graduada.

21; Velilla de Cinca; 1.005; unitaria.

22; Villanueva de Sigena; 875; unitaria.

Serie B.

24; Albalate de Cinca; 1.588; párvulos.

25; Alcolea de Cinca; 2.173; unitaria número 1.

26; Ballobar; 2.230; párvulos número 2.

27; Benasque; 970; unitaria número 1.

28; Castejón de Monegros; 1.407; unitaria número 1.

29; Estación de Sabinánigo; 1.098; unitaria número 1.

30; Fonz; 1.851; párvulos.

31; Hecho; 1.339; unitaria número 1.

32; Huesca; 15.917; unitaria número 3.

33; Huesca; 15.917; Casa de Beneficencia número 2.

34; San Esteban de Litera; 1.422; párvulos.

Serie C.

35; Huesca; 15.917; unitaria número 4.

Serie D.

36; Huesca; 15.917; unitaria número 5.

De menos de 500 habitantes.

MAESTRAS

1; Aler; Benabarre; 143; unitaria.

2; Alins; Laspaules; 65; mixta.

3; Almazorre; Bércabo; 66; mixta.

4; Anzánigo; ídem; 139; unitaria.

5; Arascués; ídem; 169; mixta.

6; Azpe; Secorun; 38; mixta.

7; Ballo; ídem; 460; unitaria.

8; Ballabriga; Beranuy; 109; mixta.

9; Bara y Miz; Secorun; 162; mixta.

10; Benavente; Graus; 119; mixta.

11; Benifons y Server; Montanuy; 55; mixta.

12; Berbuesa; Barbenuta; 83; mixta.

13; Berganuy; Aren; 84; mixta.

14; Bospén; ídem; 432; unitaria.

15; Burgasé; ídem; 183; mixta.

16; Castejón de Sobrarbe; ídem; 98; mixta.

17; Castelflorite; ídem; 251; unitaria.

18; Castilsabás; ídem; 106; mixta.

19; Ceresola; Secorun; 61; mixta.

20; Coscojuela de Fantova; ídem; 367; unitaria.

21; El Tormillo; ídem; 450; unitaria.

22; Escalona; Puértolas; 134; mixta.

23; Fet; ídem; 279; mixta.

24; Fiscal; ídem; 320; unitaria.

25; Friginal y Lastiesas; Araguás del Solano; 172; mixta.

26; Guardia; Hoz de Barbastro; 52; mixta.

27; Guaso; ídem; 232; unitaria.

28; Iseles; Cornudella; 79; mixta.

29; Isin; Acumuer; 51; mixta.

30; Laguarres; ídem; 342; unitaria.

31; Laspaules; ídem; 275; unitaria.

32; Laperdiguera; ídem; 342; unitaria.

33; Marcen; ídem; 167; mixta.

34; Monfalco; Fet; 54; mixta.

35; Olson; ídem; 130; mixta.

36; Pardinilla; Beranuy; 40; mixta.

37; Puebla de Fantova; ídem; 333; mixta.

38; Puente Montañana; ídem; 219; unitaria.

39; Rivera d'Abail; Cornudella; 60; mixta.

40; San Feliú; Bisauri; 80; mixta.

41; San Justo; Fiscal; 45; mixta.

42; Santaliestra; ídem; 156; unitaria.

43; Seira; ídem; 181; mixta.

44; Sipán; ídem; 199; mixta.

45; Sobas; Secorun; 90; mixta.

46; Sobrecastell; Aren; 79; mixta.

47; Suelves; Bercabo; 95; mixta.

48; Valcarca; Binacod; 341; unitaria.

49; Viu; Linás de Broto; 56; mixta.

50; Yeba; Fanlo; 110; mixta.

51; Yosa de Sobremonte; Aso de Sobremonte; 192; mixta.

Escuelas adjudicadas provisionalmente por concurso especial de consortes, de localidades de más de 500 habitantes, las que, de no ser adjudicadas definitivamente, corresponderán a la serie que a continuación se expresan, por lo que se publican condicionalmente:

Serie C.

Huesca; 15.917; párvulos, número 1.

Serie D.

Huesca; 15.917; unitaria número 1.

No hay más nombramientos provisionales por consortes, y ninguno por concursillos. («Gaceta» 19 julio.)

JAEN

Rectificación:

Habiendo observado esta Sección que la vacante de Jaén número 6, para varones, se ha incluido erróneamente en la serie D, con el número 67, correspondiéndole figurar en la serie C, hago, por medio del presente, la oportuna rectificación al anuncio de vacantes inserto en la página 311 del Anexo de la "Gaceta" del 13 del corriente.

En esta rectificación sólo se publican las vacantes afectadas por el error y que cambian el número que se les asignó por el que en este anuncio se les asigna.

Serie C.

55.—Centenillo (El), número 1; 2.374; Sección graduada.

56.—Jaén, número 6; 34.137; ídem.

57.—Porcuna, número 2; 13.257; unitaria.

58.—Quesada, número 2; 7.052; ídem.

59.—Santisteban del Puerto, número 8, 7.380; ídem.

60.—Torredonjimeno, número 4, 15.979; Sección graduada.

61.—Torredonjimeno, número 7, 15.979; unitaria.

62.—Torreperogil, número 5, 8.076; ídem.

63.—Ubeda, número 13, 22.948; ídem.

64.—Villacarrillo, número 1, 9.791; Sección graduada.

65.—Villanueva del Arzobispo, número 3, 9.452; unitaria.

Serie D.

66.—Centenillo (El), número 1, 2.374; Sección graduada.

67.—Jaén, número 18, 34.137; unitaria.

68.—Santisteban del Puerto, número 3, 7.380 ídem.

Lo que hago constar para conocimiento de los interesados, significando que el número de las vacantes no varía,

ya que esta rectificación sólo se refiere al número con que están ordenadas. ("Gaceta" 19 julio.)

Relación de Escuelas vacantes en esta provincia que, después de pasar por el turno especial de consortes, han quedado desiertas y se dan al concurso de traslado voluntario con número bis, para que puedan ser entremezcladas alfabéticamente a las que comprenden las relaciones de varones y hembras que se envían a la "Gaceta de Madrid", para su publicación y que llevan fecha 17 de junio.

Como estas vacantes son desiertas del concurso especial de consortes, se previene que todas ellas quedan sujetas a las modificaciones que pueda tener en su día la confirmación del citado concurso.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 3-2; localidad, Arroyo de Ojanco, Beas de Segura; Censo de población, 1.260 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

6-2; Begíjar, número 3; 4.057; unitaria.

10-2; Chiclana de Segura, número 2; 1.941; unitaria.

10-3; Chilluévar, número 1; 1.089; unitaria.

12-2; Guardia (La), número 2; 2.722; unitaria.

15-2; Jaén, número 19; 34.137; unitaria.

15-3; Jamilena, número 2; 3.410; unitaria.

19-2; Miller, Santiago de la Espada; 505; unitaria.

19-3; Pilas de la Fuente del Soto, Alcalá la Real; esta Escuela fué anunciada con el número 8 en mi relación de 17 de junio, y debe eliminarse de allí porque tiene más de 500 habitantes; 588; mixta.

23-2; Ribera Alta, Alcalá la Real; 716; unitaria.

23-3; Ribera Baja, Alcalá la Real; 607; unitaria.

23-4; Santa Elena, número 2; 1.696; unitaria.

23-5; Santiago de Calatrava, número 2; 2.883; unitaria.

24-2; Santo Tomé, número 2; 1.980; unitaria.

30-2; Torres de Albánchez, número 1; 1.066; unitaria.

Serie B.

36-2; Albánchez de Ubeda, número 1; 2.404; unitaria.

36-3; Alcalá la Real, número 4; 7.873; unitaria.

36-4; Andújar, número 8; 17.523; unitaria.

36-5; Arjonilla, número 1; 6.240; unitaria.

36-6; Bedmar, número 5; 4.177; unitaria.

36-7; Carolina (La), número 7; 11.204; unitaria.

36-8; Huelma, número 1; 5.255; unitaria.

36-2; Jabalquinto, número 2; esta escuela ha de pasar antes por el turno de consortes; 3.115; unitaria.

38-2; Jamilena, número 1; 3.410; unitaria.

38-3; Jimena, número 4; 3.768; unitaria.

41-2; Porcuna, número 8; 13.257; unitaria.

41-3; Pozo Alcón, número 1; 4.663; unitaria.

41-4; Quesada, número 3; 7.052; unitaria.

42-2; Santa Elena, número 1; 1.696; unitaria.

42-3; Santiago de la Espada, número 2; 2.315; unitaria.

46-2; Torreperogil, número 3; 8.076; unitaria.

46-3; Torres, número 1; 4.854; Sección graduada.

46-4; Torres de Albánchez, número 2; 1.066; unitaria.

46-5; Ubeda, número 6; 22.984; unitaria.

47-2; Villanueva del Arzobispo, número 5; 9.452; unitaria.

47-3; Villanueva de la Reina, número 4; esta escuela ha de pasar antes por el turno de consortes; 3.398; unitaria.

Serie C.

54-2; Castellar de Santisteban, número 2; 6.149; unitaria.

54-3; Cazorra, número 1; 7.936; unitaria.

56-2; Jaén, número 21; 34.137; Sección graduada.

56-3; Pegalajar, número 2; 5.743; unitaria.

Serie D.

65-2; Arjona, número 6; 9.652; unitaria.

65-3; Sallén, número 1; 9.257; unitaria.

66-2; Centenillo, número 1; Baños de la Encina; 2.374; Sección graduada.

67-2; Jaén, número 6; 34.137; Sección graduada.

69-2; Torredonjimeno, número 4; 15.979; Sección graduada.

69-3; Torreperogil, número 6; 8.076; unitaria.

69-4; Ubeda, número 10; 22.984; unitaria.

69-5; Ubeda, número 14; 22.984; unitaria.

MAESTRAS

Serie A.

1-2; Arroyo del Ojanco.—Beas de Segura; 1.260; unitaria.

1-3; Bedmar, número 3; 4.177; unitaria.

1-4; Bobadilla (La), número 1.—Alcaudete; 2.271; unitaria.

2-2; Cantera Blanca.—Alcalá la Real; 1.686; unitaria.

2-3; Carboneros; 860; unitaria.

2-4; Carchel; 989; unitaria.

4-2; Charilla.—Alcalá la Real; 1.494; unitaria.

4-3; Chiclana de Segura, número 1; 1.941; unitaria.

4-4; Fuerte del Rey, número 2; 2.132; unitaria.

4-5; Iruela (La); 1.227; unitaria.

5-2; Jaén, número 14; 34.137; unitaria.

5-3; Larva.—Cabra del Santo Cristo; 1.452; unitaria.

5-4; Navas de Tolosa.—La Carolina; 1.191; unitaria.

7-2; Puente de Genave, número 2; 1.444; unitaria.

7-3; Rus, número 2; 3.660; unitaria.

8-2; Santiago de la Espada, número 2; 2.315; unitaria.

9-2; Torreblascopedro, número 2; 2.188; unitaria.

17-2; Villanueva del Arzobispo, número 1; 9.452; unitaria.

17-3; Villanueva de la Reina, número 4; 3.398; unitaria.

17-4; Villares (Los), número 1; 4.084; unitaria.

Serie B.

17-5; Arquillos, número 1; 2.000; unitaria.

17-6; Baeza, número 7; 15.358; unitaria.

17-7; Baños de la Encina, número 1; 3.040; unitaria.

17-8; Castellar de Santisteban, número 2; 6.149; unitaria.

17-9; Escañuela, número 7; 1.878; unitaria.

17-10; Jabalquinto, número 3; 3.115; unitaria.

19-2; Jódar, número 1; 10.363; unitaria.

19-13; Lopera, número 2; 6.673; unitaria.

19-4; Pozo Alcón, número 1; 4.663; unitaria.

19-5; Rus, número 1; 3.660; unitaria.

19-6; Santiago de Calatrava, número 2; 2.883; unitaria.

19-7; Santiago de la Espada, número 1; 2.315; unitaria.

19-8; Santo Tomé, número 1; 1.980; unitaria.

19-9; Torredelcampo, número 5; 8.110; unitaria.

19-10; Torredonjimeno, número 5; 15.979; Sección graduada párvulos.

19-11; Torredonjimeno, número 8; 15.979; unitaria.

19-12; Torreperogil, número 1; 8.076; unitaria.

- 19-13; Torres de Albánchez, número 1; 1.066; unitaria.
- 19-14; Ubeda, número 10; 22.984; unitaria.
- 19-15; Ubeda, número 14; 22.984; unitaria.
- 19-16; Ubeda, número 18; 22.984; párvulos.
- 19-17; Vilches, número 3; 4.644; unitaria.
- 19-18; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.
- 19-19; Villanueva del Arzobispo, número 5; 9.452; unitaria.
- 19-20; Villares (Los), número 2; 4.084; unitaria.

Serie C.

- 24-2; Jaén, número 18; 34.137; Sección graduada.

Serie D.

- 35-2; Arjona, número 5; 9.652; párvulos.
- 35-3; Centenillo, número 2.—Baños de la Encina; 2.374; Sección graduada.
- 37-2; Santisteban del Puerto, número 7; 7.380; unitaria.
- 37-3; Torredonjimeno, número 6; 15.979; unitaria.
- 37-4; Ubeda, número 12; 22.984; unitaria.
- 37-5; Ubeda, número 16; 22.984; párvulos.
- 37-6; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.
- 37-7; Villanueva del Arzobispo, número 7; 9.542; unitaria.

Menos de 501 habitantes.

- 2-2; Pontones; 426; unitaria.
- 2-3; Porrosillo.—Arquillos; 191; unitaria. ("Gaceta" 19 julio.)

LUGO

Relación de la Escuelas vacantes, desiertas en el concurso especial de consortes, resultas del concursillo de esta provincia, y de nueva creación, que, en unión de las enviadas a la "Gaceta de Madrid" el 22 de junio, existen pendientes de adjudicar en propiedad y que corresponden al turno de traslado voluntario anunciado por orden de 29 de junio último ("Gaceta de Madrid" del 10 de julio).

MAESTROS

Serie A.

- Número de orden, 156; localidad y Ayuntamiento, Aguada-Carballedo; Censo de población, 821 habitantes; Escuela, unitaria.
- 157; Belsar-Orol; 1.194; unitaria.
- 158; Caurel-Caurel; 863; unitaria.
- 159; Chantada, número 2-Chantada; 1.710; unitaria.
- 160; Cervo-Cervo; 1.206; unitaria.
- 161; Corgo-Corgo; 1.418; unitaria.
- 162; Fondareces-Chantada; 538; unitaria.
- 163; Ghan-Taboada; 841; unitaria.

- 164; Lugo-Lugo; 12.579; Sección graduada de niños.
- 164 bis; Hombreiro-Lugo; 601; mixta.
- 165; Magazos-Vivero; 1.518; unitaria.
- 166; Miranda-Castroverde; 1.064; unitaria.
- 167; Olleros-Carballedo; 1.040; unitaria.
- 168; Palas de Rey-Palas de Rey; 1.306; unitaria.
- 169; Piedrafitas-Piedrafitas; 817; unitaria.
- 170; Ribadeo 2.ª-Ribadeo; 3.098; unitaria.
- 171; Salaya-Palas de Rey; 634; unitaria.
- 172; San Clodio; 808; unitaria.
- 173; San Félix Asma; 699; unitaria.
- 174; Santa Eulalia Alfoz-Tricastela; 1.102; unitaria.
- 175; Tardad-Villalba; 596; unitaria.
- 176; Villalba-Villalba; 2.217; Sección graduada.
- 177; Vivero niños 1.ª-Vivero; 3.774; unitaria.
- 178; Villamea-Villamea; 530; unitaria.

Serie B.

- 179; Barrio La Tolda-Lugo; 12.579; unitaria.
- 180; Rabade-Rabade; 1.128; unitaria número 1.

De menos de 500 habitantes

- 181; Barcia-Navia de Suarna; 180; unitaria.
- 182; Frontón-Pantón; 437; unitaria.

MAESTRAS

Serie A.

- 82; Belsar-Orol; 1.194; unitaria.
- 83; Borra-Orol; 694; mixta.
- 84; Bóveda-Bóveda; 551; unitaria.
- 85; Burela-Cervo; 990; unitaria.
- 86; Cervantes-Cervantes; 571; unitaria.
- 87; Cilleiro-Barreiros; 529; unitaria.
- 88; Devesa-Chantada; 570; unitaria.
- 89; Escalón-Saviñao; 2.398; unitaria.
- 90; Lajosa-Corgo; 907; unitaria.
- 91; Lajosa-Incio; 557; unitaria.
- 92; Los Nogales-Los Nogales; 1.478; unitaria.
- 93; Los Villares-Trasparga; 1.466; unitaria.
- 94; Magazos-Vivero; 1.518; unitaria.
- 95; Muradelle-Chantada; 634; unitaria.
- 96; Muras-Muras; 594; unitaria.
- 97; Olleros-Carballedo; 1.040; unitaria.
- 98; Páramo-Páramo; 739; unitaria.
- 99; Tuiriz-Taboada; 739; unitaria.
- 100; San Félix de Asma; 699; unitaria.
- 101; San Román de Villastrofe; 641; unitaria.
- 102; Castelo-Lugo; resultas concursillo Escuela Beneficencia, con un Censo de 12.375 habitantes; 852; mixta.

- 103; Martín Segunda-Bóveda; 532; mixta.
- 104; Rigueira-Pastoriza; 656; mixta.
- 105; Gemil-Pastoriza; 55; mixta.
- 106; Cospeito; 519; niñas número 2. Se eliminan las Escuelas números 30, 32 y 51 de la relación de esta oficina, de 22 de junio último.

De menos de 500 habitantes

- 107; Montefurado-Quiroga; 500; unitaria de niñas.
- 108; San Lázaro-Mondoñedo; 425; mixta. ("Gaceta" 19 julio.)

MALAGA

Tercera relación de Escuelas que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes de la provincia publicadas en la "Gaceta de Madrid"

MAESTROS

Serie B.

- Número de orden, 93-30; 4 bis; localidad, Casarabonela; Censo, 5.314; habitantes; clase de la Escuela, unitaria número 4.

MAESTRAS

Serie B.

- 74-17; 4 bis; Casarabonela; 5.314; unitaria número 4. ("Gaceta" 19 julio.)

OVIEDO

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que procede agregar a las enviadas en fechas 14 y 21 de junio último a la "Gaceta de Madrid", como pendientes de adjudicar en propiedad y declaradas desiertas en el concurso especial de consortes, resuelto provisionalmente en el día de ayer.

PARA MAESTROS

Serie A.

- Número de orden, 0-1; localidad, Abándames-Pañamollera Baja; Censo, 563 habitantes; clase de Escuela, unitaria.
- 0-2; Ablaña-Mieres; 1.147; unitaria.
- 0-3; Aguerri-Oviedo; 794; unitaria.
- 5-1; Breceña-Villaviciosa; 505; unitaria.
- 5-2; Beloncio-Piloña; 682; unitaria.
- 5-3; Cangas de Onís; 2.015; Sección graduada.
- 5-4; Cangas del Narcea; 2.061; Sección graduada.
- 6-1; Caravia; 1.274; unitaria.
- 6-2; Carreña-Cabrales; 607; unitaria.
- 8-1; Celada-Villaviciosa; 588; unitaria.
- 9-1; Corigos-Aller; 708; unitaria.
- 9-2; Coro-Villaviciosa; 513; unitaria.
- 9-3; Cudillero; 2.309; unitaria.
- 9-4; Castañedo-Grado; 643; unitaria.
- 9-5; Felechosa-Aller; 861; unitaria.
- 10-4; Gijón; 35.847; Sección graduada "C. Ceares".

12-1; Labandera-Gijón; 572; unitaria.
 12-2; Laviana; 2.335; Sección graduada.
 12-3; Libardón-Colunga; 676; unitaria.
 12-4; Llanes-Siero; 530; unitaria.
 12-5; Lué-Colunga; 555; unitaria.
 12-6; Llanes; 4.105; Sección graduada.
 12-7; Llantrales-Grado; 606; unitaria.
 13-1; Miudes-El Franco; 995; unitaria.
 13-2; Morada-Aller; 4.669; Sección graduada.
 13-3; Mortera-Luarca; 502; unitaria.
 14-1; Muros del Nalón; 1.675; unitaria.
 14-2; Membra-Aller; 697; unitaria.
 14-3; Noriega-Ribadedeva; 633; unitaria.
 14-4; Nueva (La)-Langreo; 815; unitaria.
 14-5; Nueva (La)-Llanes; 1.634; unitaria.
 15-3; Oviedo; 35.598 Sección graduada, 5.º distrito.
 15-4; Otero-Piloña; 505; unitaria.
 15-5; Piñera-Cudillero; 1.119; unitaria.
 15-6; Plaza (La)-Tevera; 693; unitaria.
 15-7; Pontigón-Luarca; 540; unitaria.
 17-1; Porrúa-Llanes; 789; unitaria.
 17-2; Posada-Llanes; 2.132; unitaria.
 17-3; Fresno-Ribera-Castropol; 615; unitaria.
 18-1; Ribadesella; 2.558; Sección graduada.
 20-1; Rozadas-Villaviciosa; 689; unitaria.
 20-2; S. Antolín-Ibias; 749; unitaria.
 21-1; S. Esteban-Muros-Alón; 1.176; unitaria.
 23-1; S. Juan de la Arena-Soto-Barco; 1.214; unitaria.
 23-2; S. Juan de Priorio-Oviedo; 652; unitaria.
 23-3; S. Justo-Villaviciosa; 691; unitaria.
 23-4; S. Pedro de los Arcos-Oviedo; 3.564; unitaria.
 24-1; Santa Cruz-Llanera; 771; unitaria.
 25-1; Serandinas-Boal; 670; unitaria.
 25-2; Somió-Gijón; 2.575; unitaria.
 25-3; Sotiello-Aller; 609; unitaria.
 26-1; Tol-Castropol; 619; unitaria.
 26-2; Tolivia-Laviana; 503; unitaria.
 29-1; Turón Mieres; 1.457; unitaria.
 29-2; Turón Villapendis-Mieres; 612; unitaria.
 29-3; Ucio-Ribadesella; 602; unitaria.
 29-4; Ujo-Mieres; 2.022; unitaria.
 29-5; Baldebárcena-Villaviciosa; 517; unitaria.
 29-6; Valdesoto-Siero; 1.095; unitaria.
 20-1; Villazón-Salas; 925; unitaria.
 20-2; Viodo-Gozón; 587; unitaria.

Serie B.

21-4; Cangas de Onís; 2.015; Sección

graduada.
 21-5; Gijón; 35.847; Sección graduada, Carretera Ceares.
 22-8; Nueva-Llanes; 1.624; unitaria.
 22-9; Oviedo; 35.598; Sección graduada, quinto distrito.
 32-10; Poo-Llanes; 845; unitaria.
 32-11; Posada-Llanes; 2.132; unitaria.

Serie C.

32-12; Gijón; 35.847; Sección graduada "El Arenal".
 32-12; Noreña; 2.222; Sección graduada.
 32-14; Oviedo; 35.598; unitaria "La Argañosa".

Serie D.

32-5; Gijón; 35.847; Sección graduada, barrio Humedal.
 33-6; Gijón; 35.347; Sección graduada, carretera Ceares.
 33-7; Oviedo; 35.598; Sección graduada, Residencia provincial.

De menos de 501 habitantes.

14-0; Argüelles-Siero; 212; unitaria.
 14-1; Baldornón Fano-Gijón; 472; unitaria.
 16-1; Barzana-Quirós; 350; unitaria.
 28-1; Brieves-Luarca; 340; unitaria.
 35-1; Caces-Oviedo; 373; unitaria.
 60-1; Coalla-Grado; 437; unitaria.
 112-1; Moanes-Luarca; 353; unitaria.
 116-1; Montaña-Luarca; 390; unitaria.
 125-1; Otero-Luarca; 318; unitaria.
 162-1; San Andrés de Trubia-Oviedo; 470; unitaria.
 171-1; Santa Marina-Siero; 404; unitaria.
 176-1; Santianes-Ribadesella; 424; unitaria.
 177-1; Setienes-Luarca; 337; unitaria.
 177-2; Sietes-Villaviciosa; 324; unitaria.
 207-1; Villayón; 355; unitaria.
 198-1; Viego-Ponga; 376; unitaria.
 207-2; Viñón-Cabranes; 469; unitaria ("Gaceta" 19 julio.)

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que procede agregar a las enviadas con fecha 14 y 21 de junio último a la "Gaceta de Madrid", como pendientes de adjudicar en propiedad y declaradas desiertas en el concurso especial de consortes, resultado provisionalmente en el día de ayer.

PARA MAESTRAS**Serie A.**

Número de orden, 0; localidad, Abaña-Mieres; Censo, 1.147 habitantes; Escuela, unitaria.
 1-1; Arancedo-El Franco; 661; unitaria.
 2-1; Ayones-Luarca; 1.182; unitaria.
 2-2; Baña-Mieres; 1.245; unitaria.
 2-4; Bárcena del Monasterio - Tineo; 627; unitaria.
 2-3; Ballota-Cudillero; 582; unitaria.
 5-1; Cabañaquinta-Aller; 609; unitaria

6-1; Candás - Carreño; 4.240; Sección graduada.
 6-2; Canero-Luarca; 647; unitaria.
 6-3; Castiello-Lena; 908; unitaria.
 6-4; Castropol-Castropol; 1.104; unitaria.
 6-5; Celada-Villaviciosa; 588; unitaria.
 7-1; Ciaño - Langreo; 2.606; Sección graduada.
 7-2; Colombres-Ribadedeva; 848; unitaria.
 8-1; Colloto-Oviedo; 1.531; unitaria.
 8-2; Carigos-Aller; 712; unitaria.
 8-3; Cotorraso-Langreo; 684; unitaria.
 8-4; Colunga-Colunga; 1.309; unitaria.
 8-5; Degaña-Degaña; 562; unitaria.
 10-4; Gijón-Gijón; 35.847; Sección graduada, calle del Arenal.
 11-1; Lamuño-Cudillero; 880; unitaria.
 11-2; Limés-Cangas del Narcea; 705; unitaria.
 11-3; Luancos-Gozón; 1.734; unitaria.
 12-1; Llantrales-Grado; 606; unitaria.
 14-1; Naranco-Oviedo; 504; unitaria.
 15-1; Noriega-Ribadedeva; 633; unitaria.
 15-2; Nueva (La)-Langreo; 815; unitaria.
 15-3; Nueva-Llanes; 1.634; unitaria.
 16-1; Paredes-Luarca; 1.170; unitaria.
 16-2; Piñeres - Aller; 1.669; Sección graduada.
 16-3; Pontigón-Luarca; 540; unitaria.
 16-4; Porrúa-Llanes; 789; unitaria.
 16-5; Posada de Rengos-Cangas-Narcea; 634; unitaria.
 19-1; Regla (La)-Cangas del Narcea; 634; unitaria.
 20-1; Salas-Salas; 1.072; unitaria.
 21-1; San Antolín-Ibias; 749; unitaria.
 21-2; San Claudio-Oviedo; 1.823; unitaria.
 21-3; San Juan de la Arena-Soto del Barco; 1.214; unitaria.
 23-1; San Román-Infiesto; 731; unitaria.
 23-2; San Salvador del Moro-Ribadesella; 516; unitaria.
 23-3; Santa Cruz-Llanera; 771; unitaria.
 23-4; Santa Cruz-Mieres; 1.772; unitaria.
 23-5; Santa Eulalia-Gozón; 730; unitaria.
 23-6; Santianes-Pravia; 1.159; unitaria.
 24-1; Santullano - Las Regueras; 612; unitaria.
 24-2; Sotiello-Aller; 609; unitaria.
 24-3; Sotres-Cabrales; 554; unitaria.
 25-1; Turón - Villapendis - Mieres; 612; unitaria.
 25-2; Valdesoto-Siero; 1.095; unitaria.
 25-3; Vega-Gijón; 1.252; unitaria.
 26-1; Villardevayo; 975; unitaria.

Serie B.

27-5; Gijón - Gijón; 35.847; Sección graduada, calle del Arenal.

S E C C I O N O F I C I A L

27-6; Luarca - Luarca; 4.739; Sección graduada.

27-7; Pola de Siero-Siero; 2.558; párvulos.

Serie C.

31-1; Pravia - Pravia; 2.403; Sección graduada.

Serie D.

32-1; Gijón - Gijón; 35.847; unitaria, Humedal.

De menos de 501 habitantes.

Número de orden, 2-1; localidad, Baldornón-Fano-Gijón; Censo, 472 habitantes; Escuela, unitaria.

2-2; Balsera-Las Regueras; 192; unitaria.

3-1; Biedes-Las Regueras; 169; unitaria.

3-2; Bimeda-Cangas del Narcea; 493; unitaria.

3-3; Boquerizo-Ribadedeva; 368; unitaria.

5-1; Bullaso-Illano; 333; unitaria.

5-2; Bustiello-Proaza; 473; unitaria.

7-1; Calleras-Tineo; 433; unitaria.

8-1; Caranga-Proaza; 319; unitaria.

8-2; Cardeo-Mieres; 280; unitaria.

9-1; Castiello-Parres; 385; unitaria.

11-1; Coballes-Caso; 391; unitaria.

13-1; Entrago-Laviana; 483; unitaria.

13-2; Espina (La)-Salas; 358; unitaria.

18-1; Godán-Salas; 473; unitaria.

18-2; Illano-Illano; 477; unitaria.

18-3; Intriago-Cangas de Onís; 486; unitaria.

19-1; Laneo-Salas; 495; unitaria.

21-1; Linares-Proazas; 255; unitaria.

22-1; Loro-Pravia; 276; unitaria.

24-1; Meré-Llanes; 442; unitaria.

25-1; Moanes-Luarca; 390; unitaria.

28-1; Obanza-Tineo; 465; unitaria.

29-1; Omedal-Piloña; 145; unitaria.

32-1; Pereda-Mieres; 495; unitaria.

36-1; Poago-Gijón; 455; unitaria.

38-1; Pruenda-Rava; 284; unitaria.

39-1; Puente-Miera-Piloan; 163; unitaria.

47-1; San Esteban-Salas; 413; unitaria.

47-2; San Miguel de Ucio-Ribadesella; 331; unitaria.

47-3; San Vicente-Salas; 358; unitaria.

51-1; Santullano-Tineo; 400; unitaria.

51-2; Serandinas-Proaza; 236; unitaria.

51-3; Siones-Oviedo; 408; unitaria.

51-4; Sobrado-Tineo; 420; unitaria.

51-5; Sograndino-Proaza; 473; unitaria.

51-6; Tebongo - Cangas del Narcea; 207; unitaria.

53-1; Tuña Tineo; 462; unitaria.

57-1; Vegadoto-Mieres; 365; unitaria.

59 59-1; Villamegín-Proaza; 396; unitaria.

59-3; Villamorey - Sobrescobio; 178; unitaria.

62-1; Villayón-Villayón; 355; unitaria
("Gaceta" 19 julio.) (Continuará)

INDICE DE LA "GACETA"

Jueves 19 de julio.—Orden disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo, que se mencionan, pasen a las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otra encomendando la Dirección del Internado-Residencia de Estudiantes en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Salamanca y cuantas instituciones culturales anejas al mismo se establezcan, al Catedrático de Agricultura don Antonio Holguera Vadillo.

Otra nombrando a don Francisco Nogaes Ortiz, ayudante de clínica del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo, que se mencionan, pasen a las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otras nombrando a los señores que se mencionan vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.—Relación de los señores opositores que el Tribunal ha considerado aptos para realizar las pruebas sucesivas de la oposición.

Viernes 20 de julio.—Decreto admitiendo a don Pedro Urbano González de la Calle, la dimisión del cargo de vocal del Consejo Nacional de Cultura.

Otros nombrando vocales del idem idem, con destino a las Secciones que se citan, a los señores que se mencionan.

Otro derogando el decreto de 12 de Diciembre de 1933 y la orden de 30 del mismo mes de este ministerio.

Otro aprobando los proyectos redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir en los puntos que se indican, edificios con destino a Escuelas.

Otra disponiendo se cumpla la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito interpuesto por doña Fe Ledo Barja, contra la orden de 25 de marzo de 1932.

Otras anunciando a concurso para su provisión las Cátedras que se indican.

Otra nombrando a don Adolfo Miaja y de la Muela Catedrático numerario de Derecho Internacional público y privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Otra disponiendo que el crédito que se expresa para los gastos del Colegio Politécnico de La Laguna, se distribuya en la forma que se indica.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo los expedientes promovidos por los Maestros y Maestras que se mencionan.

Concurso-oposición para la provisión de plazas de Maestros para la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio primario del paseo de la Castellana, 71, de esta capital.

14 julio.—O. Dirección general de Marruecos y Colonias, Concurso-oposición a plazas.

Vacantes dos plazas de Maestros nacionales con destino al grupo escolar de España, en Casablanca, dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas y 3.000 pesetas, respectivamente, más una gratificación anual equivalente al sueldo. Asimismo, debiendo proveerse también dos plazas de Maestras en el referido grupo escolar, dotadas con 4.500 pesetas y 3.000 pesetas, respectivamente, más una gratificación anual equivalente al sueldo.

Las cuatro plazas mencionadas, dos para Maestros y otras dos para Maestras, se sacan a concurso-oposición entre Maestros y Maestras nacionales de Primera enseñanza ingresados por oposición en sus respectivos Escalafones y con arreglo a las bases que a continuación se expresan:

1.ª Podrán aspirar a estas plazas los Maestros y Maestras que hayan ingresado en su carrera por oposición y presten sus servicios en las Escuelas nacionales de la Península y aquéllos que regenten Escuelas de la Administración de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

2.ª Los aspirantes acompañarán a la instancia-solicitud su hoja de servicios, informada y certificada por la Autoridad competente; una Memoria sencilla, en la que hagan constar su labor realizada al frente de la enseñanza; los estudios que hayan hecho y la obra que piensen llevar a cabo si obtuvieran una de las plazas del grupo escolar de España en Casablanca. Del mismo modo unirán al expediente los documentos que justifiquen sus méritos especiales.

3.ª El plazo para solicitar tomar parte en este concurso-oposición será el de un mes, contado a partir desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

4.ª La Comisión calificadora nombrada al efecto examinará los expedientes y las Memorias presentadas por los mismos, y hará una primera selección, pasando los concursantes considerados aptos a realizar las pruebas siguientes:

a) Explicar una lección ante un grupo de niños en una Escuela graduada, eligiendo el opositor tema y grado. La duración de esta lección será de treinta minutos.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

b) Un ejercicio escrito sobre un tema de Pedagogía, sacado a la suerte entre veinte o más propuestos por el Tribunal. La duración de este ejercicio escrito será de tres horas. Los temas no serán conocidos de los opositores hasta el momento de sacar a suerte el que han de desarrollar.

c) Lectura y traducción de una página de un libro escrito en idioma francés.

5.ª La Comisión calificadora de este concurso-oposición estará formada por el Jefe de la Sección de Marruecos de la Dirección general de Marruecos y Colonias, como Presidente; el Asesor técnico de enseñanza de esta Dirección general y un Director de Escuela graduada de Madrid, como Vocales; actuando de Secretario, a los efectos administrativos, un funcionario de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

6.ª La Comisión calificadora, una vez terminados los ejercicios, hará una propuesta de dos Maestros y dos Maestras, por orden relativo de méritos, a esta Presidencia (Dirección general de Marruecos y Colonias), para su resolución definitiva.

Los solicitantes presentarán su documentación en la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) y abonarán 30 pesetas por derechos de examen los admitidos al mismo. («Gaceta» 19 julio.)

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Manuel Argente, de Salmoral (Salamanca), y a don José García, de Gíozatecha (León).

—Dejando sin efecto incursión en el referido artículo a doña Brígida Morales, de Carataunas (Granada).

—Resolviendo que no procede la reposición en el cargo de Maestro interino de don Eugenio Oroz, sin perjuicio de que pueda ser nombrado en lo sucesivo para otras plazas de Maestros, no obstante su profesión de sacerdote.

—Autorizando el embargo de haberes del Maestro don Tomás Ruis, solicitado por el Ayuntamiento de Mezalacha (Zaragoza).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Isabel Niño, Maestra del grupo Concepción Arenal, de Madrid.

—Sentencia del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo promovido por el Inspector don Manuel Martín Chacón.

—Jubilando a don Eugenio Pérez, Maestro de Camporredondo (Palencia); a don Valentín Mato, de Lausame (Coruña); don Macario Más, de Matchi

(Balears); José Antonio Alvarez, de Las Estacas (Oviedo); Eloísa López, de Madrid; Maximina Concepción Val, de Zaragoza; Pastora Villarroya, de Ciempozuelos (Madrid); Vicente Gordillo, de Ciruelos de Coca (Segovia); Carlota Palacio, de La Coruña, y a doña Concepción Otero, de Valdespino (León)

Noticias varias

Excedentes.—Los excedentes que tengan solicitado o que soliciten el reintegro en el actual concurso general de traslado lo harán constar en la instancia y la cursarán por la Sección administrativa correspondiente a la última Escuela servida. Muchos nos han consultado si habiendo obtenido la excedencia en virtud de la R. O. de 25 de septiembre de 1925, que limitaba el derecho a reingresar únicamente en la provincia que habían dejado y con relación al censo de la última Escuela, tendrían que estar a estas restricciones, y podemos afirmar, como ya lo hemos supuesto en otra ocasión, que habiendo pasado a concurrir con todos los demás Maestros, pueden ahora solicitar en todas las provincias y con relación a cualquier censo.